BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 22 DE MAYO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.903

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALIMENTOS AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 15-05-2002, pasada al folio 144 del registro N° 1204, a cargo de la Esc. Ana M. Torterola, se constituyó ALIMENTOS AVELLANEDA S.A. Socios: Omar Norberto Vázquez, arg., casado en primeras nupcias con Carlota María Alessi, 18-12-1956, metalúrgico, D.N.I. 12.581.719, dom. Perú 1737, Avellaneda, Prov. Bs. As., Norberto Darío Pagano, arg., casado en primeras nupcias con Rosana Silvestro Edonti, 12-12-1961, ingeniero industrial, D.N.I. 14.877.442, dom. San Cayetano 3304, Ciudadela, prov. Bs. As. y Analía Bernardez, arg., soltera, 7-8-1974, contadora pública, D.N.I. 23.848.811, dom. Esmeralda 3217, Florida, prov. Bs. As. Sede social: Florida 833 1° piso of. 116 de la Ciudad de Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Fabricación, elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como asimismo la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanada, pascualinas, empanadas de copetín, pasteles, torta fritas, panqueques y todo otro producto elaborado con harina. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro. La administración estará a cargo de un directorio, compuesto de uno a cinco miembros con mandato por tres ejercicios. Representación será ejercida por el Presidente del directorio o el vicepresidente en su caso, Presidente: Analía Bernardez. Director Suplente: Omar Norberto Vázquez. Se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de abril.

Escribana - Ana M. Torterola
N° 34.831

ANECTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. RPC. 24/1/2002, N° 795, L° 16, T° Soc. por Acciones. P./esc. 81, f° 219 del 15/5/2002 ante Esc. Hernán Mario Ferretti, Reg. 1885, se reformaron Estatutos por Cambio Denominación: "Artículo Primero: Con la denominación de ANECTIS S.A. girará en plaza la Sociedad que se constituyó con la denominación de Adistec S.A.".

Escribano - Hernán Mario Ferretti
N° 10.788

ARGENTIUM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Complem. 129, F° 671, 8-5-02, R° 93, Cap. se modificó el art. Tercero inc., 6° Servicios del Est. Social quedando excluidos los servicios profesionales reglados por ley 23.187 Abogacía y 20.488 Ccias. Económicas.

Escribana - Raquel N. G. de Ludmer
N° 34.869

AUTOSTOCK INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

(1) Socios: Graciela Felicitas Moure, argentina, soltera, DNI: 10.898.215, nacida el día 28 de Octubre de 1952, domiciliada en la calle Olazábal 2117, 7° Piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el Sr. Ricardo Moure argentino, casado, titular del DNI: 13.354.350, nacido el día 12 de noviembre de 1957, domiciliado en la calle Olazábal 2117, 7° Piso B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2) Fecha de Instrumento constitutivo: 8 de mayo de 2002. (3) Razón Social: AUTOSTOCK INTERNACIONAL S.A. (4) Domicilio social: Olazábal 2117, 7° Piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por sí o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación y Distribución de autopartes y productos y servicios vinculados a la industria automotriz. B) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, fraccionamiento, almacenaje, representación, mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, explotación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad o de tercero y sus materias primas y/o de cualquier otro tipo de mercaderías. C) Administración de inmuebles de todo tipo. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. (6) Plazo: Noventa y nueve (99) años. (7) Capital social: Es de doce mil pesos ($ 12.000), representado por doce mil (12000) acciones de valor nominal un pesos ($ 1) cada una. (8) Organos: el directorio estará integrado por un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) titulares, decisión que incumbe a la asamblea, su duración en sus cargos es de un (1) ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. (9) Representación Legal: Presidente. (10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Gustavo J. Azpiazu
N° 32.902

BANS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 14-5-02 Ada Rosa Flavia Rissetto, arg., 27-8-61 casada, docente, DNI 14.821.892 y CUIL 27-14821892-2 dom. Ituzaingó 962, Cap. Nora Beatriz Peralta, arg., 10-9-60, casada, Docente, DNI 14.264.061 y CUIL 27-14264061-4, dom. Bragado 6462, Wilde, Bs. As. y Susana Beatriz Rehak, arg., 31-7-53 viuda, empleada, DNI 11.040.558 y CUIL 27-11040558-3, dom. Brandsen 5866, P. 4 Dto. A, Wilde, Bs. As. constituyen BANS SOCIEDAD ANONIMA. 99 años. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República: A) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, representación y consignación de mercaderías, artículos y materias primas elaboradas o a elaborar de productos alimenticios, así como máquinas y accesorios relacionados con ellos. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y productos. B) Transporte: Mediante la explotación de buques, navíos o embarcaciones destinados al transporte de pasajeros y de mercaderías. C) Turismo: Mediante la organización y/o venta por cuenta propia o de terceros, tanto en el país como en el exterior de viajes, excursiones o tours en grupos e individuales, su alojamiento y traslado; explotación integral de turismo; prestación de servicios en hotelerías y/o aparts hoteles; organización de cruceros, eventos, y alquiler de embarcaciones y todo tipo de contratación de la actividad turística. Cap. Social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. $ 1 v/n c/u. Sra. Rissetto, sus 7680 acc. Sra. Peralta, sus 2160 acc. y Sra. Rehak sus 2160. Pres. Sra. Rissetto. Dir.: Sra. Rehak. Dir. Sup.: Sra. Peralta. Sede: Jovellanos 860, Capital.

Escribana - Graciela María Ramírez
N° 32.859

BEPU

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 03/05/02: Socios: Omar Eduardo Pelliza, argentino, 01/01/67, casado, D.N.I. 18.016.550, comerciante, B. Espeche 1215, Barrio Parque San Vicente, Cba., Pcia. de Cba., y Horacio Fabián Busso, argentino, 29/04/68, D.N.I. 20.080.591, casado, comerciante, San Martín 1392, Cba., Pcia. de Cba., Plazo de duración: 99 años, Objeto: I) La prestación del servicio de lunch, comidas y refrigerio, racionamiento en cocido, compra venta, elaboración, consignación, importación, exportación, conservación. II) Representación, provisión y distribución de productos alimenticios y toda clase de comestibles de consumo humano y animal, crudos o cocidos, naturales o en conservas. III) La prestación de servicios de desmalezados, mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales. IV) Recolección privada de residuos, transporte privado, transformación, selección y eliminación de residuos, transformación, selección y eliminación de residuos industriales, comerciales patógenos y particulares, de entes públicos o privados. V) Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales, ya sean públicos o privados incluyendo las de carácter técnico, industrial, pintura y mantenimiento de edificios, servicio de desinfección, desratización, desinsectación y sanidad ambiental. VI) Servicio de seguridad y vigilancia.

VII) Servicio de lavado de ropa y afines. VIII) Servicio de compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes que se vinculen directamente con los servicios que presta, carga y descarga de materiales, insumos, materias primas y productos agropecuarios. IX) Agua potable, Agua sanitaria (cloacas, Red cloacal), Sistemas sanitarios (Baños, accesorios), Gas Natural Domiciliario (Tendido de cañerías, instalaciones), Sistemas Electrónicos: a) Electricidad Domiciliaria (220V), b) Electricidad Industrial (380V), c) Telefonía General, d) Porteros, e) Iluminación, f) Equipos Eléctricos, Aire Acondicionado, Climatizaciones, Carpintería (reparaciones), Cerrajería, Asesoramiento Técnico en Proyectos (Edificios, Eléctricos, Hidroneumáticos, Mantenimiento, Reparaciones y Asesoramiento en Instalaciones Hospitalarias: Electricidad, g) Gases Medicinales, h) Saneamiento Pluviales, i) Equipamiento Médico de Baja Complejidad, Infraestructura en general (Techos, Paredes, Pisos, Puertas, Ventanas), Servicios de Urgencia, Limpieza. X) Sistemas y Equipos: a) Distribución de agua Potable: Acometida de red de Aguas cordobesas - control de cisternas - Bombas de alimentación, tanques de filtrado y sistema de clorinado - control del tanque, reserva general, reserva de incendio, limpieza del mismo - Control general de la red, b) Incendio: Control de la reserva de agua - Sistema electromecánico de bombeo - sistema de alarma (central) - Red de incendio - Matafuegos. c) Eléctrico: Acometida eléctrica en general - control de Trafos - Tablero general de distribución - Tableros secundarios - Iluminación interior - Puestas a tierra - Sistema auxiliar (grupo electrógeno). d) Gases Médicos: Control del pulmón de abastecimiento de oxígeno y óxido nitroso - Control del Sistema de funcionamiento - Mantenimiento de la red distribuidora. e) Aire comprimido: Mantenimiento del compresor - Mantenimiento de sistemas y equipos para el mejoramiento de la calidad del aire Mantenimiento electromecánico del sistema - Control de la red de aire comprimido. f) Vacío: Mantenimiento de equipos depresor - Mantenimiento del sistema de filtrado - Mantenimiento electromecánico del sistema Control de la red. g) Red Sanitaria: Mantenimiento de la red. h) Infraestructura General: Control de la infraestructura. i) Aire Acondicionado: Mantenimiento del equipo control de filtros - Control de la red. j) Calefacción: Mantenimiento general del sistema, Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por 2 ejercicios. Representación Legal: El Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura; Cierre de ejercicio: 31/12 Directorio: Presidente: Edgardo Orlando Bengtson, argentino, 12/09/59, comerciante, D.N.I. 13.535.989, Pje. Norberto de la Riestra 3540 Barrio Miller, Cba. y Director Suplente, Ezequiel Martín Rodríguez, argentino, soltero, 25/05/75, D.N.I. 24.475.033, San Martín 1392, Dto. 5, Barrio Cofico, Cba. Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 3578, p. 1° depto. C Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna

N° 10.812

BOLSA DE COMERCIO DE SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Luis Botta, 7-3-1944, casado, arg. consultor, General Urquiza 732 Cap. Fed, DNI. 4.433.215 Carlos Alberto Marín, 18-2-1948, viudo, arg., consultor, Urcelay 777, Capilla del Señor, Pcia. Bs., As., DNI. 4.623.141. 2) Escritura 14-5-2002. 4) Viamonte 1546, 3º p, "302", Cap. Fed. 5) Por sí o ajena, en forma independiente, asociada a 3º, dentro o fuera del país a: Asesoramiento: prestar todo tipo de aseramiento para la organización de empresa de cualquier sector o actividad sobre los aspectos económicos, financieros y relacionados con las mismas, su reorganización, fusión, escisión, consolidación, disolución, así como en lo referido a inversiones de capital de riesgo, para el asesoramiento en materia de inversiones en todo lo que hace a estrategias, ejecución de decisiones de inversión y todo otro asesoramiento en general vinculado con los aspectos financieros en general vinculado con los aspectos financieros, económicos y comerciales de cualquier proyecto de inversión o actividades empresarias. Financieras: efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones y demás títulos de crédito o títulos, valores públicos o privados nacionales o extranjeros, en el país y extranjero; otorgamiento de créditos en general en fondos, propios, con o sin garantía de prendas o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley 21.526. y sus modificaciones y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. Mandatarias: administrar, por cuenta de terceros cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados nacionales o extranjeros, acciones obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o extranjero, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, y consignaciones; en general, así como también la actuación como agente de suscripción o servicios de renta y administración de carteras de valores y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por ejercicio. Presidente: Carlos Alberto Martín; Director Suplente: Eduardo Luis Botta. Prescinde de la sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Carlos Alberto María Carabba

N° 10.804

BRANER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Lucio Vicente Pizarro, 8/3/31, DNI 4.067.712 y Suplente: Clara Simona Gariello, 11/9/40, DNI 3.994.220, ambos argentinos, casados, comerciante, Peña 2695 PB Capital. 2) 8/5/02. 3) Doblas 1/60, Capital. 4) Comercial: La compra venta y distribución de productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, de computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, de joyería, ópticos y fotográficos. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, electromecánica, textiles, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, artículos del hogar, ópticos y fotográficos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, deportivo, artístico, de informática y computación, de seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento, agropecuarios, de almacenaje, grúa y estibaje. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos c/u. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 30/4 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewiez

N° 34.858

CADBURY

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo 07/04/80, N° 72, F° 305, L° 3 de Estatutos. Constituida en Montevideo, R.O.U. el 24/07/79. Por esc. N° 112 del 24/04/2002 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/11/2001, creándose una sucursal en Belgrano N° 768, 1° piso "B", Cap. Fed. para explotar el objeto social, siendo su actividad principal: Administración Financiera. Cierre Ejercicio: 31/03. Capital: No se le asigna capital a la sucursal, la matriz se obliga a remesarle fondos. Apoderado y Representante legal: Sergio Daniel Martínez, arg., nac. 11/08/70, solt., DNI N° 21.777.100, CUIT N° 20-21777100-6, domicilio: Belgrano 768, 1° p. "B", Cap. Fed. Poder de Representación del 12/11/2001, dado por la Escribana de la Cdad. de Montevideo, R.O.U., Adriana María Lanza Suanno.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari

N° 34.828

CARDUMEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Domingo Sosto, 74 años viudo contador público, DNI 386618, domiciliado Corrientes 1642 of 34, Cap., Miguel Alejandro Alfonso, 21 años soltero, comerc. DNI 28.244.566, domic. Lerma 240, Cap., argentinos, Esc. 154 del 23-4-01, Esc. Falcke Ernesto Reg. 1740 Denominación: CARDUMEN S.A. Domic.: Montevideo 418 11º Cap. Fed. Objeto: la de realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o el extranjero a siguientes actividades: Comercial: compra venta, distribución, comisión, representación consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales, Industrial: Fabricación de productos alimenticios metalúrgicos eléctricos electrónicos plásticos, químicos textiles industrias de la madera y materiales para la construcción. Constructora: proyectos, construcción, refacción y administración de obras públicas y privadas. Inmobiliarias: compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Financieras: prestamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios hipotecas y prendas otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Mandataria y de servicios: Mandatos y servicios de administración de bienes, organización, industrial comercial y técnico financiera; Importadora y Exportadora: importación y exportación de bienes, materias primas, mercaderías. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo de durac. 99 años desde insc. R.P.C. Capital. $ 12.000. dividido en 120 acciones de $ 100 c/u suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integración 25% en efectivo saldo en plazo de ley. Adminis. y representación mínimo 1 máximo 5 por 3 años, Presidente: Sosto Juan Domingo Direc. Supl.: Miguel Alejandro Alfonso representa Presidente y Vice indistinta. Cierre ejerc. 31/12. Fiscalización: prescinde Sindicatura

Escribano - Ernesto Crhistian Falcke

N° 34.870

C.C.M.R.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. del 22/2/2002, pasada al F° 155 del Reg. 1558 de Capital, quedó constituida la Sociedad "C.C.M.R. S.A.". Domicilio: Zelada 6123, Cap. Fed. Socios: Mariano Centurión y Cienfuegos, arg., nac. 11/7/80, comer., solt. DNI. 28.322.882, domic. Zelada 6123, Cap. Diego Matías Centurión y Cienfuegos, arg. nac. 16/3/74, solt. comer. DNI. 23.771.777, domic. Zelada 6123, Cap. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales: a) compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de productos de óptica, cristales, oftalmología y contactología, artículos para la higiene y salubridad y afines permitidos por disposiciones vigentes en la materia, soluciones para lentes de contacto, inclusive cristales y armazones y artículos conexos; b) industrial: la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento de materias primas para la elaboración de cristales, lentes y anexos, gafas correctoras, gafas filtrantes. A tales a fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que no le sean prohibidos. La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado. Capital Social: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Mariela Romina Centurión y Cienfuegos. Director Suplente: Mariano Centurión y Cienfuegos.

Escribana - Elena Beatriz Cortea

N° 34.862

CHAEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Complem. N° 86, F° 245, 9/5/02, Escribana María R. Burgueño, se eliminó en forma íntegra el apartado "Asesoramiento y Consultoría" del Art. Tercero del Objeto Social. Se deja constancia que el nombre correcto de la Socia es Raquel Norma Gerscovich de Ludmer.

Apoderada - Inés López

N° 34.868

COMPAÑIA DE CARNES VACUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 15/5/2002 pasada al folio 209 Reg. 219 de Cap. Fed. se constituyó COMPAÑIA DE CARNES VACUNAS S.A. Socios: Antonio Cañones Olmo español nac. 7/6/37, soltero, DNI 93.850.220, industrial, domiciliado en Ruta 9 Km. 108, Lima, Zarate, Prov. Bs. As. y Leonardo Oscar Luchessi arg. nac. 7/10/51, DNI 10.254.197, divorciado, odontólogo, domic. Araujo 491, Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de inscrip. RPC. Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Operaciones agrícola ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría, engorde de ganado mayor, bajo el sistema de feed lot o cualquier otro, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento y envasado de los mismos. Faenar e industrializar ganado propio o de terceros; instalar frigoríficos, fábricas, depósitos o cuantas instalaciones crea necesarias para la conservación, transformación y venta de productos ganaderos. Instalar mercados o puestos de venta, ferias o remates para la venta de carnes en general y derivados en instalaciones propias o de terceros. B) Comerciales: Importación, exportación, consignación, distribución, representación, compraventa, permuta o cualquier forma de adquisición o enajenación, por mayor o por menor, de semovientes, alimento, forrajes, productos veterinarios, implementos agrícolas y agropecuarios o de cualquier otro bien relacionado con el objeto social: C) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. D) Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios o créditos en general; participación en empresas bajo cualquiera de las modalidades previstas en la legislación y compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acc. de $ 1 v.n. c/una. Administración: Directorio: mín. de 1 y máx. de 6 con mandato por 3 ej. reelegibles indefinidamente. Representación: presidente o al vicepresidente si lo hubiere en caso de ausencia o impedimento del presidente. Sindicatura: Prescinde. Fecha cierre de ejercicio: 31/12. Presidente: Antonio Cañones Olmo. Vicepresidente: Leonardo Oscar Luchessi. Director Suplente: Juana María de la Concepción Ramos de Caceres. Sede Social: Independencia 2575 piso 8 departamento A, Capital Federal.

Autorizada - Analía Medina

N° 10.787

CONSIUR

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 26/6/1992, bajo el N° 5601 del libro 111, tomo A de Soc. An. Por esc. del 2/5/02, F° 154, Reg. 1353 Cap. Fed., se transcribió el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 15/4/02 que resolvió la modificación del nombre y la ampliación del objeto, y la reforma de los arts. 1° y 3° del Estatuto. Art. 1°: Bajo la denominación de "CONSIUR S.A." continúa funcionando la sociedad "CONSIUR CONSTRUCCIONES INFRAESTRUCTURA Y URBANIZACION S.A.". Art. 3°: Se agregaron las siguientes actividades: Industriales: fundición de metales ferrosos o no ferrosos, y todo otro tipo de metales; mecanizado y esmaltado de piezas de fundición; elaboración de esmaltes, matricería y estampería. Comerciales: mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, esmaltes e insumos para su elaboración, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores.

Escribana - Graciela Inés Zitta

N° 32.879

CONSORCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 70, del 7/5/2002, esc. Andrea S. Rodríguez, adsc. Reg. 988, Cap. Fed., 1) Consorcio S.A. 2) María Nieves Alicia López de Munain, arg., cas. 2° nup. con Carlos Enrique García, 4/6/54, DNI 11.361.844, CUIT 20-11361844-3, dom.: Aráoz N°

2450, P. B, "C", médica, Walter Arturo Calleja, arg. viudo de 1ª nup. de Elsa Julia Carballo, 3/1/30, L.E 4.483.466, CUIT 23-04483466-9, dom.: Suipacha 670, 3° "F", dr. en cienc. económ.: Ezequiel Iturriaga Danuzzo, peruano, solt., 23/12/65, DNI 93.160.372, CUIT 20-15309223-1, dom.: Seguí 3949, 2do. "A", comerc.; Juan Carlos Yametti, arg., solt., 1/1/53, DNI 10.363.855, CUIT 20-10363855-1, dom.: Billinghurst 1688, 8vo., promotor de eventos deport., y Pedro Javier Benegas, arg., 15/8/55, div. 1ª nup. de Andrea Garbini, DNI 11.486.934, CUIT 20-11486934-2, dom.: en Uruguay 1255 9° "B", abog., todos vecinos. 3) Sede soc. Av. Libertador 6445; 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, vinculada o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) La prestación de servicios de consultoría de asesoramiento comercial e industrial, en procesos de negocios, sobre la generación de nuevos negocios, en recursos humanos, en control de gestión, en control presupuestario, en informática, en la implementación y ejecución de circuito administrativo, realizará estudios, investigaciones, búsquedas, recomendaciones, prefactibilidades, factibilidades, proyectos de inversión, gerenciamientos, desarrollos, administraciones, asistencia técnica, y en toda clase de proyectos relacionados con temas de negocios dirigidos a personas físicas y/o jurídicas a través de cualquier medio existente o que en el futuro se crease, a cuyo efecto de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes, recurrirá a los profesionales debidamente habilitados en la materia. 2) Gerenciamiento y Administración de empresas: Administración y dirección técnica, comercial, procesamiento de datos e informes, confección de planillas, seguimiento y control de ingresos y egresos, por sí o por terceros, de empresas, personas jurídicas y/o físicas, organismos, instituciones oficiales y/o privadas u organismos no gubernamentales y en especial agentes de ventas, distribuidores, promotores, gerentes generales, a brokers, productores de productos y servicios, inclusive de seguros, planes de salud, telecomunicaciones, por cable, satelital, móviles y cualquier empresa relacionada al consumo masivo, sea el fabricante u otro integrante de las cadenas de distribución y comercialización. 3) Gestionar y celebrar acuerdos o convenios con cualquier entidad, personas o equipos de investigación o prestación de servicios científico-técnicos, a empresas del sector productivo, universidades públicas o privadas, centro de estudios, administrar proyectos de investigación y desarrollo y toda otra actividad relacionada con su objeto. 4) Servicios de definición, diseño desarrollo de sistemas de información: implementación de tecnologías y soluciones de tecnología informática y software. 5) Capacitación Administración de Recursos Humanos: Mediante la enseñanza, dictado de cursos, seminarios, conferencias, talleres, orientados a la capacitación y actualización, dirigida a favorecer, complementar y/o mejorar la formación profesional, para la inserción laboral contribuyendo a favorecer las oportunidades de empleo productivo. Todas las actividades de formación se desarrollarán de acuerdo a las normas vigentes y con personal docente debidamente autorizado. Promover el entrenamiento y la capacitación profesional relacionado con el objeto social y sistemas de información utilizando cualquiera de los medios presentes o que en un futuro permita el desarrollo tecnológico. Podrá organizar bases de datos de Recursos Humanos capacitados y disponibles en las áreas de su actuación para consulta y utilización por los interesados. 6) Diseñar, producir comercializar: todo tipo de videos, grabaciones y material referido a los puntos anteriores. 7) Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones y mandatos en relación a las actividades precedentemente descriptas, y en especial sobre estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediaciones y producción, organización y atención técnica, informes y estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes si correspondiera. Podrá ser agente de cobro y/o realizar cobranzas. 8) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y/o comercializar toda clase de bienes, que tengan relación con el presente objeto social. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 5) Duración 99 años desde su inscripción. 6) Cap. Soc.: $ 12.000. Administración: 1 a 9 miembros, 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio Social: 30/04, c/año. Presidente: Walter Arturo Calleja. Vicepresid.: Daniel Osvaldo Valles. Directora Sup.: María Nieves Alicia López de Munain. Repres. Leg. Presidente. Prescinde de Sindicatura.

Escribana - Andrea S. Rodríguez
N° 32.846

DELRICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 17/5/2002, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se constituyó "DELRICAR S.A." Domicilio Legal: Pacheco de Melo 1866, P 5 "A" Cap. Duración: 99 años Socios: Luis María Ríos, arg. casado, nac. 22/2/41, LE 4.361.817, empresario, domic. Pacheco de Melo 1866, P 5, "A", Cap.; Miguel David Del Brutto, arg. casado, nac. 19/946, DNI 8.258.442, empresario, domic. O'Higgins 1549, Florida, Prov. Bs. As.; y Rodolfo Carpintero, arg., casado, nac. 7/6/53, DNI 10.788.210, empresario, domic. Tres de Febrero 3100, Cap. Objeto: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos rurales, ganaderos,, agrícolas, hortícolas, frutícolas, avícolas, apícolas, cultivos forestales, cultivos intensivos, y/o explotaciones granjeras. Siembra de toda clase de cereales, pasturas, árboles frutales y cualquier otro producto o cultivo. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, transporte, importación y exportación y cualquier otra forma de comercialización de todos los productos derivados de las explotaciones mencionadas en el punto anterior. Industrial: Mediante la industrialización de los productos derivados del objeto agropecuario. Fabricación de maquinarias y herramientas necesarias para la mencionada actividad tanto para uso propio o para su comercialización. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación; instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, depósitos, escritorios y terrenos. Capital: $ 12.000. Representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Representación Legal: Presi. o Vice. Cierre Ej.: 31/12 c/año. Directorio: De 1 a 5 titulares por 3 ej. Presidente: Miguel David Del Brutto; Director Suplente: Rodolfo Carpintero.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari
N° 34.885

ENCUENTRO RIOJANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 25/4/02, Roberto Nicolás Brizuela y Doria, 51 años, div., DNI. 8.304.938, Chilecito, La Rioja; Ricardo Alberto Torres, 42 años, casado, DNI 13.470.317, San José 583, 7°, Cap. Fed.; Raúl Rolando Giboudot, 43 años, casado, DNI. 13.130.266, Madame Curie 1723, Quilmes, Bs. As., todos arg. comerc. constituyeron ENCUENTRO RIOJANO S.A. Dom.: Sinclair 3220, 1°, Cap. Objeto: compra, venta, fraccionamiento, envasado, transporte y distrib. de prod. y subprod. frutihortícolas. Provisión de tales productos y subproductos a todo tipo de organismos. Instalación, administración, explotación de establecimientos frutihortícolas. Actividades Financieras, Inmobiliarias; Constructora y Servicios y Mandatos. Importación y exportación. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años. Admin.: Direc. de 1 a 9 miembros. Mandato: 1 ej. Suplentes: en igual o menor número e igual plazo. Directorio: Pres.: Roberto Nicolás Brizuela y Doria. Sup.: Ricardo Alberto Torres. Prescinde Sindic. Representación: Presi. o Vice en su reemplazo. Cierre: 31/3 c/a.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
N° 34.849

ENRIQUE SORIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 11 del 11/1/02 ante María A. Manzano, Ads. Reg. 642 C.F. se constituyó por Reorganización de la Explotación Unipersonal, ENRIQUE SORIANO, (Art. 77 C) Ley 20.628): "ENRIQUE SORIANO S.A." desde el 1/1/02 por 99 años desde insc. RPC., dom. legal Cdad. Bs. As.: Juncal 2291, 6° "A" C.F. Socios: Enrique Arnoldo Soriano, 16/2/41, L.E. 7.711.673, CUIT. 20-07711673-8, comerciante, Moreno 668, 11°, Quilmes Este, Pcia. Bs. As.; y Francisco Macri, 1/1/51, DNI. 8.489.519 y CUIL. 23-08489519-9, ing. agrónomo, Brasil 3056, Quilmes Oeste, Pcia. Bs. Aires, ambos arg. casados. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: compra, venta, distribución y consignación de artículos de ferretería en general; fabricación, producción y transformación de materias primas y productos elaborados y/o manufacturados en base a materiales ferrosos, no ferrosos, elatómeros y polímeros, cauchos; montajes electromecánicos y servicios industriales; compra venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; ejecuciones de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, edificios, viviendas, industriales, reciclaje de edificios o construcciones y obras de ingeniería y/o arquitectura en general; importación y exportación de todo tipo de mercaderías a efectos de dar cumplimiento al presente objeto social; ejercer representaciones, agencias, mandato y comisión de personas y sociedades nacionales o extranjeras con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios, bienes, materias primas, productos elaborados y semielaborados; efectuar aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas; realizar operaciones de compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. Capital Social: $ 2.000.000, rep. por 20.000 acc. ord., nom. no endosables de $ 100 v/n y 5 votos c/u. Cierre Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: 1 a 5 tit. pudiendo elegir igual o menor nro. de suplentes. Duración: 3 ejercicios. Act.: Presidente: Enrique Arnoldo Soriano. Vicepresidente: Francisco Macri. Directora Suplente: Elsa Margarita Pérez. Representación legal: al Presidente del Directorio; en caso de ausencia o impedimento del mismo, al Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde.

Escribana - María A. Manzano
N° 10.794

FARMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que por escritura Nro. 134, de fecha 14/5/2002, pasada al folio 298 del Registro Notarial de Capital Federal 939, a cargo del Escribano Rodolfo Jorge Pondé, la sociedad "FARMAS S.A." cambió su denominación por la de "GERENFAR S.A." y modificó la sede social de la calle Riobamba 1236, séptimo piso, departamento "D", Capital Federal al actual en la Avenida Córdoba 2919, Capital Federal. El cambio de denominación fue resuelto por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 3 de enero de 2002 y la modificación del domicilio por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 20 de marzo de 2002.

Escribano - Rodolfo Jorge Pondé
N° 34.832

FICOME

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marta Alicia Speroni, 15/3/27, LC. 3.649.143, CUIL: 23-03649143-4, soltera, comerciante, San Lorenzo 1330, Olivos; y Patricio Segundo Marenco, 1/5/69, casado, DNI. 20.910.739, CUIL: 20-20910739-3, casado, lic. ciencias políticas, Sarandí 138, San Isidro, args., vecs. Bs. As. 2. Escritura 365 del 25/1/02. 3. FICOMES S.A. 4. Viamonte 1453, 747, Cap. Fed. 5. Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, envasamiento, almacenaje, fraccionamiento, distribución e intermediación de toda clase de bienes muebles, materias primas, materiales, mercaderías y productos elaborados y semielaborados; explotación de marcas, patentes, métodos, fórmulas, licencias, derechos, tecnologías, know-hows y modelos y diseños nacionales y extranjeros; compra venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración, comisión y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal, o del que en el futuro lo complemente o sustituya; ejercicio de toda clase de representaciones nacionales y/o extranjeras; explotación de concesiones y la realización de comisiones, agencias, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos; la administración de toda clase de bienes, capitales, empresas, propiedades y patrimonios y la actuación como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y con las solas limitaciones que establezcan las leyes y reglamentaciones; el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituir en el país y del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y largo plazo, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y pápeles de crédito, públicos o privados, con cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, y la colocación de capitales en todo tipo de operaciones, con exclusión de todas aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público; importación y exportación. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. 1 a 7; 3 ejercicios; Presidente: Marta Alicia Speroni; Director Suplente: Patricio Segundo Marenco; Sin síndicos. 9. Presidente y, en Directorio pluripersonal, Vice indistintamente. 10. 31/12.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 34.882

FINCREDIT

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 28/7/98, N° 5511, L° 2, T° S.A. Por esc. 36 del 8/5/02 se protocolizó Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 19/3/02, en la que se modifica lo siguiente: 1) Cambio sede social a Av. Córdoba 966, 4° p. "J", Cap. Fed. 2) Por renuncia del Presidente Nicolás Barrella y Director Suplente: Sabina Barrella se designan: Presidente: César Norberto Correa Arce; Director Suplente: Eduardo Alfredo Ferrari. 3) Cambio de denominación: Artículo Primero: La sociedad se denomina "C.B.U. S.A." que es continuadora de FINCREDIT S.A. y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
N° 10.824

FINRA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 85 del 6/5/02. Socios: Ramón Salvador Azar, arg., nac el 5/9/48, divorciado, comerc., LE N° 5.096.142, domic. en Ramsay 1945, 2° "D", Cap. y Andrés Alberto Barrionuevo, arg., nac. el 30/11/64, casado, comerc., DNI 16.960.840, domic. en Labardén 1053, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 1) FINRA S.A. 2) Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 258, 9° "A", Cap. 3) 50 años contados a partir de su inscripción. 4) Tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, intermediación, administración, locación, explotación, construcción, remodelación, reciclado de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, propiedades horizontales, loteos y fraccionamientos. b) Importación y exportación de todo tipo de muebles, útiles, mercaderías y elementos que se encuentren comprendidos en el Nomenclador Nacional. c) Mandataria y de servicios: Realización de mandatos, comisiones y representaciones y la prestación de servicios, todo ello para el desarrollo de la industria, el comercio y las finanzas. d) Financieras: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo con intereses, en moneda extranjera o de curso legal en la República, pactando en cada caso las condiciones de devolución e instrumentación, con garantía o sin ella, el otorgamiento de avales, la compraventa de títulos mobiliarios, acciones, títulos de deuda y la realización de operaciones bursátiles. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. 5) $ 20.000. 6) Administ.: El directorio: 1 a 5 titulares por 3 años. 7) Represent. legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de síndicos. 9) 31/3 de c/año. 10) Presidente: Ramón Salvador Azar; Director Suplente: Andrés Alberto Barrionuevo.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 10.799

GEVECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 18/4/02, F° 576, Reg. 93, Cap., se protocolizó acta Asamblea Extraord. 28/11/01 en la que se resolvió que el Directorio está formado por un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Se modificó el art. 7° del est. social.

Escribana - Raquel . G. de Ludmer
N° 34.867

GLADIER

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriel Patricio Castillo, argentino, soltero, comerciante, 16/6/45, DNI 7.632.090, Callao 322, 10° y Alidio González da Costa, uruguayo, soltero, comerciante, 7/5/31, DNI 92.339.013, Lavalle 472. Constituida 13/5/02. Dom. legal: Rivadavia 5040, 8° "A". Agropecuaria. Inmobiliaria. Constructora.

Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos de industrias agropecuarias, plásticos, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Comisiones, mandatos, representaciones. Importación y exportación. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre: 31/12. Presidente: Gabriel Patricio Castillo; Suplente: Alidio González da Costa, 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente –G. P. Castillo
N° 32.864

HAWK TRACKER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que, por A.G.O. y E. del 16/5/01 se resolvió: (i) Aumentar el capital social; (ii) Eliminar las clases de acciones; (iii) Derogar los artículos 6°. 7° y 13°; (iv) Suprimir los artículos 13°, 14°, 15°, 16° y 17° y, al suprimir estos últimos artículos, reformar los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12°, quedando vigente los artículos 1°, 2° y 3° del estatuto social, siendo el texto ordenado de los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° el siguiente: Artículo Cuarto: Capital social. El capital social se fija en la suma de $ 1.357.000 (pesos un millón trescientos cincuenta y siete mil) representado por 1.357.000 (un millón trescientos cincuenta y siete mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, según lo decida la Asamblea, con derecho a un voto cada una y de valor un peso ($ 1) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84). Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales, contendrán las menciones establecidas en los Artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y por la Ley 24.587 y su decreto reglamentario 259/96. Artículo Séptimo: Mora en la integración de las acciones. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo Octavo: Dirección y Administración de la sociedad. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión, el Directorio designará un Presidente, pudiendo designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, cada uno de los miembros titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500 (pesos quinientos) o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente operar con toda clase de bonos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente. Artículo Noveno: Fiscalización de la sociedad. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la Ley N° 19.550; los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de la administración los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. 299 de la citada ley, la Asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente, por el término de tres ejercicios. Artículo Décimo: Asambleas de accionistas. Toda Asamblea será convocada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Asimismo, las Asambleas podrán convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en cuyo caso la Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el mismo día con un intervalo no inferior a una hora de la fijada para la primera. El quórum y mayoría se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se traten. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios constituidos mediante simple carta-poder dirigida al Presidente Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente o el Director que a tal fin designe el Directorio. Artículo Décimo primero: Cierre del ejercicio económico: El ejercicio económico cierra el día 31 de diciembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; y 2) el saldo en todo o en parte, se destinará a fondos de reserva facultativos o a previsión o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Artículo Décimosegundo: Disolución y liquidación de la sociedad. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se destinará entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Asimismo, en dicha Asamblea y en la posterior reunión del Directorio de misma fecha, se resolvió: (i) aceptar las renuncias presentadas por los Sres. José Darío Clebañer, Pablo Fiorini, Horacio Corengia, Raúl Héctor Clebañer y Fabio Oscar Clebañer a sus cargos de Directores Titulares; y por lo Sres. Claudio Lewis Trifilio, Elda Romeo, Pedro Encina, Alberto F. Tujman y Gustavo Bissuti a sus cargos de Directores Suplentes; y (ii) designar como Presidente: Sr. José Darío Clebañer; Vicepresidente: Sr. Pablo Fiorini; Director Titular: Sr. Fabio Oscar Clebañer y Director Suplente: Sr. Raúl Héctor Clebañer.

Alberto Tujman
N° 34.851

HMG

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. complementaria del 14/5/2002 se reformó el objeto social: La sociedad tiene por objeto prestar para sí o a terceros toda clase de servicios de marketing, investigación y asesoramiento en todas las ramas de marketing y estudios de mercado.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten
N° 32.892

IL BON MANGIARE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: IL BON MANGIARE. Esc. 15/5/02. 1) Marcelo Ariel Gardelin, nacido el 29/8/61, DNI 14.647.115, CUIT 20-14647115-4, empl., dom. A. Espinosa 1318, CF; Gabriela Inés Salem, nacida el 27/5/64, DNI 15.804.236, CUIT 27-16804236-7, consultora, dom. Av. Lacroze 2270, CF; Norberto Omar Fratini, nacido el 15/10/58, agrimensor, DNI 12.789.395, CUIT 20-12789395-1, dom. Lucero 993, Pdo. Ituzaingó; Marcelo Eduardo Gabrielli, nacido el 3/7/69, m. mayor de obras, DNI 20.891.694, CUIT 20-20891694-8, soltero, dom. Lavalle 43, p. 3° "C", Pdo. E. Echeverría; Alejandro Fabián Minervini, nacido el 20/4/67, ing. indust., DNI 18.272.767, CUIT 23-18272767-9, dom. Tejedor 545, CF; Martín Guggenheim, nacido el 23/5/62, comerc., DNI 16.161.323, CUIT 20-16161323-2, dom. Ambrosetti 618, p. 1° "3", CF; Ariel Canossa, nacido el 3/10/57, ing. elec., DNI 13.411.761, CUIT 20-13411761-4, dom. Río de Janeiro 432, p. 9°, CF; Osvaldo Raúl Vázquez, nacido el 22/7/55, lic. adm. empr., DNI 11.613.686, CUIT 20-11613686-5, dom. Mitre 145, Pdo. L. Zamora; Daniel Osvaldo Amato, DNI 12.933.655, CUIL 20-12933655-3, an. sistemas, dom. E. Lamarca 771, CF; todos argentinos y casados; Manuel Darío Cortiñas Araujo, español, DNI 93.263.150, CUIT 20-93263150-5, cas., consultor, dom. Díaz Vélez 4762, p. 8° "A", CF, los dos últimos mayores de edad. 2) Paraguay 426, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, explotación comercial del negocio del ramo de despacho de comidas, parrilla, café, bebidas, restaurante, casa de lunch, servicio de envíos a domicilio, expendio de pizzas, empanadas, hamburguesas y afines, grills, snaks bar, fast foods y gastronomía en general, servicio pasteleros, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, heladerías, incluida la elaboración de todo tipo de comidas y servicios de lunch en salones propios, de terceros, de particulares, municipales, provinciales o nacionales, como concesionarios, locadores o contratistas de esos servicios. Organización de espectáculos públicos o privados, de congresos, contratando artistas, organización de eventos en general, confrontaciones deportivas, shows artísticos y culturales, exhibición de videos, películas y programación televisiva, de aire, satelital y/o por cable. Asimismo podrá efectuar la presentación de servicios gastronómicos o pasteleros ante instituciones municipales, provinciales o nacionales, privadas o mixtas, como también extranjeras, pudiendo presentarse como licitataria a cuyo fin podrá inscribirse como proveedora del Estado Nacional, Provincial o Municipal o ante países extranjeros. La sociedad también podrá promover, participar y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de sus actividades y en consecuencia realizar todas las operaciones comerciales, industriales, financieras, de importación y/o exportación, mobiliarias e inmobiliarias que considere conveniente para la consecución de los fines sociales. 5) $ 12.000 dividido en 100 cuotas de $ 120 cada una con derecho a un voto cada una. 6) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios, pudiendo elegir suplentes. 7) Pte.: Osvaldo Raúl Vázquez; Dir. Sup.: Ariel Canossa y Martín Guggenheim. 8) Firma Pte. 9) Se prescinde del síndico. 10) 31 de diciembre.

Escribana - María Estela Rabolini
N° 32.855

INTERGROUP SERVICES & TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 75 del 6/5/02, Reg. 1191, Cap. Fed. 1) INTERGROUP SERVICES & TRADING S.A. 2) Jorge Javier Gómez, arg., nac. 12/5/63, comerciante, divorciado, DNI 16.533.246 (CUIT 20-16533246-7), dom. San Isidro 3911, Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y Marta Graciela Gómez, arg., nac. 12/5/60, comerciante, soltera, DNI 14.070.424 (CUIL 27-14070424-0), dom. Herrera 140, Sarandí, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. 3) Franklin 1132, piso 1 "4", Cap. Fed. 4) a) Importar y exportar bienes y servicios de cualquier naturaleza. b) Actuar como despachante de aduana, agente de transporte aduanero, operador en comercio exterior, operador de contenedores, agente de cargas marítimas, aéreas o terrestres e intervenir en general, en todo tipo de actividades vinculadas al comercio exterior. c) Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional, almacenar, conservar, exponer y vender todo tipo de mercaderías propias o de terceros, ejercer representaciones comerciales extranjeras o nacionales para exportación y cualquier otro tipo de representación, consignación, comisión, mandamiento y ejecutar el transporte nacional e internacional de todo tipo de mercadería por medios marítimos, aéreos, terrestres, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración. d) Prestar servicios de transporte de personas, tanto en el orden nacional como internacional por vía aérea, marítima, fluvial o terrestre incluyendo su contratación, representación y administración. e) Administrar, contratar y operar depósitos fiscales y no fiscales, como así también depósitos, galpones y demás infraestructuras ubicadas en zonas francas. f) Prestar todo tipo de servicios portuarios a buques y servicios de muelle en general. g) Ejecutar la consolidación, desconsolidación, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos y el estibaje de carga, descarga y demás movimientos de mercadería, incluyendo el manipuleo de contenedores y cargas generales en cualquier estado o presentación. h) Brindar servicios en administración de negocios y/o empresas con exclusión de aquello que por imperio de la ley deba ser realizado por profesionales con título habilitante. i) Realizar o participar en todo tipo de actividades industriales que puedan resultar de interés para la sociedad. j) Realizar o participar en todo tipo de actividades comerciales o de servicios que puedan resultar de interés para la sociedad. k) Realizar el tratamiento, almacenamiento transitorio, transporte, comercialización y operatoria de exportación de sustancias y/o residuos peligrosos comprendidos en el régimen de la Ley 24.051. l) Prestar toda clase de servicios en el área de las comunicaciones conforme a las reglamentaciones emanadas de la Comisión Nacional de Comunicaciones y/o la autoridad de aplicación que corresponda, pudiendo además obtener, operar y usufructuar todo tipo de licencias, permisos y/o autorizaciones. m) Realizar el transporte de todo tipo de encomienda, paquetería y cualquier otro tipo de documentación, tanto en el país como en el exterior por cualquier medio, incluyendo sistemas electrónicos de transmisión. n) Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de aquellas que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Podrá afianzar o endosar obligaciones de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. ñ) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, provinciales o municipales para la contratación de los servicios y prestaciones que hacen a su objeto social. 5) 50 años. 6) $ 12.000 en acciones nominativas no endosables 1 voto $ 1 v/n c/u. 7) Directorio, 1 a 6 miembros, 1 ejercicio. Prescinde sindicatura. 8) Presidente: Jorge Javier Gómez; Directora Suplente: Marta Graciela Gómez. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Escribana - Adriana Carmen Bergström
N° 10.821

METRICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de METRICS ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 850, piso 1, Oficina 134 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el 16/5/2002, se resolvió: 1) Ampliar el objeto social incorporando como actividad de la empresa en primer lugar: Ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería telefónica, incluyendo la instalación, desarme, puesta en servicio, mantenimiento y reparación de centrales telefónicas, artículos de telefonía, artículos eléctricos, grupos electrógenos, y artículos de computación de todo tipo. La sociedad podrá diseñar, desarrollar, fabricar y comercializar software y hardware de comunicaciones propio o de terceros, pudiendo desarrollar tecnologías en comunicaciones de todo tipo, inclusive la telefonía rural.

Contador - Edgardo Félix Espíndola
N° 34.892

MIDGLEY COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de constitución. Se hace saber que por escr. púb. N° 866 del 14/5/02, ante esc. Esteban E. Roffo, Reg. 1676, CF. se const. una soc. anónima, integrada por Federico Osvaldo Raimon, arg., DNI 13.102.912 y Stella Maris Prieto, arg., DNI 14.195.830, vec. Cap. Fed. Denominación; MIDGLEY COMPANY S.A. Domicilio: Av. Montes de Oca 284, C.F. Duración: 99 años desde inscrip. en IGJ. Objeto: a) Practicar el arte de curar enfermos, internados y ambulatorios, ya sea con fines de diagnóstico o tratamiento. b) Brindar asistencia y tratamiento a toda persona afectada de: enfermedades generales, enfermedades quirúrgicas, enfermedades infectocontagiosas, enfermedades mentales y nerviosas. c) Brindar asistencia y atención en partos. d) Brindar asistencia y atención en rehabilitación física y psicológica, ambulatoria o a internados. e) Brindar servicios de alojamiento, alimentación, higiene, recreación activa o pasiva, atención médica y psicológica, favorecer el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social a toda persona independientemente de su edad, en forma transitoria o permanente, sean autoválidos o que requieran cuidados por invalidez, trastornos de conducta o padecimientos mentales, o alguna situación particular que lo amerite; y f) Brindar enseñanza, de manera gratuita o arancelada, en todas o alguna de sus formas, con o sin internados. Capital $ 12.000. Organo de administración: Directorio: Presidente: Stella Maris Prieto; Director Suplente: Federico Osvaldo Raimon. Duración en el cargo: dos ejercicios. La representación social corresponde al pres. o Vice. en su caso. Cierre ejerc.: 31 de julio de cada año.

Escribano - Esteban Emilio Roffo
N° 34.861

MONTECS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 16/05/2002. Juan Bautista Gargano, arg., 24 años, DNI. N° 26.432.339, CUIT N° 20-26.432.339-9, soltero, con domicilio en Entre Ríos 426 de la localidad de Quilmes Oeste, Bs. As. y b) Lucio Mendieta, DNI N° 7.646.364, CUIL 20-7.646.364-0, Casado, con domicilio en Esposos Curto N° 1394, Florencio Varela, Bs. As., Sede Social: Belgrano 919, 2° "B", Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industrial: Realizar trabajos de instalaciones, montaje, reparaciones y mantenimiento de plantas; b) Constructora: La construcción de edificios civiles e industriales de mampostería, de estructuras metálicas o cualquier otro material, ya sean de carácter público o privado; c) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, de re-

puestos, accesorios y herramientas para instalaciones y mantenimiento de industrias. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, d) Transporte: Transporte por cuenta propia y/o de terceros de todo tipo de materiales, mercaderías, instalaciones y/o máquinas. Duración 99 años. Cierre de ejercicio: 30/6

Autorizado/Abogado - Martín Davicino
N° 34.894

NORDISKA KOMPANIET S.A. (Compañía de Comercio en General)

(N° 133 4-10-20). Por instrumento del 17-4-02 modificó los arts. 1, 3, 4, 6, 13 y 26 adecuando y reformulando íntegramente su estatuto. Denominación: NORDISKA KOMPANIET SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 80 años desde inscripción de la presente. Objeto: Por sí, 3os y/o asociada a 3os.: operac. comerciales e industriales relacionadas con muebles, trabajos de carpintería, art. de arte para adorno, casa o comercio. Fab., diseño, renovación, imp. y exp., compra, venta, rep. y consign. de muebles, sillas, tapicería, decoraciones, diseño. Capital: $ 60.000. Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura.

Autorizado - Julio C. Jiménez
N° 32.876

OMNILOG

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 88 del 25-4-02. Fernando Víctor Campeol, 2-12-63, DNI 16.607.684, Yapeyú 186, S. Martín; Alberto Gustavo Melluso, 17-9-62, DNI 16.235.827, Zanochi 3481, Victoria; Andrés Daniel Tomaselli, 22-1-58, DNI 12.255.325, Migueletes 1754, 8° B, Capital; todos arg. casados, comer. OMNILOG S.A. 99 años. Realización de tareas por cuenta y orden de terceros de gestiones de compras y contrataciones, almacenamientos, administraciones de inventarios y servicios logísticos, a empresas en general, sociedades o a particulares. Capital: $ 12.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejer.: 30-4. Sede: Migueletes 1754, 8° B, Capital. Presidente: Fernando V. Campeol; Dir. titular: Alberto G. Melluso; Dir. suplente: Andrés D. Tomaselli.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 10.802

ORO NEGRO 2000

SOCIEDAD ANONIMA

Por as. 10/4/02, se eligió directorio: Presidente: Daniel Dal Bon; Suplente Daniela Paola Baldl; (mandato al 30/6/2002). Nueva sede: Mercedes 4451 p. 1° dto. 5, Cap. (ant. Corrientes 1642, p. 3°, of. 43); y se modificó el art. 2° del estatuto, siendo el nuevo objeto social: a) compra-vta. Reparación, y service de aparatos eléctricos, electrónicos y computación; exportac. e importación de los mismos y repuestos e insumos. b) Provisión de elementos de seguridad para personal de custodia, y seguridad en todas sus líneas.

Presidente - Daniel Dal Bon
N° 10.817

PENIEL COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 8/7/01 reforma art. 4° fijando el capital en $ 400.000.

Presidente - p/J. S. Kim
N° 32.863

PRIMPER

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. I.G.J. 1.593.954). Comunica que la asamblea unánime de accionistas celebrada el 17 de abril de 2002 resolvió: 1) elevar el capital social de $ 1.180.950 a la suma de $ 9.500.000 mediante capitalización de aportes irrevocables, y 2) modificar el artículo 4º del estatuto fijando el nuevo capital.

Presidente - María Elena de Olazábal de Hirsch
N° 34.893

PROYECTO LA FUENTE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcelo Héctor Fuxman, arg., cont. público; nac. 30/11/55, DNI. 11.889.826, CUIT-20-11889826-6, casado, domic. Olleros 1768, 7° P. "A", Cap. y Ciro José Polano, arg., licenc. en Administ. nac. 10/7/53, divorciado, DNI. 10.964.459, CUIT 20-10964459-6, domic. 25 de Mayo 596, 8° P. Cap. Inst. Púb. Esc. 52 del 17/5/02- Fo. 146, Reg. 1635 - Cap. Den. "PROYECTO LA FUENTE S.A." Sede social: 25 de Mayo 596 - 8° P. Cap. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales y comerciales: Ejecución de trabajos de curtido del cuero y pieles, procesos de charolado, teñido, grabado y pintado de los mismos; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y pieles y los procesos a que son sometidos. Importación, exportación, compra, venta, comisión, representación, consignación, distribución y comercialización en cualquiera de sus formas, mayorista o minorista de cueros, pieles y artículos relacionados directa o indirectamente con los ramos y anexos de vestimenta e indumentaria de cuero y pieles. Obtención y explotación de licencias y/o franquicias nacionales y/o internacionales. b) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta, intermediación, explotación, arrendamiento, locación, urbanización y administración, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, destinadas a vivienda, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; erigir, refaccionar, reciclar y construir edificios, barrios cerrados, club de campo, country club. c) Financiera: Efectuar toda clase de préstamos, financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, a personas físicas o jurídicas, del país o del extranjero, incluyendo la compra o descuento, mediante endoso o cesión de pagarés, facturas, warrants, prendas, hipotecas, valores negociables y papeles de crédito en general, y la financiación de la compra o venta de bienes inmuebles, pagaderos en cuotas o a término. Operaciones de fideicomiso privado y leasing. Podrá actuar con medios propios o de terceros, ceder total o parcialmente a terceros las operaciones realizadas, quedando expresamente excluídas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público, pudiendo actuar en la constitución, extinción, cesión o transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. 40 acc. de $ 25. v/n c/u y 110 acc. de $100 - v/n c/u, nominat. no endosables y 1 voto c/u. Directorio: 1 a 5 tit., mandato 1 ejer - Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30 noviembre. Director Titular: Presidente: Raúl Santiago Perewozki: arg. casado, nac. 3/12/48, LE. 4.622.967, empresario CUIT 20-04622967-4, domic. Monasterio 1010 - Vte. López - Pcia. Bs. As. Director Suplente: Marcelo Héctor Fuxman.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
N° 34.875

PUNTO SUR AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Esc. 133 Fº 261 del 15-05-2002.. Domicilio: Ayacucho 242, 6º, "D", Cap. Fed. Socios: Felipe Daniel Alterman, arg., nacido 22/11/49, D.N.I. 8.113.993, C.U.I.T. Nº 20-08113993-9, soltero, Comerciante, domic. Ciento Treinta y Cuatro 5099, Berazategui, Bs. As., y Carlos Antonio Lopez Mateo, arg., nacido 29/11/53, D.N.I. 10.972.606, C.U.I.T. Nº 20-10972606-1, casado, arquitecto, domic. Pueyrredón 786, Ramos Mejía, Bs. As. Objeto: Agropecuaria: A través de la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales y agrícolo-ganaderos. Inmobiliaria: Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Duración: 90 años. Capital: $ 12.000. Cierre 31/12. Presidente: Felipe Daniel Alterman. Director Suplente: Carlos Antonio López Mateo. Representación legal: corresponde al Presidente.

Escribano - Raúl Herrero
N° 32.893

SAFEPA

S.A.C.I.F.I.A.

Por A.G.E. del 09/11/01; Esc. Púb. 161 - 30/04/02. Se aprobó el aumento de capital de $ 0,0000050 a $ 12.000. Se delega en el direc. en los términos del art. 188 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84), la emisión de acc. ordin. nominat. no endosables, con derecho a 5 votos c/u y valor $ 1 c/u, quien procederá al canje de las mismas por las actualmente en circulación. Directorio: de 3 a 7 integ. titulares como mínimo; se establece como obligatoria la elección por asamblea de 1 o más directores sup. Se designa como dir. sup. a Paula Reitich. Se prescinde sindicatura. Se aceptan las renuncias del síndico titular y suplente. Liquidación: se modifica Órgano: directorio o comisión liquidadora designada por asamblea. En consecuencia se modifican los arts. cuarto, séptimo, noveno y décimo segundo. Continúan vigentes los restantes arts. del estatuto social.

Autorizada - Milena Calza
N° 10.805

SM GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. n° 89 del 19/4/02. Socios: Frajdla Faszczak, arg. naturalizada, viuda, comerc., nac. el 9/9/25, D.N.I. 13.924.612, CUIT 27-13924612-3, domic. en Paysandú 1605, Depto. A, Cap. y José Américo Sangregorio, arg., divorciado, nac. el 5/10/50, comerc., D.N.I. 8.490.454, CUIT 20-08490454-7, domic. en Perón 2759, 7° piso, Depto. "75" Cap.; 1) SM GROUP S.A.; 2) Tucumán 2190, 2° piso, of. 4 Cap.; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: I) Comercial: mediante el diseño, fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y/o exportación de muebles y sus accesorios, productos realizados en madera, metalúrgico, plásticos, materiales y equipos para la construcción, mercaderías de ferretería y artículos de iluminación; II) Constructora: mediante la ejecución de proyectos y dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura pública y/o privada. Toda actividad que en virtud de la materia, quede reservada para profesionales con título habilitante, será desarrollada únicamente por éstos; III) Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y/o consignaciones relacionados con el objeto antedicho. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 5 titulares por dos ejercicios; 7) Represent. legal: presidente o vicepresidente en su caso. 8) Fiscalizac.: prescinde de síndicos; 9) 30/9 de c/año; 10) Presidente: Frajdla Faszczak; Director suplente: José Américo Sangregorio.

Apoderada - María del C. Foulon
N° 10.801

STAR QUIMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA: Socios: Rodolfo Lorenzo, argentino, divorciado, contador, 11/7/43, LE 4.422.244, dom. Grecia 3503, 7o. "A" Cap. Fed.; Nuncio Di Pierro, argentino, casado, empresario, 2/9/57, DNI 13.262.644, dom. Juncal 87, Bernal, Prov. Bs. As.; y Eduardo Jorge Panizzo, argentino, casado, empresario, 20/12/55, DNI 11.880.063, dom. República 5143, V. Ballester, Prov. Bs. As. Fecha const.: 16/5/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: "STAR QUIMICA S.A." Dom.: Grecia 3503, 7o. "A", CF. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, preparación, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria química, plástica y del metal, especialmente productos químicos utilizados o relacionados con el pretratamiento o tratamiento de superficies metálicas o plásticas, circuitos impresos, sales y productos químicos en gral. Importadora, exportadora y comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1. y 1. voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Rodolfo Lorenzo; Vicepresidente: Eduardo Jorge Panizzo; Dir. Tit. Nuncio Di Pierro; y Dir. Supl.: María Cristina Sosa. Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2o.), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 32.856

TASACIONES ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 26/4/2002 recibo N° 31.626 se suprime del Artículo Tercero "la viabilidad técnica jurídica y económica de todo tipo de empresas y negocios" y queda "tasación de bienes muebles e inmuebles valoración de todo tipo de bienes proyectos y negocios"...

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 10.793

TRANSMISIONES HOMOCINETICAS ARGENTINAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura de fecha 6/3/02 se modificó el Art. 14° del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Art. 14° - Las Asambleas de Accionistas se regirán por las disposiciones del Art. 233 y siguientes de la Ley N° 19.550 y las disposiciones que se establecen a continuación. Las Asambleas Ordinarias de Accionistas requerirán el siguiente quórum: en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto de la Sociedad presentes en la Asamblea. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas serán tomadas en primera convocatoria con el voto favorable de más del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, y en segunda convocatoria con el voto favorable de más del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad presentes en la Asamblea. Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas requerirán el siguiente quórum: en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen más del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, y en segunda convocatoria la presencia de accionistas que representen el treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad. Las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas serán tomadas en primera convocatoria con el voto favorable de más del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad, y en segunda convocatoria con el voto favorable de más del sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto de la Sociedad presentes en la Asamblea. Sin perjuicio de las disposiciones concernientes al quórum de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas, en los casos de transformación, prórroga o reconducción (excepto si la Sociedad hiciera oferta pública o cotizara sus acciones), disolución anticipada, transferencia del domicilio al extranjero, cambio fundamental del objeto, reintegración total o parcial del capital, y fusión y escisión (excepto respecto de la absorbente), en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto de la Sociedad. Previa e independientemente a las publicaciones requeridas por el Art. 237 de la Ley N° 19.550, y como condición de validez de las mismas, excepto en el caso de Asambleas Unánimes, toda convocatoria a Asamblea será notificada a los accionistas. Dicha notificación será efectuada en la forma prevista en el Capítulo 8 de estos Estatutos, e indicará el carácter de la Asamblea, el lugar, fecha y hora de la misma, e indicará cabalmente y con todo detalle el orden del día a ser considerado en dicha Asamblea. Ningún tema que no estuviere incluido en el orden del día podrá ser debatido y votado o considerado en la Asamblea salvo que todos los accionistas de la Sociedad se encuentren presentes y lo consientan en forma unánime".

Vicepresidente/Director - Alberto R. Prado
N° 34.872

VEN SER ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 341, del 15/05/2002, F° 1444, Esc. Pedro M. Pereyra Iraola, Reg. Notarial 526, Cap. Fed.;

2) "VEN SER ASOCIADOS S.A." 3) Socios: Eduardo Mariano Bosch, argentino, casado en 1as. Nupcias con María José Díaz Mayer, empleado, nacido el 24/06/61, DNI 14.429.413, CUIL 20-14429413-1, domiciliado en Larrea 1315, Piso 3° "A", Cap. Fed. y Luis Alberto Vega, argentino, casado en 1as. nupcias con María Soledad Puiggari, abogado, nacido el 24/07/61, DNI 14.863.400, CUIT 23-14863400-9, domiciliado en Piedras 77, 10° Piso, "A", Cap. Fed.; 4) Sede social: Piedras 77, 10° Piso "A", Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la comercialización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y en sus diversas variantes de ventas, contrataciones o afiliaciones a productos o servicios, inclusive seguros de vida, patrimoniales, planes de salud, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, seguros de retiro y/o productos bancarios, Producción de seguros, reaseguros y coaseguros en general, en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República, relacionados con el seguro. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad. C) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero o en especie, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, préstamos nacionales y del exterior a interés y financiación de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra - venta y negociación de títulos y valores y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. D) Mandatos y consignaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, como representante y/o administradora, incluso comisiones y/o consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público, como así también aquellas operaciones para las cuales la Superintendencia de Seguros de la Nación exija requisitos particulares. 6) Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto por acción; 7) Duración: 99 años desde su inscripción. 8) Administración y representación: a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. Representación Legal de la Sociedad: Presidente; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de Sindicatura; 10) Ejercicio social: 30/06. 10) Directorio: Presidente: Eduardo Mariano Bosch; Director Suplente: Luis Alberto Vega.

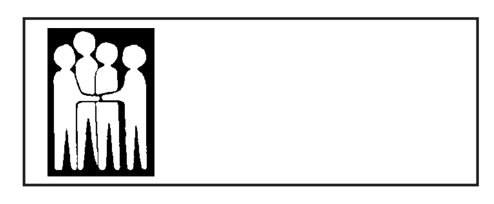
Escribana - Elizabeth A. Cordoba
N° 34.873

VPI

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Dieguez, español, 59 años comerc. DNI 93.609.015, domic. Av. Directorio 3838 Cap; Pedro Salgueiro Vazquez, arg., nac. 24-10-43. empresario DNI 12.602.000, domic. Coronel Sayos 1025 Lanús Bs. As. ambos casados Esc. 199 del 15-5-02, Esc. Falcke Ernesto Reg.1740 Denominación: VPI S.A. Domic.: Saladillo 2449 Cap. Fed. Objeto: realizar por sí, por cuenta o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: compra, venta, distribución, comisión, representación, consignación, exportación importación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie productos cárneos, subproductos y derivados Industrial: Faena y Comercialización de animales y productos y subproductos derivados, mediante la faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Fabricación de productos alimenticios. Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. Importadora y Exportadora: importación y exportación de bienes, materias primas, mercaderías. A tales efectos la S.A tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por el estatuto y las leyes. Plazo de durac.: 99 años desde insc. R.P.C. Capital: $ 12.000, dividido en 120 acciones de $100 c/u, suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integración 25% en efect. saldo en plazo de ley. Adminis. y representación mínimo 1 máximo 5 por 3 años, Presidente: Pedro Salgueiro Vazquez Direc. Supl.: José Dieguez representa Presidente y Vice indistinta. Cierre ejerc. 31/3. Fiscalización: prescinde Sindicatura.

Escribano - Ernesto Christian Falcke
N° 34.871



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCESOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 8/5/02. Se retira, de la sociedad y Gerencia Fernando Ruiz Diez por cesión de cuotas a Lucas Fernando Ruíz Diez, nacido 9/2/78, argentino, soltero, comerciante, DNI 26.470.304, de Alvear 399, Villa Maipú, Prov. Bs. Aires quien es nombrado Gerente.

Abogada - Diva Ares
N° 10.797

ALPHA GRAFIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. 15/5/02. 1) Fabio Gerardo Teper, arg., cas., 17/10/67, com., Charlone 19 Cap., DNI 18.142.802; Ester Edith Teper, arg., solt., 6/5/66, ama de casa, S. de Bustamante 2152 6° "B" Cap., DNI 17.856.131; 2) ALPHA GRAFIC S.R.L. 3) 99. 4) Todo tipo de servicios de editorial e imprenta gráfica, fabricación de cintas impresoras, impresiones sobre envases en flexografía y retrograbado; elaboración de envases flexibles termosellables; producción de papeles y cartones relacionados con la industria gráfica; edición, compra, venta de libros, folletos, catálogos, posters, listados, revistas, libelos, volantes culturales, artísticos, científicos, publicitarios, etc.; formularios contínuos, planillas, libros de contabilidad y la compraventa, importación, exportación, comercialización, locación de todo tipo de impresiones, papeles sensibles, heliofráficos, fotográficos y/o cualquier otro elemento directamente relacionado con los rubros de imprenta y editorial gráfica; representación, comisiones. 5) $ 1.000. 6) 1 o más Gerentes. 7) 31/12. 8) Charlone 19 Cap. 9) Gerente: Fabio Teper.

Abogada - Martha A. Guic
N° 34.883

ALSINA DEPOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se creó por esc. N° 134 del 8/5/2002. Socios: Horacio Javier Rodríguez, nac. 22/3/76, DNI. N° 25.143.537 y C.D.I. N° 20-25148537-3, domicilio: Alfredo Palacios N° 991, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As.; Verónica Markarian, nac. 2/1/76, DNI. N° 24.994.693 y C.U.I.L. N° 27-24994693-7, domicilio: Presbítero Rojas y Acevedo N° 870, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes, solteros. Duración: 20 años: Objeto: Realizar p/cta. propia, de 3° o asociada a 3°, en el país y el extranjero: a) Producción, fraccionamiento, elaboración, compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, otorgar licencia o ser licenciataria de derechos de producción y/o distribución de productos alimenticios. b) Ejercer representación de empresas, fabricantes y/o distribuidores de productos alimenticios en general. c) La intermediación en la comercialización y distribución, vía internet, de comidas rápidas, productos de bar, confitería, parrilla, restaurante, panadería, pizzería, café, comidas elaboradas y productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro producto del rubro de la gastronomía. d) Otorgar la representación de los productos que fabrique y/o fraccione a otras empresas en cualquier lugar del país o del exterior, pudiendo para el cumplimiento de sus fines sociales realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital $ 3.000. Administración. Representación y uso firma Social: A cargo de 1 o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 5 años, siendo reelegibles. Gerente: Gustavo Lisandro Rodrícuez, arg., comerc., nac. 14/12/73, solt., DNI. N° 22.922.916 y C.D.I. N° 20-22922916-9, domicilio: Alfredo Palacios N° 991, Lanús Oeste, Pcia. Bs. As., hallándose presente, acepta el cargo. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede Social: Tte. Gral. Juan D. Perón N° 2335, 4° p. dpto. "E", Cap. Fed.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
N° 34.824

ANARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 14/5/02 se constituye Ricardo José Kolesnik, arg. 1/9/56, casado, contador público, DNI 12.473.070 y 20-12473070-9, dom. A. Larticau 456, Wilde, Bs. As. Ada Rosa Flavia Rissetto, arg. 27/8/61, casada, docente, DNI 14.821.892 y CUIL 27-14821892-2, dom. Ituzaingó 962, Cap. ANARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años. Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante compra, venta, permuta, elaboración, distribución y/o representación, comisión y representación, al por mayor y al por menor de productos, sub-productos y mercaderías de todo tipo. A través de la importación y/o exportación de todo tipo de productos y/o mercaderías. B) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotación granjeras. C) Florestal: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este Estatuto. Cap. Social: $ 3.000 div. 300 cuotas, $ 10 v/n c/u, sus partes iguales. 31/12 c/año. Gerentes: Sr. Kolesnik y Sra. Rissetto. Sede: Jovellanos 860 Cap.

Escribana - Graciela María Ramírez
N° 32.861

C. MULTIOFICINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jhon Jairo Gomes Correa, 2/10/54, administrador de empresas, pasaporte 70070054, C. 20-60288289-7; Ana Mercedes Munera Giraldo, 11/5/74, publicista, DNI 93.882.937, C. 27-93882937-9, ambos colombianos casados y domiciliados en Guatemala 4967, 5° "A", Capital. 2) Escritura N° 224, F° 678, Reg. 132, Cap. 3) C. MULTIOFICINA S.R.L. 4) Guatemala 4967, 5° "A", Capital. 5) Comercialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de muebles e insumos de madera, metal u otro material, ya sea para la oficina, el hogar, hotel u otros establecimientos; Inmobiliarias: Todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, tanto para uso propio como de terceros; Importación y Exportación; Inversión: Realizar y mantener participaciones en sociedades argentinas creadas o a crearse y realizar cualquier tipo de inversión. Todas las actividades incluidas en la Ley de Entidades Financieras están expresamente prohibidas. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente por 3 ejercicios; Gerente: Ana Mercedes Munera Giraldo. 9) Gerencia. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana
N° 34.856

DISEÑOS AMG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 12/4/02 Eduardo Ernesto Diéguez cedió y transfirió las 400 cuotas sociales de DISEÑOS AMG S.R.L. a Gumersindo Gregorio Cruspeire, argentino, casado, comerciante, LE 4.045.614 y a Adrián Miguel Genijovich, argentino, divorciado, comerciante, DNI 11.472.144, por la suma de $ 2.000. El Sr. Eduardo Ernesto Diéguez renuncia al cargo de gerente de la sociedad, la que es aceptada por los nuevos socios de conformidad y aprueban la gestión realizada por el renunciante. Se designa como nuevo gerente a Gumersindo Gregorio Cruspeire.

Autorizada - María Lorena Corbino
N° 10.785

DISTENSION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Eric Herscovich Mc Intosh, comerciante, 9/10/65, DNI 17.359.605; Avellaneda 201, Tigre, Bs. As. y Mercedes Gómez Prieto, abogada, 31/8/72, DNI 22.808.900, Libertador 2294, Pinamar, Bs. As., argentinos, solteros. 2) 15/5/2002; 3) "DISTENSION S.R.L."; 4) Paraguay 4022, 1° B, Cap. Fed.; 5) Constructora: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de todo tipo de viviendas, locales comerciales o industriales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. en el Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 10.000. 8 y 9) Eric Herscovich Mc Intosh, Gerente indeterminado. 10) 30/4 c/año.

Autorizado - Silvio Miranda
N° 32.903

ECHEVERRIA 2182

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/5/02. Socios: Gerardo Andrés Gebetsberger, 40 años, argentino, casado, arquitecto, DNI. 14.638.711, 11 de Septiembre 2262 7° "B" Capital; Marcelo Eduardo Gabella, 40 años, argentino, casado, arquitecto, DNI. 14.321.943, 11 de Septiembre 2262 7° "B" Capital. Denominación: "ECHEVERRIA 2182 S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, franquicia, permuta, alquiler y toda forma de comercialización de productos de decoración, de arte, antigüedades, cuadros, esculturas, regalos, artefactos de iluminación, juguetes, libros, muebles, cortinas, alfombras, artículos de librería. Capital: $ 2.000. Administración: ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede social: Echeverría 2182 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 32.858

EL PLATA CIA DE SEPELIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Socios: Eduardo Narciso Lizan, arg., divorciado, empresario, 28/12/46, DNI 4.559.721, dom. José Ingenieros 2897, 3o. "A", Cap. Fed.; Gustavo Raúl Alonso, arg., casado, comerciante, 8/11/65, DNI 17.819.860, dom. Av. Gral. J. M. Paz 228, Florida, V. López, Prov. Bs. As.; y Nora Graciela Silva, arg., casada, comerciante, 22/7/54, DNI 11.176.936, dom. Av. Directorio 3858, Cap. Fed. Fecha Const.: 16/5/02. Den.: "EL PLATA CIA DE SEPELIOS S.R.L.". Dom.: Artigas 2040, CF. Plazo: 10 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia o de 3ros. o asoc. a 3ros., con facultades para integrar UTE o agrupaciones de colaboración y cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse, en el país o en el ext.: A) Funerarias y Afines: servicios de sepelio, ceremonias funerarias e inhumaciones, comercialización de bienes y servicios relacionados directamente o indirectamente con prestaciones funerarias; venta, arrendamiento o cesión por cualquier titulo y plazos de parcelas, nichos y bóvedas en cementerios públicos y/o privados; realización de

prestaciones tendientes a brindar los servicios descriptos y otras prestaciones de tipo asistencial bajo cualquier modalidad, en forma directa o mediante convenios celebrados con entidades públicas o privadas, civiles o comerciales, con o sin fines de lucro. B) De Mandatos. Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, representaciones comerciales y administración de bienes, capitales y empresas en gral., y en particular la realización de tales gestiones en representación de distintas entidades (como ser cocherías, empresas vinculadas a los servicios fúnebres, asociaciones de empresas de servicios fúnebre, entidades de tercer grado afines a la actividad, cementerios privados y/o públicos, aseguradoras que brinden coberturas de sepelio y/o inhumación en cementerios y/o que brinden en gral. cualquier, cobertura de vida, etc.). C) Todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de Ent.: financieras y toda que requiera el concurso público). Capital $ 12.000, 12.000 cuotas de $ 1. Suscripción: Lizan, 3.000 cuotas; Alonso, 4.500 cuotas; y Silva, 4.500 cuotas.; Integr.: 25% en efectivo. Adm. y Repr. 1 o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo soc. Gerentes. Lizan, Alonso, y Silva. Cierre Ej.: 31/3.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 32.857

E. MARCOTEGUI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 10/5/02 el Sr. Norberto Fernando Irazoqui, cede, vende y transfiere 12.942 cuotas o sea la totalidad de cuotas que tiene en la sociedad a favor de María Aurelia Casemajor, D.N.I. 0.438.471, nac. el 12/10/18, domic. en Maure 2301, 11° “A”, Cap., arg., soltera, comerc., CUIL 27-00438471-2. Se reforma la cláusula cuarta. Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 431.400, dividido en 431.400 cuotas de $ 1 v/n. c/u. suscripto e integrado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Marcotegui: $ 418.458 o sea 418.458 cuotas y María Aurelia Casemajor: $ 12.942 o sea 12.942 cuotas.

Apoderada - María del C. Foulón
N° 10.803

FIRST WASH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Carlos Gustavo Portillo, argentino, nacido 13-1-62, soltero, DNI. 14.851.394, empresario, domicilio: Sarmiento 4683, piso 1° B Capital; Guillermo Gabriel Gonzalo Riera, argentino, nacido el 12-5-69, soltero, empresario, DNI. 20.987.367, domicilio: Bartolomé Mitre 3517 5° A Capital. 2) escritura del 3-5-02 Registro 1147. 3) FIRST WASH S.R.L. 4) Elcano 3815, P.B. “2”. Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de un lavadero de autos y comercialización de accesorios, artículos de limpieza de los mismos. Comercialización de productos de quiosco, alimentos, refrigerios, expendio de bebidas envasadas y/o de cualquier otro producto de venta habitual en ese tipo de negocio. 6) Capital: $ 1.000. 7) Administración - Representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Carlos Gustavo Portillo y Guillermo Gabriel Gonzalo Riera. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 32.907

GV PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ricardo Amatti, nació 6/2/38, publicista, LE 4.272.082, Olga Llera de Amatti nació 5/7/36, jubilada, LC 2.763.591, ambos de Cangallo 98, 4° “A”; Rubén Alberto Conti, nació 23/2/47, publicista. LE 4.559.834, y Susana Ester Lagonski de Conti nació 26/7/47, docente, DNI 5.694.919, ambos de Viel 370, 5° “C”, todos argentinos, casados, de Cap. Federal. 2) 25/4/02. 3) GV PUBLICIDAD S.R.L. 4) Av. Estado de Israel 4628, Cap. Federal. 5) Publicidad gráfica, oral, televisiva, cinematográfica, radial, escritura mural y comisiones y representaciones vinculadas a dicho ramo. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 6.000. 8) 1 o más Gerentes, socios o no, por 2 ejercicios. Gerentes; Ricardo Amatti y Rubén Alberto Conti. 9) Gerentes indistintamente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - Martha María Hidalgo
N° 10.792

HORIZONTE CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por reunión de socios instrumentada el 13/5/02 en escr. n° 93 de la misma fecha, se procedió a modificar la administración de la sociedad y reformar la cláusula 5°. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de 3 años... El Sr. Luis Julio Sosa renuncia al cargo de gerente y se designa para ocupar el cargo de gerente no socio a Rodrigo Gonzalo Vázquez.

Apoderada - María del C. Foulón
N° 10.800

INFOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 2/4/02. Los Sres. Carlos Augusto Cony y Stella Maris Liggerini, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas o sea 5.000 cuotas en la siguiente proporción: a Jorge Gustavo Sobaczewski arg., arquitecto, nac. el 5/9/61, D.N.I. 14.621.036, CUIT 20-14621036-9; 1.500 cuotas y a Lidia Zulema Galán, arg., docente, nac. el 14/2/37, D.N.I. 3.554.614, CUIL 20-03554614-7, ambos casados y domic. en Riobamba 126, Beccar, Pcia. Bs.As.: 3.500 cuotas. Se reforma el art. 4°. Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Gustavo Sobaczewki: 1.500 cuotas y Lidia Zulema Galán: 3.500 cuotas... El Sr. Carlos Augusto Cony renuncia al cargo de gerente y se designa para ocupar el cargo de gerente a Jorge Gustavo Sobaczewski.

Apoderada - María del C. Foulón
N° 10.798

LAS CUARCITAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. En Inst. Privado de fecha 11/1/02, la socia, Marta María Spinetto y Roffo o Marta María Spinetto o Spinetto y Roffo, cedió 100 cuotas a Catalina María Josefina Pini y 100 cuotas a Angel Hermenegildo Pini. Composición actual del Capital Social: Marta María Spinetto y Roffo o Marta María Spinetto o Spinetto y Roffo: 149.795 cuotas. Angel Hermenegildo Pini: 100 cuotas. Catalina María Josefina Pini: 100 cuotas. Jorge Ignacio Pini: 5 cuotas.- La Dictaminante.

Abogada - María Verina Meglio
N° 34.838

LIBRERIA PASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ: 13/03/69, N° 462, F° 145, L°60, T° de S.R.L. I. Privado 16/05/02; Andrea Judith Goldenberg y Viviana Muriel Goldenberg, ceden, venden y transfieren, la totalidad de 9.000 cuotas a favor de Gerardo Goldenberg, 4.500 cuotas y a favor de Mirta Edith Berencweig, 4.500 cuotas. Las cadentes renuncian al cargo de gerente ejercido hasta el día de la fecha. La gerencia estará a cargo de Gerardo Goldenberg y de Mirta Edith Berencweig. Se modifica la cláusula 4° del contrato social.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 10.810

NAJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Almela, nació 3/5/43, casado, Lic. en Administración de Empresas, LE 7.730.991 y Natalia Beatriz Almela, nació 22/10/73, soltera, empleada, DNI 23.471.758, ambos argentinos, de Luis María Campos 1521, 8° “A”, Cap. Federal. 2) 10/5/02. 3) NAJU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Lavalle 1578, 4° “B”, Cap. Federal 5) Explotación comercial de restaurante, pizzería, casa de lunch, bar y confitería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y venta de toda clase de bebidas y productos alimenticios; elaboración de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería; servicios de lunch para fiestas; productos elaborados. 6) 30 años. 7) $ 4.000.- 8) Gerencia por 30 años a cargo de Natalia Beatriz Almela. 9) Gerente. 10) 31 de diciembre.

Abogada - Diva Ares
N° 10.796

PEHUACAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar González, nacido 14-5-52, DNI 10.157.120; y Norma Alcira Bombino, nacida 25-1-58, DNI 12.218.086, ambos argentinos, casados, con domicilio en Blanco Encalada 3973 PB, Cap. Fed., comerciantes 2) Constituida el 6-5-02. 3) PEHUACAR S.R.L. 4) Libertad 1154, 3ro. D, Cap. Fed. 5) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de repuestos y accesorios para automotores. Servicios: Prestación de servicio de radio taxis con vehículos propios y/o de terceros, reparación de vehículos en talleres propios y/o de terceros. Mandataria: Administración de vehículos de alquiler con o sin radio taxi. 6) 30 años a partir inscripción Reg. Púb. de Comercio. 7) $ 4.000.- 8) Gerente: Pedro Florencio Corzo, LE 6.670.319, argentino, viudo, Gurruchaga 2661, Hurlingham, Pcia. Bs. As, nacido 11-2-30, comerciante. Mandato diez años 9) Representación legal gerentes. 10) Cierre Ejercicio 31 de marzo.

Apoderado - Alvaro García Méndez
N° 34.852

R.R.S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 17/5/02 R.R.S. S.R.L. prorrogó su plazo hasta el 20/5/2003, permaneciendo vigentes las cláusulas originalmente pactadas en sus estatutos.

Autorizado - Juan José Pezzi
N° 34.881

SOLFER DE HIJOS DE CARLOS ALBERTO FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. privado 26-9-2001 Elsa Raquel Doll, DNI. 3.734.559, viuda de sus 1ras. nupcias con Carlos Alberto Fernández, dom. O'Higgins 2164, Cap. Fed. cedió a Carlos Hugo Fernández DNI. 13.147.722, casado, dom. Venezuela 4491, V. Martelli, V. López. Pcia. Buenos Aires y Marcelo Gustavo Fernández DNI 20.230.555, casado, dom. Balbastro 1089, Cap. Fed. 50 cuotas sociales, de acuerdo al siguiente detalle : Carlos Hugo Fernández 25 cuotas y Marcelo Gustavo Fernández 25 cuotas. Se cumplen notificaciones art. 152 L.S. Los socios suscriben el capital social de la siguiente forma; Carlos Hugo Fernández 75 cuotas y Marcelo Gustavo Fernández 75 cuotas.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
N° 10.819

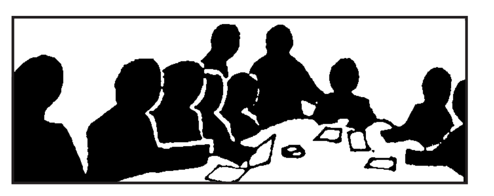
SUPEROFERTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Esteban Delmastro, argentino, nacido 9-4-60, divorciado, DNI. 13.757.790, comerciante; María Elvira Valdez, argentina, nacida 26-2-58, divorciada, comerciante, DNI. 11.986.218, domicilio ambos: San José de Calazans 455, piso 2, Capital. 2) Escritura del 8-5-02. 3) SUPEROFERTAS S.R.L. 4) Sarmiento 2594, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Para la venta, compra, producción, consignación, comisión, mandato, importación, exportación al por mayor y menor de todo tipo de ropa, línea blanca y mantelería, artículos de juguetería, librería en general, aparatos eléctricos, regalos en general y artículos de bazar. Mandatos y Servicios: Mediante la representación de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a las actividades que indica el rubro que antecede; el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones del mismo rubro. 6) Capital: $ 1.000. 7) Administración - Representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Esteban Delmastro. María Elvira Valdez. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 32.908

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGROPECUARIA TRES ALGARROBOS S.C.A. para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 16 horas y en segunda convocatoria a las 17 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por el señor administrador y fijación de su remuneración.
4°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente Carlos Adrián Sánchez
e. 22/5 N° 34.825 v. 28/5/2002

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados de la ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA Asamblea General Ordinaria que se realizará el 13 de junio de 2002 a las 11:00 hs. en La Pampa 3520/30, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Gastos y Recursos y Estado de Evolución de los fondos sociales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva cuyo mandatos caducan.
3°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, cuyos mandatos caducan.
4°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

Presidente - Yoshihiro Oshikawa
e. 22/5 N° 34.835 v. 24/5/002

“B”

BANCO MARIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a lo señores Accionista a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y para el supuesto que fracasare la primera, se convoca en segunda a las 17:00 horas del mismo día, en la calle San Martín 299, 7° piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria.
2°) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio y de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550 durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Remuneración de los señores miembros del Directorio en exceso al límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Remuneración de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Designación de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
9°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - José Luis Pardo

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 6, inciso h) Ley 22.903).

e. 22/5 N° 32.862 v. 28/5/2002

BEMALAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 12:00 horas, en Paraguay 1233, 9° piso, Capital Federal, para considera el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Prórroga del término de duración de la sociedad. Reforma de Artículo 2 del estatuto.

Presidente - Magdalena M. Becu de Aldao

e. 22/5 N° 34.840 v. 28/52002

BINGO ADROGUE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 10:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los Estados Contables y Memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
3°) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997 1998, 2000 y 2001.
4°) Elección y designación de nuevas autoridades.
5°) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6°) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presiente - Carlos A. Butelli

e. 22/5 N° 34.863 v. 28/5/2002

“C”

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL
DE ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase “C” a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 17 de junio de 2002.
2°) Elección de un Director Titular y Suplente en representación de la Clase “C”.
3°) Designación de un Síndico Titular y Suplente en representación de la Clase “C”.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri

e. 22/5 N° 12.843 v. 28/5/2002

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 2002 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en la calle Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19.550 si este fuera el caso.
6°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar a la sociedad en el domicilio sito en Ingeniero E. Butty 220, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la Sociedad. El Directorio.

Presidente - Francisco A. Mezzadri

e. 22/5 N° 12.844 v. 28/5/2002

CONSTRUCCIONES CONTEMPORANEAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 2002 a las 13 horas en el local de la Avenida Córdoba 1646, piso 5, Oficina 200, Capital Federal, en primera convocatoria y para el 10 de junio de 2002 a las 19 horas en segunda convocatoria en el mismo domicilio, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la demora en convocar a la presente Asamblea.
3°) Consideración documentos artículo 234 inciso I), Decreto Ley 19.550/72 y sus modificaciones al 31/12/2001.
4°) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio y consideración de la remuneración del Directorio.
5°) Elección del Directorio.
6°) Tratamiento de las deudas sociales. El Directorio.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Presidente - Oscar Cruceño

e. 22/5 N° 34.842 v. 28/5/2002

“F”

F.2. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de “F.2. S.A.” para el día 10 de junio de 2002, en primera convocatoria a las 14 horas y en segunda convocatoria a las 15 horas en la sede social de la Avda. Caseros 1463, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Elección de los miembros que han de integrar el nuevo Directorio. Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio saliente y su remuneración.

Presidente - Carlos Adrián Sánchez

e. 22/5 N° 34.821 v. 28/5/2002

“G”

GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

I.G.J. N° 1.613.862. Convócase a los Señores Accionistas de GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19/6/2002 en la sede social a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° LSC, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001. Absorción del quebranto.
4°) Consideración de las remuneraciones de los Directores, art. 261 LSC y del Síndico.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Prescindencia de la sindicatura y reforma del articulado del estatuto social, redactando un nuevo texto ordenado del mismo.
7°) Reducción del número mínimo de miembros titulares del Directorio a uno y máximo a siete y su designación.
8°) Traslado de la sede legal. El Directorio.

Vicepresidente - Mariano Daniel Natale

e.22/5 N° 10.811 v. 28/5/2002

“K”

KATERING Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2002 a las 13:00 hs. en la calle Cuba 4710 de la Ciudad de Buenos Aires, con segunda convocatoria dentro de la media hora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los estados contables y memoria por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Consideración y aprobación de la actuación del Directorio por los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Elección y designación de nuevas autoridades.
5°) Razones de la demora en la consideración de los estados contables indicados.
6°) Destino de los resultados y remuneración de los Directores.

Presidente - Carlos A. Butelli

e. 22/5 N° 34.864 v. 28/5/2002

“L”

LIBRERIA RODRIGUEZ S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de junio de 2002, a las 9:30 horas, a realizare en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 2001.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Guillermo Raúl Vázquez

e. 22/5 N° 34.846 v. 28/5/2002

“S”

STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de STEIN FERROALEACIONES S.A.C.I.F.A. para el día 24 de junio a las 11:00 horas, en la sede social de Belgrano 845, 9° “A”, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 27.193.309, capitalización de los aportes para futuras emisiones de capital, sin perjuicio del derecho de preferencia de los accionistas.
2°) Modificación del artículo 4 del estatuto social.
3°) Firma del Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.

Presidente - Alberto Stein

e. 22/5 N° 34.662 v. 28/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“S”

Inés Delia Tonino, con domicilio en la calle Basavilbaso N° 1785 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en SCALABRINI ORTIZ 121 de Capital Federal, dedicado a oficina de prestación de servicios de comunicaciones urbanas, suburbanas, internet, fax. Expte. 91.253/98 a Diego Luciano Taverna Porro con domicilio en la calle Arcos N° 2719, 1° piso, Capital Federal. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1° “C” de Cap. Fed.

e. 22/5 N° 10.791 v. 28/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACONCAGUA SEGUROS DE RETIRO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 12/10/99 se designaron y distribuyeron cargos. Directores Titulares: Carlos Alvarez Jiménez; Carlos Llaneza Aller; Jorge Pablo Partesano; Luis Barón y Ricardo Blanco y como Director Suplente: Diego Sobrini.

Autorizada - María Sofía Sívori
e. 22/5 N° 34.822 v. 22/5/2002

ACYT 82 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/12/2000, bajo el N° 19.094, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de diciembre de 2001: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I. 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, DNI 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Vicepresidente Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., DNI 10.558.722, Director Titular Francisco Marino con domicilio en Echeverría 2109, piso 15, Depto. A, Bs. As., D.N.I. 17.802.080.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.905 v. 22/5/2002

ALSI 1619 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 09/03/2001, bajo el N° 3225, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de abril de 2002: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I. 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, DNI 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Vicepresidente José Piñero Bel DNI 92.567.200. Domicilio: República de la India 867, piso 5°, Depto. "C" Bs. As.; Director Suplente: Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., DNI 10.558.722.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.906 v. 22/5/2002

ALTOS DE BLANCAN S.A.

Inscripta el 17/6/99 bajo el N° 8444, Libro 5 de Sociedades por acciones. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 9/4/2002 se aceptó la renuncia de la totalidad de los miembros del Directorio, y se resolvió por unanimidad designar a los socios Norma Clara Massoni, L.C. 0.112.776 para ocupar el cargo de Presidente, al Sr. Roberto Guillermo Taboada, L.E. 4.429.716 como Vicepresidente y al Sr. Enrique Raik, D.N.I. 4.348.541, como Director Suplente, con mandato hasta la celebración de la Asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/5/2002. Los miembros designados aceptaron sus cargos por Acta de Directorio del 9/4/2002.

Escribana - María Eugenia Girard
e. 22/5 N° 34.886 v. 22/5/2002

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

Esc. 29-4-2002, Escrib. C.F. A. López Zanelli, Reg. 402. Renovación de un tercio de los miembros del Directorio: Designación de síndicos Tit. y Suplentes. Directores Titulares: Luis Ramón Freixas Pinto y Guillermo Osvaldo Díaz y Director Suplente Enrique Tomás Huergo y José Luis Vazzoler por 3ejercs. Sínd. Titular: Aldo Carugati, Alfredo Francisco Cantilo (h.) Enrique Vicente del Carril, Síndico. Supl. Mario José Blanco, Gustavo Jorge Gallo y Gonzalo Manuel Vayo.

Autorizada - Paulina L. Zanelli
e. 22/5 N° 32.883 v. 22/5/2002

AZERTIA TECNOLOGIAS DE LA INVESTIGACION ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2002, se resolvió aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.665.000.

Abogado - Javier A. Melcer
e. 22/5 N° 12.824 v. 22/5/2002

"B"

BARTOLOME MITRE 4055 S.A.

Por As. 12/2/02, se eligió directorio: Presidente: Victoria Loiero, Suplente: Mariano Sebastián Nicolosi, con mandato hasta el 31/12/04.

Presidente - Victoria Loiero
e. 22/5 N° 10.815 v. 22/5/2002

BERNEY CONSULTORES S.R.L.

Por Acta N° 30 del 10/5/02 se aceptó renuncia al cargo de Gerente a María Celia Castro Feijoo y se designó para dicho cargo a Roberto José Marcogliese quien aceptó el cargo en el mismo acto.

Escribano - Juan Pablo Britos
e. 22/5 N° 10.789 v. 22/5/2002

"C"

CALLO 1414 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22/1272000, bajo el N° 19.058, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de febrero de 2002. Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I. 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, Piso 24, Depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, DNI 20.771.582, argentino, peluquero con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Presidente: Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., DNI 10.558.722, Director Titular José Luis Moyano, con domicilio en Las Heras 2352, piso 11, Depto. 66, Bs. As. DNI 22.407.646.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.900 v. 22/5/2002

CANGALLO CATERING S.A.

Por As. 3/8/01 se eligió directorio. Presidente: Benjamín de la Fuente. Suplente. Roberto Ramón Costa, ambos con mandato al 30//6/2002.

Presidente - Benjamín de La Fuente
e. 22/5 N° 10.814 v. 22/5/2002

CARESTIBA S.A.

Asamblea Ord. 16/5/01; aumentó capital a $ 50.000. Acta Directorio 17/7/00; renunció Director Titular Modesto F. Tizzoni; asumió el Dir. Suplente Jorge M. Garassino.

Autorizado - Edgardo Petrakovsky
e. 22/5 N° 34.830 v. 22/5/2002

CARTBOX S.A.

N° 3860, L° 121, T° A, por un día, por resolución asamblea del 20-11-2001, se aceptó la renuncia de Mauricio Juan Bugna, a su cargo de Vicepresidente del Directorio.

Apoderada - Alicia Fábregas
e. 22/5 N° 10.822 v. 22/5/2002

CLEAN COLT S.A.

Por Esc. 12 del 14/3/02 se protocoliz. actas de cambio domicilio y directorio de CLEAN COLT S.A. de las que resulte: Presidente: Eduardo Alberto Avalos, arg., nac. 25/9/68, DNI 20.480.740, com. Pje. Dasso 2695, San Martín, Pcia. Bs. As. Dir. Supl. Gabriel Di Cesare, arg., com., DNI 14.002.495, dom. Cnel. Díaz 1875, 9 Piso, Cap. Fed. Dom. nuevo Av. Roque Sáenz Peña 730, 3° Piso, Of. 35, Cap. Fed.

Escribana - Ana I. Rabuffetti
e. 22/5 N° 32.904 v. 22/5/2002

CODIAZ 1939 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/11/2000, bajo el N° 111, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550, se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 11 de febrero de 2002: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I. 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, DNI 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes. Presidente José Piñero Bel con domicilio en República de la India 867, piso 5°, Depto. "C" Bs. As.; Vicepresidente: Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., DNI 10.558.722, Director Titular Silvia Puyalto con domicilio en Galona 3175, piso 1, Depto. C, D.N.I. 18.195.867, Federico Cichino con domicilio en Calle 47 N° 1381, La Plata, Bs. As., DNI 22.132.647.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.902 v. 22/5/2002

COMPAÑIA UMASOL S.A.

Por Acta de Directorio del 06/05/2002 COMPAÑIA UMASOL S.A. resolvió el cambio de domicilio de su Sucursal en Bs. As., a la calle Reconquista 629, 2° 4, Cap. Fed.

Responsable - Juan Manuel El Idd
e. 22/5 N° 10.786 v. 22/5/2002

CONSULTATIO ASSET MANAGEMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION Sociedad Anónima

COMUNICA

1. Bozano Simonsen Latin American S.A. (en liquidación) nos ha notificado con fecha 28 de febrero de 2002, su decisión de dejar de prestar funciones como asesor macroeconómico de CONSULTATIO BOZANO SIMONSEN BRAZIL FUND F.C.I. con efectividad al 1 de abril de 2002.
2. Massachusetts Financial Services Company (MFS) nos ha notificado con fecha 1 de mayo de 2002, su decisión de dejar de prestar funciones como asesor macroeconómico de CONSULTATIO MFS AMERICAN FUND F.C.I. con efectividad al 1 de junio de 2002.

Presidente - Mariana Costantini
e. 22/5 N° 34.888 v. 23/5/2002

COYAMEL S.A.

IGJ 29/11/99, N° 17.825, L° 8. Comunica: Por Asamblea General Ordinaria N° 3 del 10/12/2001, renuncio como Director Presidente: Enrique Leonardo Chamorro, DNI 10.399.487, domiciliado en Valentín Gómez N° 3866, Departamento 2, Capital Federal.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
e. 22/5 N° 34.826 v. 22/5/2002

"E"

EL PORTEÑO APARTMENTS LTD.

Por Resolución Unánime de fecha 16-11-01 Max Gottschalk ha renunciado como Director representante de la sucursal. Quedan designados únicos representantes de la sucursal John Paul Bailey y Alan Roger Faena.

Ar Faena
e. 22/5 N° 32.896 v. 22/5/2002

EMPRENDIMIENTOS G Y S S.A.

Por AGO y reunión de Directorio 10-1-02, se designó Directores: Presidente: Carlos Alberto Penna; Director Suplente: Ricardo Fabián Penna.

Presidente - C. A. Penna
e. 22/5 N° 32.897 v. 22/5/2002

"G"

GALDERMA ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 19 de julio de 2001, y reunión de Directorio de igual fecha se resolvió (i) aceptar las renuncias de los Sres. Máximo Andrieu, Gabriel François Villada y Xavier Denis Yon a sus cargos de Directores Titulares, (ii) designar al Sr. Pedro Claver Angulo Merlano como Director Titular y (iii) designar a los Sres. Gabriel François Villada y Xavier Denis Yon como Directores Suplentes. Luego de la distribución de cargos, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Pedro Claver Angulo Merlano; Directores Titulares: Marcelo Raúl Fusco, Norma Edit Steimberg; Directores Suplentes: Gabriel François Villada, Xavier Demis Yon y John Dickinson.

Autorizado - Juan Bazanella
e. 22/5 N° 10.807 v. 22/5/2002

GRINGOTS S.A.

Por Acta del 16/05/02 designa Presidente: Fabián Ricardo Britos y Suplente. Marin Justo Pastor, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Alidio González de Costa. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Juan de Garay 3110, Capital.

Presidente - p/F. R.Britos
e. 22/5 N° 32.865 v. 22/5/2002

"H"

HIDROLIMP S.R.L.

Insc. N° 964, Libro 108, Tomo SRL, 17/7/98, Esc. 39, 14/5/02, protocolización de las actas de fecha 30/3/99 y 15/12/99 en las que los socios acuerdan: 1) Cambio sede social. Benedetti 165, Cap. Fed. 2) Nombramiento del socio: Claudio Hugo Loustaunau como gerente.

Autorizada - Claudia Calarco
e. 22/5 N° 10.825 v. 22/5/2002

"I"

INVERSORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Inscripta en la I.G.J. el 16 de diciembre de 1992, N° 12.291, L° 112, T° A de Sociedades Anónimas. Comunica, de acuerdo con lo establecido en el Art. 60° de la Ley 19.550, que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11-04-02 y Acta de Directorio de fecha 11-4-02 se procedió a designar un nuevo directorio que está constituido de la siguiente manera: Presidente: Christopher Hermann, Vicepresidente: Horacio J. Ruiz Moreno. Directores Titulares: Juan Patricio Duggan, Biagio Marinó y Aldo Vannini; Directores Suplentes: Rufino A. Arce, Bradford Rives, Enrique J. Flaiban, Giuseppe Gajón y Fabio Martinangeli. A tal efecto se solicita la inscripción en los términos del referido Art. 60° de la Ley 19.550.

Abogada - Vanesa Pascale
e. 22/5 N° 10.806 v. 22/5/2002

"J"

JURAM 2115 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/11/2000, bajo el N° 17.895, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por Acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 12 de diciembre de 2001. Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I. 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, Piso 24, Depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, DNI 20.771.582, argentino, peluquero con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Vicepresidente: Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., DNI 10.558.722, Director Titular Miguel Amaya con domicilio en Puerto Príncipe 2568, Bs. As., DNI 17.682.054.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.904 v. 22/5/2002

"K"

KIWER S.A.

Comunica que por Acta del 3/1/02 cambió Presidente: Lázaro Abraham Nisen Frocht, casado, contador, 3/9/45, DNI 4.528.798, Uruguay 390, 14° D. Suplente: Nélida Mabel Martinzábal, viuda, ama de casa, LC 4.247.484, Av. de los Incas 3790, 9° B, ambos argentinos, Capital, en reemplazo de los renunciantes Patricia Lorena Escobar y Evangelina Blanco. Expte. 1.701.694.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 22/5 N° 34.859 v. 22/5/2002

"L"

LA ARBOLEDA DEL TREBOL S.A.

Denominación de la sociedad LA ARBOLEDA DEL TREBOL SA. Número de Registro en I.G.J.

1.638.213. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 3/1/2002, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos. Directorio. Presidente: Sr. Luis Osvaldo Cardenuto; Vicepresidente: Sra. Marta Sara Guitou; Director Suplente: Ernesto Aldo Paciello; todos por el término de 3 años.

Presidente - Luis Osvaldo Cardenuto
e. 22/5 N° 34.860 v. 22/5/2002

LEANVAL S.A.

N° 127, L° 87, T° A de S.A. por un día, informa que mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha 4-10-01 resolvió trasladar su domicilio de la calle Avenida Corrientes 2510, Piso 6, Capital Federal, a la jurisdicción de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la calle Federico Echelaine 557, de la Ciudad de Río Grande.

Apoderada - Alicia Fabregas
e. 22/5 N° 10.823 v. 22/5/2002

"M"

MARHU Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que el 25-2-02 por expediente 21209-28603, legajo 01/110743 se inscribió en la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As., el cambio de jurisdicción de MARHU SOCIEDAD ANONIMA, que constituyó domicilio legal en San Domingo 1703, de Martínez, Partido de San Isidro.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 22/5 N° 34.847 v. 22/5/2002

MAY 568 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/11/2000, bajo el n° 3221, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Febrero de 2002: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I.: 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, D.N.I. 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes por renuncia aceptada en la misma Asamblea, Director Titular Rodolfo Messina con domicilio en Pirán 362, Ituzaingó, Bs. As., D.N.I. 22.326.160, Director Suplente Adrián Pleitavino con domicilio en Arredondo 2365, Castelar, Bs.As. D.N.I. 20.000.261.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.907 v. 22/5/2002

MTALV 610 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/11/2000, bajo el n° 3169, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Febrero de 2002: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I.: 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, D.N.I. 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandi 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Director Titular Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., D.N.I. 10.558.722, Director Suplente Gabriel Montes de Oca con domicilio en Güemes 4288, piso 5 depto D, Bs. As. D.N.I. 92.502.315.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.898 v. 22/5/2002

"N"

NEPLEND CORP. S.A.

Por reunión del Directorio del 07/05/02, se resolvió establecer una sucursal en la Rep. Arg., en los términos del Art. 118 Ley 19.550, se designó a María Cristina Sánchez Lazare como representante legal. El domicilio de la sucursal es Paraná 567, p. 5°, Of. 503, Cap. Fed.

Autorizada - Zulema Reartes
e. 22/5 N° 10.818 v. 22/5/2002

"O"

OLLEROS 1757 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 01/12/2000, bajo el n° 17987, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Diciembre de 2001: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I.: 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, D.N.I. 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Presidente Jose Piñero Bel con domicilio en República de la India 867, piso 5 depto. C, Bs. As., Vicepresidente Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., D.N.I. 10.558.722, Director Titular Fabiana Portal con domicilio en Cobo 1238, Bs. As., D.N.I. 21.522.302, Leonardo Soria con domicilio en French 2976, piso 1 depto. A4, Bs. As. D.N.I. 21.476.700.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.899 v. 22/5/2002

ORO DE SOL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime, del 25 de abril del 2002, designó nuevo Directorio como sigue: Presidente: Sr. Dn. José Ignacio Parodi: Directora suplente: Sra. Dña. María Inés Porretti.

Presidente - José Ignacio Parodi
e. 22/5 N° 34.841 v. 22/5/2002

"S"

SABADELL S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18 de mayo de 2002, se procedió a la elección de Directores Titulares y Suplentes, y se realizó la distribución de cargos de los Directores electos, quedando así conformado el Directorio: Presidente: Juan Sabra; Vicepresidente: Dora Elena Azar, Director suplente: María Magdalena del Valle Bernan, todos con mandatos hasta el 28-02-2004. La sociedad prescindió de la sindicatura.

Presidente - Juan Sabra
e. 22/5 N° 34.836 v. 22/5/2002

SALBON S.A.

Cambio Directorio: Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nro. 2 del 19 de Abril de 2002. Se acepta la renuncia de Antonio Vicente Lázaro. Se designa el nuevo directorio: como presidente Miguel Angel Giachello LE. 8.189.185, CUIT. 20-08189185-1, casado, argentino, nacido el 12/08/1950, quien constituye domicilio real, legal y especial en San Martín Nro. 788, piso 1° Dto. "A", Baradero, Pcia. de Bs. As. Y Director Suplente: Carlos Alberto Taranco, DNI. 14.768.477, CUIT. 20-14768477-1, casado, quien constituye domicilio real, legal y especial en la calle Silvio Ruggieri 2940 Piso 11 "C", Capital Federal.

Autorizado - Alejandro Gastón Laurenzano
e. 22/5 N° 34.880 v. 22/5/2002

SANFE 1465 S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/11/2000, bajo el n° 18844, en cumplimiento del art. 60 de la Ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio de la sociedad aprobada por acta Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de Febrero de 2002: Presidente al Sr. Juan Carlos Pedergnana, D.N.I.: 7.677.268, argentino, empresario, con domicilio en Av. Las Heras 1750, piso 24, depto. C, Capital Federal y como Director Suplente al Sr. Gustavo Messina, D.N.I. 20.771.582, argentino, peluquero, con domicilio en Sarandí 236, piso 2, Bs. As., por el término de dos ejercicios comerciales. Se detalla a continuación los Directores salientes, Presidente Esteban Tejada con domicilio en Escobar 467, Golf 2, Escobar, Bs. As., D.N.I. 10.558.722, Director Titular Gustavo Mazutiz con domicilio en Los Plátanos 1174, Villa Adelina, Bs. As. D.N.I. 18.449.780.

Presidente - Juan Carlos Pedergnana
e. 22/5 N° 34.903 v. 22/5/2002

SERVICIOS GASAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 2 del 5 de abril de 2002 se aceptan las renuncias a sus cargos como Presidente y Director Suplente. a la Sra. Elsa María Carrizo y el Sr. Miguel Angel Giachello respectivamente, y se designa el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Angel Giachello LE. 8.189.185 CUIT. 20-08189185-1 y Director Suplente: Elsa María Carrizo. DNI. 00.911.532, CUIT. 27-00 911532-9.

Autorizado - Alejandro Gastón Laurenzano
e. 22/5 N° 34.879 v. 22/5/2002

SERVIN SEGURIDAD S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 2/5/02 se aceptó la renuncia que hiciera el Sr. Juan Ramón Victorio como Director Suplente de la sociedad mediante acta de directorio de fecha 16/4/02.

Abogado - Hernán Diego Leeds
e. 22/5 N° 10.816 v. 22/5/2002

STONEHEDGE S.A.

Inscripta en IGJ el 2 de diciembre de 1997, expediente n° 1643414, L° 123 T° "A" de S.A., n° 14219. Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 9 de octubre de 2001, se resolvió, por unanimidad, disolver en forma anticipada la sociedad, disponiendo su liquidación, nombrándose como Liquidador al Sr. Gilberto H. Zavala, aceptándose también por unanimidad, las renuncias de los Sres. Gilberto H. Zavala y Hernán Cibils Robirosa a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad. Asimismo, por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2001, se aprobó por unanimidad el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31 de octubre de 2001 y se resolvió, también por unanimidad, inscribir la cancelación registral de los Estatutos de la Sociedad en la Inspección General de Justicia, nombrándose como depositario de los libros sociales por el término de diez años al Sr. Gilberto Zavala.

Abogada - Gimena Bordoli
e. 22/5 N° 10.820 v. 22/5/2002

"T"

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.
TELECOM INTERNET S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4°, de la Ley 19.550, se hace saber que las siguientes sociedades:

1) "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A." (en adelante "TELECOM ARGENTINA"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia (bajo su denominación original de "Sociedad Licenciataria Norte S.A.") con fecha 13 de julio de 1990, bajo el N° 4570 del Libro 108 Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y

2) "TELECOM INTERNET S.A." (en adelante "TELECOM INTERNET"), con sede social en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 50, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de mayo de 2000, bajo el No. 6783 del Libro 11 Tomo de Sociedades por Acciones, Resolvieron por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas, en el caso de TELECOM INTERNET el 22 de abril de 2002 y en el caso de TELECOM ARGENTINA el 24 de abril de 2002, aprobar el Compromiso Previo de Fusión que los respectivos Directorios aprobaron el 27 de febrero de 2002, por el cual TELECOM INTERNET (en su condición de sociedad incorporada) se disuelve sin liquidarse, destinando la totalidad de su patrimonio a fusionarse con TELECOM ARGENTINA (sociedad incorporante), con efectos retroactivos a las 0:00 horas del 1° de diciembre de 2001.

De acuerdo con los Estados Contables Especiales al 30 de noviembre de 2001 de las sociedades intervinientes en la reorganización societaria, la valuación en pesos del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	Telecom Argentina	Telecom Internet	Ajustes	consolidado
Activo total	5.762.265.298	41.763.772	(40.684.078)	5.763.344.992
Pasivo total	3.358.414.002	22.589.783	(21.510.089)	3.359.493.696
Total Patr. Neto	2.403.851.296	19.173.989	(19.173.989)	2.403.851.296

Como consecuencia de esta reorganización, TELECOM INTERNET se disolverá sin liquidarse, cancelándose la totalidad de las 2.990.875 acciones de $ 1 valor nominal cada una, representativas del capital social de $ 2.990.875.

Dado que la totalidad de las acciones de TELECOM INTERNET son, a partir del 29 de noviembre de 2001, de propiedad de TELECOM ARGENTINA; esta reorganización societaria no produce variación patrimonial en esta última sociedad, ya que se reemplaza el valor de las acciones representativas del capital de TELECOM INTERNET por los rubros del activo y pasivo, integrantes del patrimonio de TELECOM INTERNET que TELECOM ARGENTINA incorpora por fusión. En consecuencia, no se aumenta el capital de TELECOM ARGENTINA, ni se emiten acciones, ni es necesario establecer relación de canje.

Los acreedores de fecha anterior pueden formular oposición (artículo 83 inc. 3° de la Ley 19.550), dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, en Avda. Alicia Moreau de Justo No. 50, piso 12°, Dirección de Asuntos Jurídicos Corporativos de Telecom Argentina, en días hábiles, de 10 a 13 y de 15 a17 horas.

Números correlativos en IGJ: "TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. No. 1.524.109 y "TELECOM INTERNET S.A." No. 1.680.737.

Presidente – Juan Carlos Masjoan

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/5/2002 al 6/5/2002.

e. 22/5 N° 33.727 v. 24/5/2002

TINTAS ESPECIALES S.A.

Acta de Directorio del 27/7/01 y Asamb. Gral. Extr. del 30/7/01. Se acepta las renuncias del Vicepresidente Verónica Adriana Tello Cornejo y del Director Suplente Héctor O. Macri y se designa nuevo Dir. Sup.: Héctor Abelario Hermida manteniéndose en el cargo de Presidente Mario Alberto Migale.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 22/5 N° 10.795 v. 22/5/2002

"V"

VEI S.A.

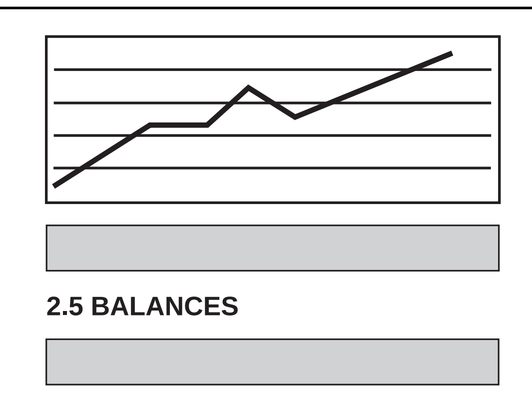
(Edicto complementario del publicado el 13/5/02). Se hace saber que (i) por AGO del 23/4/99 cesó en su cargo de director suplente el Dr. Martín Gaing; (ii) por AGO del 28/4/00 cesaron en su cargo de director titular el Dr. Sergio Quattrini y en sus cargos de Directores Suplentes los Dres. Daniela Guiñazú y Martín Richard O'Farrell y (iii) por AGO del 13/7/01 cesó en su cargo de director titular el Sr. Juan Navarro. Factura N° 34.307.

Autorizada - Alejandra Cabana
e. 22/5 N° 34.876 v. 22/5/2002

WYO S.R.L.

Por esc. del 11/4/02, F° 122, Reg. 1353, Cap. Fed., se transcribió el acta de reunión unánime de socios de la sociedad resolvió la disolución de la sociedad, y el nombramiento de Pedro Osvaldo Cafardo, D.N.I 10.672.897, como liquidador, quien aceptó el cargo.

Escribana - Graciela Inés Zitta
e. 22/5 N° 32.878 v. 22/5/2002



2.5 BALANCES

GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Avda. Madero 942, piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Año en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 2093

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

	....2001....	....2000....
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	8	
Bancos y corresponsales	11.939	1.332
	11.947	**1.332**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (anexo A)		
Títulos Públicos sin cotización	**9**	**-**
C. PRESTAMOS (anexos B, C y D)		
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior:		
Adelantos	1.543	4.985
Prendarios	50.006	78.834
Otros (nota 3a)	41.456	50.051
Intereses devengados a cobrar	2.598	3.418
Cobros no aplicados	(2.807)	
Previsiones (anexo J)	(4.997)	(9.321)
	87.799	**127.967**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina		1.207
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (anexos B, C y D)	2.984	4.410
Previsiones (anexo J)	(821)	(821)
	2.163	**4.796**
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA		
Bienes dados en locación financiera (anexos B, C y D)	181	8
Previsiones (anexo J)	(2)	
	179	**8**
F. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (nota 3b)	6.426	10.534
Previsiones (anexo J)		(1.900)
	6.426	**8.634**
G. BIENES DE USO (anexo F)	**1.813**	**2.329**
H. BIENES DIVERSOS (anexo F)	**561**	**1.281**
I. BIENES INTANGIBLES (anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	**1.938**	**2.455**
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**3**	**4**
TOTAL DEL ACTIVO	**112.838**	**148.806**
PASIVO		
K. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Especies a entregar por ventas a contado a liquidar y a término		604
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (anexo I)	65.550	105.750
Otras (anexo I)	2.855	5.054
Intereses devengados a pagar (anexo I)	2.587	4.075
	70.992	**115.483**
L. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (nota 3c)	**16.952**	**7.831**
M. PREVISIONES (anexo J)	**578**	**150**
N. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**1**	**3**
TOTAL DEL PASIVO	**88.523**	**123.467**
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	**24.315**	**25.339**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**112.838**	**148.806**

CUENTAS DE ORDEN	....2001....	....2000....
DEUDORAS		
Contingentes		
Garantías recibidas	60.912	92.130
De control		
Otras	3.974	6.015
ACREEDORAS		
Contingentes		
Cuentas contingentes acreedoras por contra	60.912	92.130
De control		
Cuentas de control acreedoras por contra	3.921	5.857
Otras	53	158

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS INICIADOS EL 1º DE ENERO DE 2001 Y 2000 Y TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

	...2001...	...2000...
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	73	9
Intereses por préstamos prendarios	11.263	17.207
Intereses por otros préstamos	5.971	8.792
Otros	21	58
	17.328	**26.066**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	7.268	11.983
Intereses por financiaciones del sector financiero	1.290	1.426
Otros	407	503
	8.965	**13.912**
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION - GANANCIA	**8.363**	**12.154**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (1)	**5.100**	**4.649**

(1) 3.923 y 4.649 corresponden a cargos directos al resultado de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

	...2001...	...2000...
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros (nota 3d)	**6.663**	**9.556**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Otros (nota 3e)	**2.908**	**6.086**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	4.027	3.840
Honorarios a Directores y Síndicos	889	581
Otros honorarios	2.193	2.280
Propaganda y publicidad	106	126
Impuestos	122	
Otros gastos operativos	1.843	1.718
Otros	17	14
	9.197	**8.559**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA) GANANCIA	**(2.179)**	**2.416**
H. UTILIDADES DIVERSAS		
Intereses punitorios	588	
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.826	2.125
Otras	428	63
	2.842	**2.188**
I. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones		2.050
Otras (nota 3f)	619	37
	619	**2.087**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**44**	**2.517**

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000

(en miles de pesos)

Movimientos	2001 Capital social (nota 4)	2001 Aportes no capitalizados Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital (nota 4)	2001 Ajustes al patrimonio	2001 Reservas de utilidades Legal	2001 Resultados no asignados	2001 Total	2000 Total
Saldos al comienzo del ejercicio	15.000	16.000	1.126	151	(6.938)	25.339	25.805
Ajuste de ejercicios anteriores (nota 2h)					(1.068)	(1.068)	(2.983)
Subtotal	**15.000**	**16.000**	**1.126**	**151**	**(8.006)**	**24.271**	**22.822**
Resultado neto del ejercicio - Ganancia					44	44	2.517
Saldos al cierre del ejercicio	**15.000**	**16.000**	**1.126**	**151**	**(7.962)**	**24.315**	**25.339**

ESTADOS DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	....2001....	....2000....
VARIACION DE FONDOS		
Disponibilidad al inicio del ejercicio	1.332	1.705
Aumento (disminución) de los fondos	10.615	(373)
Disponibilidad al cierre del ejercicio	**11.947**	**1.332**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	18.148	27.855
Ingresos por servicios y utilidades diversas cobradas	9.374	9.619
Menos: Egresos financieros pagados	(10.453)	(20.604)
Egresos por servicios y pérdidas diversas pagadas	(3.149)	(6.101)
Gastos de administración pagados	(7.655)	(7.714)
Fondos originados por las operaciones ordinarias	**6.265**	**3.055**
Otras causas de origen de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados		8.577
Disminución neta de préstamos	34.379	86.565
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	2.633	10.136
Aumento neto de otros pasivos	9.121	
Otros orígenes de fondos	1.231	3.399
Total de otras causas de orígenes de fondos	**47.364**	**108.677**
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos	(9)	
Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	(43.003)	(105.974)
Disminución neta de otros pasivos		(3.151)
Otras aplicaciones de fondos	(2)	(2.980)
Total de aplicaciones de fondos	**(40.014)**	**(112.105)**
Aumento (disminución) de los fondos	**10.615**	**(373)**

Las notas 1 a 13 y los Anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

JOSE MARIA PROUS, Presidente. — ANTONIO DE LAURENTIS, Gerente de Administración y Finanzas. — MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 22 de abril de 2002. — DELOITTE & Co. S.R.L. — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 – Folio 223.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras de los estados contables han sido reexpresadas en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 2.365 del Banco Central de la República Argentina que reglamenta el Decreto N° 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, el que suspendió la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1° de septiembre de 1995. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su Resolución N° 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los estados contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del "Indice de precios internos al por mayor" no supere el 8%.

2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: han sido ajustados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de cada ejercicio, utilizando el tipo de cambio de un peso por un dólar estadounidense, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/02 del 16 de enero de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina.

b) Títulos públicos (sin cotización) - Letras de Tesorería para cancelación de obligaciones de la Provincia de Buenos Aires denominadas "Patacón": han sido registrados a su valor nominal.

c) Devengamiento de intereses: se ha utilizado el método lineal o exponencial según corresponda, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

d) Préstamos, otros créditos por intermediación financiera y bienes dados en locación financiera:

La operatoria de la Entidad se basa fundamentalmente en la financiación de las ventas de autos efectuada por su sociedad relacionada (General Motors Argentina S.A.).

Existen dos tipos de clientes, uno generalmente de carácter minorista que se encuentra muy atomizado y que corresponde principalmente a personas físicas y el otro es de carácter mayorista, representado por concesionarios. Dado que la actividad principal de los concesionarios es la relacionada con la venta de automotores y la prestación de servicios complementarios a esa venta, sus flujos de fondos y demás informaciones económicas y financieras y, consecuentemente, las calificaciones otorgadas por la Entidad a los fines de la determinación de las previsiones por riesgo de incobrabilidad respectiva, deben analizarse considerando estas circunstancias, a la industria a la que pertenece y a las situaciones que se describen en la nota 13. Con relación a las normas sobre graduación del crédito, las necesidades de capital de trabajo que superen el patrimonio neto de concesionarios, que son pequeña o mediana empresa según las normas pertinentes, cuentan con garantías preferidas consistentes en cartas de créditos emitidas por bancos del exterior con calificación internacional de riesgo "A" o superior.

La previsión mínima por riesgo de incobrabilidad se constituyó de acuerdo a los lineamientos de la Comunicación "A" 2729, y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

e) Bienes de uso y bienes diversos (incluyendo otros bienes diversos):

1) Valores de origen: a su costo reexpresado al 31 de agosto de 1995, en función de las fechas de origen de esas partidas. Las altas a partir de septiembre de 1995 se exponen a sus valores históricos.

2) Amortizaciones: se amortizan a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con la vida útil asignada.

Los valores residuales de los bienes no superan, en conjunto, su valor recuperable.

f) Bienes intangibles:

1) Costos incurridos por la Entidad (1.358) y (1.488) al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente, para la reorganización societaria y transformación en una Entidad financiera regulada por el Banco Central de la República Argentina. Los valores de origen se computan a su valor histórico.

2) Costos de incorporación del nuevo programa aplicativo para clientes minoristas (580) y (967) al 31 de diciembre de 2001 y 2000, respectivamente.

Las amortizaciones se calculan en forma lineal por 60 y 36 meses, respectivamente.

g) Patrimonio neto:

1) Capital social y Aportes no capitalizados: se mantienen a sus valores nominales.

2) Ajustes al patrimonio: es la diferencia entre la cuenta Capital social reexpresada hasta el 31 de agosto de 1995, y su valor nominal.

3) Reservas de utilidades: corresponden a los saldos vigentes al inicio de cada ejercicio.

4) Las cuentas de resultados se mantienen a sus valores históricos excepto los cargos por activos consumidos, que se determinaron en función de los valores de los activos que las generaron.

h) Ajustes de ejercicios anteriores:

1) Al 31 de diciembre de 2001: corresponden a anticipos del impuesto a la ganancia mínima presunta que fueron dados de baja del activo de acuerdo con lo requerido por el Ente Rector.

2) Al 31 de diciembre de 2000:

● 700 corresponde a un cambio de criterio en la determinación de la provisión del impuesto a las ganancias al 31 de diciembre de 1999.

● 2.283 corresponden al cambio de criterio en el devengamiento de las comisiones a concesionarios solicitado por el Banco Central de la República Argentina, quien requirió a la Entidad que imputara dichas comisiones en el estado de resultados en el momento de ser abonadas.

i) Impuesto a las ganancias:

La Entidad no ha registrado cargos por este concepto debido a que se han determinado quebrantos impositivos acumulados.

j) Indemnización por despidos:

Debido a las situaciones descriptas en la nota 13, el Directorio de la Sociedad ha decidido efectuar en el mes de marzo de 2002 una adecuación de su personal al nuevo nivel de actividades. Por este motivo se ha registrado al 31 de diciembre de 2001 una previsión por indemnizaciones por despidos de 428.

k) Estimaciones:

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes y del Banco Central de la República Argentina requieren que la Dirección y la Gerencia de la Entidad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

3. APERTURA DE LAS CUENTAS "OTROS" INCLUIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y EN EL ESTADO DE RESULTADOS

La composición de las cuentas "Otros" incluidas en ciertos rubros del estado de situación patrimonial y del estado de resultados es la siguiente:

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL:

	2001	2000
ACTIVO		
a) Préstamos		
Préstamos a clientes mayoristas	36.060	48.048
General Motors de Argentina S.A. (nota 5b)	1.096	421
Saldos en proceso de liquidación	4.300	1.582
Total	41.456	50.051
b) Créditos diversos		
Anticipo y saldos a favor de impuestos	299	1.560
Seguros pagados por adelantado	4.904	8.197
Otros	1.223	777
Total	6.426	10.534
PASIVO		
c) Obligaciones diversas		
Impuestos y cargas sociales a pagar	1.989	997
Acreedores varios (nota 5b)	14.110	5.313
Otras	853	1.521
Total	16.952	7.831
ESTADOS DE RESULTADOS		
d) Ingresos por servicios		
Ingresos por operaciones minoristas	5.496	8.332
Otros	1.167	1.224
Total	6.663	9.556

	2001	2000
e) Egresos por servicios		
Impuesto sobre los ingresos brutos	266	391
Reintegro de gastos a concesionarios	531	2.195
Gastos legales	915	1.300
Gastos de cobranzas	667	1.137
Gastos de comunicaciones	316	507
Otros	213	556
Total	2.908	6.086
f) Pérdidas diversas		
Gastos por reprocesamiento de información	15	11
Depreciación de bienes diversos	49	22
Impuesto ganancia mínima presunta	207	
Desvalorización vehículos	58	
Desvalorización de inmuebles	271	
Otros	19	4
Total	619	37

4. CAPITAL SOCIAL Y APORTES IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL

El capital social al 31 de diciembre de 2001 y 2000 se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

Con fecha 14 de diciembre de 1999, el accionista mayoritario de la Sociedad, General Motors Acceptance Corporation ofreció un aporte irrevocable a cuenta de futuros aumentos de capital por hasta la suma de 16.000. En esa fecha, el Directorio de GMAC Compañía Financiera S.A. decidió aceptar aportes irrevocables por 14.000. Con fecha 21 de diciembre de 1999, el Directorio de la Sociedad decidió aceptar el remanente de los aportes ofrecidos por el accionista mayoritario, es decir 2.000.

Con fecha 19 de febrero de 2001, General Motors Acceptance Corporation ha celebrado un contrato con Pardo Rabello Inversiones S.A. en el cual el primero cede aportes irrevocables oportunamente efectuados en GMAC Compañía Financiera S.A. por 6.400, adecuando las proporciones existentes en el capital social de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 la totalidad de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital han sido integrados.

5. SOCIEDADES VINCULADAS

a) Porcentaje de participación en el capital:

Los referidos porcentajes al cierre de cada ejercicio eran los siguientes:

	Domicilio legal	Actividad Principal	% de participación en el capital	% de participación en los votos
General Motors Acceptance Corporation	767 5th Avenue, New York, USA	Financiación de vehículos	60	84
Pardo Rabello Inversiones Sociedad Anónima (*)	Reconquista 360, piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Inversión y financiación	40	16
			100	100

(*) Pardo Rabello Inversiones Sociedad Anónima es controlada en 99,99% del capital y de los votos, por General Motors Acceptance Corporation (USA).

b) Saldos al cierre de cada ejercicio:

	...2001...	...2000...
Saldos deudores		
General Motors de Argentina S.A.		
Préstamos - Otros (anexo N)	1096	421
Otros créditos por intermediación financiera - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (anexo N)	115	45
Chevrolet S.A. de ahorro para fines determinados		
Créditos diversos - Otros	14	
Pardo Rabello Inversiones S.A.		
Créditos diversos – Otros		9
Saldos acreedores		
Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras		
Pardo Rabello Inversiones S.A.	31	
Obligaciones diversas - Otras		
General Motors Acceptance Corporation - Detroit	6.678	5.025
General Motors de Argentina S.A.	7.432	288
	14.110	5.313

c) Resultados devengados por las operaciones de cada ejercicio:

	...2001...	...2000...
General Motors Acceptance Corporation - Detroit		
Gastos de administración	1.746	1.949
Egresos por servicios	59	109
General Motors de Argentina S.A.		
Ingresos Financieros	3.656	5.436
Ingresos por servicios		49
Pardo Rabello Inversiones S.A.		
Ingresos por servicios	41	65
Chevrolet S.A. de Ahorro para fines determinados		
Utilidades diversas	144	

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 y 2000 no existen activos que se encuentren restringidos en su disponibilidad.

7. GARANTIAS DE CASA MATRIZ

La totalidad de los préstamos de GMAC Compañía Financiera S.A. recibidos de otras entidades financieras se encuentran garantizados por avales de su Casa Matriz.

8. ACTIVOS Y PASIVOS A LARGO PLAZO

Las normas vigentes no requieren exponer por separado en los estados contables los activos realizables y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

9. CONTINGENCIAS

La Entidad ha sido involucrada (en algunos casos en conjunto con otras sociedades) en demandas iniciadas por terceros, relacionadas con cuestiones comerciales. La Entidad no ha constituido previsiones para afrontar tales contingencias, debido a que el Directorio entiende, basado en la opinión de sus asesores legales, que en virtud de las instancias preliminares de estos juicios, las posibilidades a favor de la Entidad, y los riesgos compartidos con otras sociedades, los montos que en definitiva pudieran erogarse derivados de tales demandas, que a la fecha no resultan posible cuantificar, no serían significativos.

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

11. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra comprendida en el Régimen de garantía de los depósitos debido a que no recibe depósitos de terceros.

12. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha emitido obligaciones negociables.

13. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214/02 del 3 de febrero de 2002 complementado por el Decreto N° 410/02 de fecha 1° de marzo de 2002 y del Decreto N° 494 de fecha 13 de marzo de 2002 (Reordenamiento del sistema financiero), del Decreto N° 260/02 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002 y del Decreto N° 471 (Deuda Pública) del 13 de marzo de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002, se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarlas de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del art. 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras), y, complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos. Suspensión por ciento ochenta días de la totalidad de las ejecuciones judiciales o extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarlas, de cualquier origen y las medidas cautelares trabadas sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades del deudor.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambio. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260/02 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambio por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Préstamos del sector público y privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214/02 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410/02 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el art. 1° del Decreto N° 214/02 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

c) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 471 del 13 de marzo de 2002, se convierten a pesos las obligaciones de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea la ley argentina, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense actualizándose por el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

El Banco Central de la República Argentina, a través de la Comunicación "A" 3507 del 13 de marzo de 2002, dispuso las excepciones de la conversión a posos de las financiaciones del sector privado no financiero, siendo ellas:

- los consumos de tarjetas de crédito realizados en el exterior,
- las financiaciones vinculadas al comercio exterior,
- los contratos de futuros y opciones, y
- los contratos en los cuales sea aplicable la ley extranjera.

Asimismo, dispuso que para las prefinanciaciones y las financiaciones de exportaciones corresponderá liquidarlas por el tipo de cambio aplicable a la liquidación de exportaciones.

Para las financiaciones de importaciones el Banco Central estipuló que se liquiden al tipo de cambio libre.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410/02 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el Banco Central de la República Argentina en función de la naturaleza de las operaciones.

A través de la Comunicación "A" 3507, el Banco Central de la República Argentina reglamentó la conversión a pesos de los préstamos interfinancieros a razón de $ 1,40 por U$S 1 incluyendo como excepción a aquellos que tengan relación con prefinanciación o financiación de importaciones o exportaciones, las cuales se liquidarán al tipo de cambio libre.

Depósitos y obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto N° 214/02 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un titulo público nominado en pesos o dólares estadounidenses.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b) El Decreto N° 410/02 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto 214/02 a la relación $ 1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

Compensación a las entidades financieras

El Decreto N° 214/02 antes mencionado, en su art. 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

De acuerdo con el Decreto N° 494 del 13 de marzo de 2002, el Gobierno Nacional dispuso la compensación de los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad registra los activos y pasivos nominados en moneda extranjera que se detallan en el anexo L.

A la fecha de emisión de los estados contables, el tipo de cambio de referencia para el dólar estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina es de 2,81 pesos.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad, no han podido ser calculados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad a la fecha debido a que existen decisiones normativas para dicho cálculo aún no resueltas. Por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes u otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera del sistema financiero y de la Entidad en particular. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Entidad deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina ha decidido diferir la presentación de los balances mensuales y relaciones técnicas desde el mes de enero de 2002.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación "A" 3574 del Banco Central de la República Argentina una vez definidos por dicho Ente Rector todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, se presentará y publicará el balance proforma, el cual incluirá los efectos conocidos de la Ley N° 25.561, decretos y normas que la reglamentan. Además y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Denominación	..........2001..........		...2000...
	Valor de mercado	Saldo según libros	Saldo según libros
TITULOS PUBLICOS			
Títulos Públicos sin cotización - del país			
Otros	9	9	-
Subtotal	9	9	-
Total Títulos Públicos y Privados	**9**	**9**	**-**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	.......2001.......	.......2000.......
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.366	8.851
Sin garantías preferidas	26.233	37.792
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.155	
Sin garantías preferidas	1.652	289
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		164
Sin garantías preferidas		294
En alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	400	1.820
Sin garantías preferidas	746	1.022

	.......2001.......	.......2000.......
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.484	446
Sin garantías preferidas	1.182	54
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	807	720
Sin garantías preferidas	480	
TOTAL	**40.505**	**51.452**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	47.364	58.391
Sin garantías preferidas	4.369	6.149
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.228	11.727
Sin garantías preferidas	166	1.540
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	625	2.006
Sin garantías preferidas	61	288
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.243	2.399
Sin garantías preferidas	121	298
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	26	5.093
Sin garantías preferidas	11	1.725
Irrecuperable por disposición técnica		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	217	513
Sin garantías	25	125
TOTAL	**55.456**	**90.254**
TOTAL GENERAL (I)	**95.961**	**141.706**

(I) Corresponde a los siguientes conceptos del Estado de Situación Patrimonial:

	.......2001.......	.......2000.......
Préstamos	87.799	127.967
Más: previsiones por riesgo de incobrabilidad	4.997	9.321
Otros créditos por intermediación financiera:		
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.984	4.410
Bienes dados en locación financiera	181	8
TOTAL	**95.961**	**141.706**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Número de clientes	................2001................ Saldo de deuda	% sobre la cartera total	..................2000.................. Saldo de deuda	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	16.764	17,46	22.212	15,67
50 siguientes mayores clientes	23.181	24,15	32.569	22,98
100 siguientes mayores clientes	3.297	3,43	12.549	8,85
Resto de clientes	52.719	54,96	74.376	52,50
TOTAL	**95.961 (1)**	**100,00**	**141.706 (1)**	**100,00**

(1) Ver anexo B (hoja 2 de 2).

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
	......................PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO......................							
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	7.280	4.590	9.791	30.369	13.191	16.191	14.549	95.961
TOTAL	**7.280**	**4.590**	**9.791**	**30.369**	**13.191**	**16.191**	**14.549**	**95.961** (1)

(1) Ver anexo B (hoja 2 de 2).

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Concepto	....2001.... Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Pérdidas por desvalorización	.Depreciaciones del ejercicio.. Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	....2000.... Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO								
Inmuebles	1.422			108	50	28	1.286	1.422
Mobiliario, instalaciones y equipos	221	8			3 y 10	102	127	221
Vehículos	686	286	354	58	5	160	400	686
TOTAL	**2.329**	**294**	**354**	**166**		**290**	**1.813**	**2.329**
BIENES DIVERSOS								
Bienes tomados en defensa de créditos	804	685	1.193		5	36	260	804
Bienes dados en alquiler	467			163	50	11	293	467
Otros bienes diversos	10				10	2	8	10
TOTAL	**1.281**	**685**	**1.193**	**163**		**49**	**561**	**1.281**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Concepto	....2001.... Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	....2000.... Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	2.455	307	3 y 5	824	1.938	2.455
TOTAL	**2.455**	**307**		**824**	**1.938**	**2.455**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en miles de pesos)

Concepto	.....PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO.... 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Otras obligaciones por intermediación financiera:					
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (1)	34.843	13.955	5.987	13.352	68.137
Otras	2.855				2.855
TOTAL	**37.698**	**13.955**	**5.987**	**13.352**	**70.992**

(1) Incluye 2.587 de intereses devengados a pagar.

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Concepto	....2001.... Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	....Disminuciones.... Aplicaciones	Desafectaciones	Saldos al cierre del ejercicio	....2000.... Saldos al cierre del ejercicio
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	9.321	1.175	5.368	131	4.997	9.321
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	821				821	821
Bienes dados en locación financiera		2			2	
Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	1.900		1.900			1.900
TOTAL	**12.042**	**1.177** (1)	**7.268**	**131**	**5.820**	**12.042**
DEL PASIVO						
Indemnizaciones por despidos		428 (2)			428	
Otras contingencias	150				150	150
TOTAL	**150**	**428**			**578**	**150**

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Acciones			Capital social	
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido en circulación	Integrado
			(en miles de pesos)	
Ordinarias	15.000	1	15.000	15.000
		TOTAL	15.000	15.000

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

	2001		2000
Rubros	Casa matriz y sucursales del país	Dólares estadounidense	
ACTIVO			
Disponibilidades	11.735	11.735	1.106
Préstamos	87.799	87.799	127.967
Otros créditos por intermediación financiera	2.163	2.163	4.796
Bienes dados en locación financiera	179	179	8
Créditos diversos	5.606	5.606	6.984
Partidas pendientes de imputación - deudoras	2	2	
TOTAL	**107.484**	**107.484**	**140.861**
PASIVO			
Otras obligaciones por intermediación financiera	70.076	70.076	115.464
Obligaciones diversas	14.445	14.445	6.270
Partidas pendientes de imputación - acreedoras	1	1	3
TOTAL	**84.522**	**84.522**	**121.737**
CUENTAS DE ORDEN			
Deudoras y acreedoras:			
Contingentes	60.912	60.912	92.130
De control	2.333	2.333	3.248

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(en miles de pesos)

Concepto	2001 Normal y total	2000 Total
PRESTAMOS		
Otros - sin garantías preferidas	1.096	421
Subtotal	1.096	421
Otros créditos por intermediación financiera - sin garantías preferidas	115	45
TOTAL	**1.211**	**466**

JOSE MARIA PROUS, Presidente. — ANTONIO DE LAURENTIS, Gerente de Administración y Finanzas. — MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe del 22 de abril de 2002. — DELOITTE & Co. S.R.L. — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio) Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 – Folio 223.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo I siguiente, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley N° 19.550. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance descripto en el capítulo 2.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2001.

b) Estado de resultados al 31 de diciembre de 2001.

c) Estado de evolución del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001.

d) Estado de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2001.

e) Notas 1 a 13.

f) Anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N.

g) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.

II) ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoría efectuada por los auditores externos, Deloitte & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, con fecha 22 de abril de 2002. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarios de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de su Directorio.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2001, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) ACLARACIONES PREVIAS

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1.

b) En la nota 13 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y las actuales, relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esas fechas y las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de los estados contables señalados en el capítulo 1. Por las circunstancias descriptas en dicha nota, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, del sistema financiero en particular ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad.

Los resultados reales futuros podrían diferir significativamente de las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente los referidos a las siguientes incertidumbres: (1) la relacionada con la recuperación del nivel de actividad de la Entidad que le permita continuar con sus operaciones normalmente, (2) al impacto sobre la situación económica y financiera de la Entidad generado por los desequilibrios producidos por la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, (3) al cumplimiento de las regulaciones monetarias y relaciones técnicas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, y (4) a la recuperabilidad de la cartera de préstamos.

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

IV) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA

a) Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, según se detallan en el capítulo III acápite b), no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha.

b) En relación con la memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad.

Asimismo, manifestamos que durante el ejercicio hemos realizado en cuanto correspondía las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones de Directorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2002

MARCELO E. GARCIA, Por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
GMAC COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Avda. Madero 942, Piso 12
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto, y de origen y aplicación de fondos, con sus notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N por los ejercicios económicos terminados en esas fechas.

Los estados contables citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, en la República Argentina incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales y del Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por la Dirección de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001, la Entidad valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1.

b) En la nota 13 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y las actuales, relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esas fechas y las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de los estados contables señalados en el capítulo 1. Por las circunstancias descriptas en dicha nota, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, del sistema financiero en particular ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Entidad.

Los resultados reales futuros podrían diferir significativamente de las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Entidad a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente los referidos a las siguientes incertidumbres: (1) la relacionada con la recuperación del nivel de actividad de la Entidad que le permita continuar con sus operaciones normalmente, (2) al impacto sobre la situación económica y financiera de la Entidad generado por los desequilibrios producidos por la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, (3) al cumplimiento de las regulaciones monetarias y relaciones técnicas requeridas por el Banco Central de la República Argentina, y (4) a la recuperabilidad de la cartera de préstamos.

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

4. Dictamen

a) Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001: Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, según se detallan en el capítulo 3 acápite b), no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre la situación patrimonial de GMAC Compañía Financiera S.A. al 31 de diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha.

b) Sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2000: Nuestro informe de fecha 16 de febrero de 2001 expresó una opinión favorable sin salvedades sobre la situación patrimonial de la Entidad, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el origen y aplicación de sus fondos, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones legales vigentes (sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001)

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Las cifras de los estados contables concuerdan con registros contables rubricados de la Entidad, los que, en nuestra opinión y en sus aspectos formales, fueron llevados de conformidad con normas legales y reglamentaciones vigentes; y

b) Según surge de los registros contables, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, asciende a pesos 46.261,54, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de abril de 2002.

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. - C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3). — ALBERTO A. ALLEMAND (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 103 - Folio 223.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 9/5/2002 01 O T. 47 Legalización N° 318073.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a GMAC CIA. FINANCIERA S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ALLEMAND ALBERTO ADOLFO, 20-12076350-5 tiene registrada en la matrícula CP T° 0103 F° 223 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.812

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUCURSAL BUENOS AIRES

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/2001 Y AL 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

ACTIVO	31/12/2001	31/12/2000
A. Disponibilidades	**5.226**	**6.623**
Efectivo	1.943	775
Bancos y Corresponsales	3.283	5.848
B. Títulos Públicos y Privados (Anexo "A")	**14.807**	**16.354**
Tenencias en cuentas de inversión	14.807	
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		16.354
C. Préstamos	**4.835**	**4.399**
Al Sector Público no financiero **(Anexos "B", "C" y "D")**	959	
Al Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior **(Anexos "B", "C" y "D")**	4.529	5.285
Adelantos	781	619
Documentos	1.163	1.816
Hipotecarios	1.953	2.176
Prendarios	136	113
Personales	123	180
Tarjetas de crédito	317	316
Otros	1	13
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	76	77
(Cobros no aplicados)	-4	
(Intereses documentados)	-17	-25
(Previsiones) **(Anexo "J")**	-653	-886
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera	**277**	**7.532**
Banco Central de la República Argentina	271	7.529
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	8	7
(Previsiones) **(Anexo "J")**	-2	-4
G. Créditos Diversos	**376**	**311**
Otros **(Nota 5a)**	400	335
(Previsiones) **(Anexo "J")**	-24	-24
H. Bienes de Uso (Anexo "F")	**2.798**	**2.910**
I. Bienes Diversos (Anexo "F")	**321**	**355**
J. Bienes Intangibles (Anexo "G")	**233**	**320**
Gastos de organización y desarrollo	233	320
K. Partidas pendientes de imputación		**28**
TOTAL DE ACTIVO	**28.873**	**38.832**

PASIVO	31/12/2001	31/12/2000
L. Depósitos (Anexos "H" e "I")	**7.716**	**10.905**
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	7.716	10.905
Cuentas corrientes	3.211	2.368
Cajas de ahorros	1.914	4.034
Plazo Fijo	2.386	4.316
Otros	188	164
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	17	23
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**530**	**4.435**
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término		3.763
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		270
Otras **(Anexo "I") (Nota 5b)**	530	402
N. Obligaciones diversas	**143**	**104**
Otras **(Nota 5c)**	143	104
Q. Partidas Pendientes de Imputación	**6**	**28**
TOTAL DE PASIVO	**8.395**	**15.472**
PATRIMONIO NETO	**20.478**	**23.360**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO	**28.873**	**38.832**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2001	31/12/2000
DEUDORAS	**31.928**	**44.209**
Contingentes	**20.333**	**31.944**
Garantías recibidas	19.600	30.691
Cuentas contingentes deudoras por contra	733	1.253
De Control	**11.595**	**12.265**
Créditos clasificados irrecuperables	7.070	9.515
Otras **(Nota 5h)**	3.769	2.595
Cuentas de control deudoras por contra	756	155
ACREEDORAS	**31.928**	**44.209**
Contingentes	**20.333**	**31.944**
Créditos acordados (Saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	159	430
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	12	
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores **(Anexos "B", "C" y "D")**	562	823
Cuentas contingentes acreedoras por contra	19.600	30.691
De Control	**11.595**	**12.265**
Valores por acreditar	756	155
Cuentas de control acreedoras por contra	10.839	12.110

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/2001 Y EL 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

ESTADOS DE RESULTADOS	31/12/2001	31/12/2000
A. Ingresos Financieros	**2.407**	**3.662**
Intereses por disponibilidades	30	
Intereses por adelantos	194	163
Intereses por documentos	121	240
Intereses por préstamos hipotecarios	248	400
Intereses por préstamos prendarios	26	22
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	76	75
Intereses por otros préstamos	94	99
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	157	260
Resultado por préstamos garantizados-Decreto 1387/01-	30	
Resultado neto de títulos públicos y privados	1.232	2.101
Otros	199	302
B. Egresos Financieros	**386**	**467**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	3	
Intereses por depósitos en caja de ahorro	42	64
Intereses por depósitos a plazo fijo	261	243
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	2	59
Otros **(Nota 5d)**	78	101
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - GANANCIA	**2.021**	**3.195**
C. Cargo por incobrabilidad	**725**	**1.414**
D. Ingresos por servicios	**481**	**465**
Vinculados con operaciones activas	11	7
Vinculados con operaciones pasivas	85	93
Otras comisiones	322	303
Otros	63	62
E. Egresos por servicios	**99**	**73**
Comisiones	75	50
Otros **(Nota 5e)**	24	23
F Gastos de Administración	**2.184**	**2.375**
Gastos en personal	1.175	1.312
Otros honorarios	154	177
Impuestos	88	69
Otros gastos operativos	603	656
Otros	164	161
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (PERDIDA)	**-506**	**-202**
G Utilidades Diversas	642	239
Intereses punitorios		13
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	544	131
Otros **(Nota 5f)**	98	95
H Pérdidas Diversas	**18**	**13**
Otros **(Nota 5g)**	18	13
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**118**	**24**

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
AL 31/12/2001 Y AL 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Movimientos	Capital Asignado (Nota 7)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de Utilidades Legal	Resultados no asignados	Total al 31/12/2001	Total al 31/12/2000
1.- Saldos al comienzo del ejercicio	4.486	7.801	2.808	8.265	23.360	23.673
2.- Ajuste de ejercicios anteriores **(Nota 8)**						-337
3.- Subtotal	**4.486**	**7.801**	**2.808**	**8.265**	**23.360**	**23.336**
4.- Distribución de resultados no asignados - Resuelto por la Gerencia el 30 de marzo y 29 de junio de 2001				-3.000	-3.000	
14.- Resultado neto del ejercicio -ganancia				118	118	24
15.- Saldos al cierre del ejercicio	**4.486**	**7.801**	**2.808**	**5.383**	**20.478**	**23.360**

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

	31/12/2001	31/12/2000
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	6.623	4.734
(Disminución)/Aumento de los fondos	**-1.397**	**1.889**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	5.226	6.623
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	2.511	1.553
Ingresos por servicios cobrados	481	464
Menos:		
Egresos financieros pagados	-394	-478
Egresos por servicios pagados	-98	-73
Gastos de administración pagados	-1.881	-2.054
Fondos originados en (o aplicados a) las operaciones ordinarias	**619**	**-588**
Otras causas de origen de fondos:		
- Aumento neto de depósitos		1.676
- Disminución neta de títulos públicos y privados	1.418	3.963
- Disminución neta de préstamos		2.111
- Disminución neta de otros créditos por interm financiera	3.491	
- Otros orígenes de fondos	613	109
Total de orígenes de fondos	**5.522**	**7.859**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de préstamos	1.102	
- Aumento neto de otros créditos por interm. financiera		3.763
- Aumento neto de otros activos	73	131
- Disminución neta de depósitos	3.184	
- Disminución neta de otras oblig.por interm. financiera	142	1.240
- Disminución neta de otros pasivos	26	234
- Distribución de resultados no asignados	3.000	
- Otras aplicaciones de fondos	11	14
Total de aplicaciones de fondos	**7.538**	**5.382**
(Disminución)/Aumento de los fondos	**-1.397**	**1.889**

Las notas 1 a 9 y los Anexos A, B, C, D, F, G, I, J, K, L y N forman parte integrante de estos estados.

Anexo "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
al: 31/12/2001 y al: 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Denominación	Identificación	Tenencias: Valor de Mercado	Tenencias: Saldo s/libros 31/12/2001	Tenencias: Saldo s/libros 31/12/2000	Posición sin opciones	Posición final
Títulos Públicos con Cotización						
Tenencias en cuentas de inversión						
PAR BOND	ARGPAR=RR	9.669	14.807		14.807	14.807
Subtotal en cuentas de inversión			**14.807**		**14.807**	**14.807**
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
Del País						
FLOATING RATE BOND	ARGFRB=RR			2.055		
PAR BOND	ARGPAR=RR			14.299		
Subtotal en compra-venta o interm.				**16.354**		
Total de Títulos Públicos c/Cotización			**14.807**	**16.354**	**14.807**	**14.807**
Total de Títulos Públicos			**14.807**	**16.354**	**14.807**	**14.807**
Total Títulos Públicos y Privados			**14.807**	**16.354**	**14.807**	**14.807**

Anexo "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
Al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

CARTERA COMERCIAL	31/12/2001	31/12/2000
En situación normal	2.075	2.292
Con garantías y contragarantías preferidas "A"		77
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	402	1.123
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.673	1.092
Con riesgo potencial	1.622	
Con garantías y contra garantias preferidas "A"	75	
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	977	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	570	
Con problemas		234
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		40
Sin garantías ni contragarantías preferidas		194
Con alto riesgo de insolvencia		797
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		400
Sin garantías ni contragarantías preferidas		397
Irrecuperable	719	474
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	440	110
Sin garantías ni contragarantías preferidas	279	364
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**4.416**	**3.797**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
En situación normal	1.474	2.581
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	7	3
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	397	362
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.070	2.216
Cumplimiento inadecuado	233	19
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	86	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	147	19
Cumplimiento deficiente	10	12
Con garantías y contragarantías preferidas "B"		8
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10	4
De difícil recuperación	55	5
Sin garantías ni contragarantías preferidas	55	5
Irrecuperable	41	131
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8	106
Sin garantías ni contragarantías preferidas	33	25
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**1.813**	**2.748**
TOTAL GENERAL	**6.229**	**6.545**

Anexo "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
Al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Número de clientes	FINANCIACIONES 31/12/2001 Saldo de Deuda	31/12/2001 % Sobre Cartera	31/12/2000 Monto	31/12/2000 % Sobre Cartera
10 mayores clientes	4.236	68,00	3.796	58,00
50 siguientes mayores clientes	1.800	28,90	2.317	35,40
100 siguientes mayores clientes	190	3,05	402	6,14
Resto de clientes	3	0,05	30	0,46
TOTAL	**6.229**	**100,00**	**6.545**	**100,00**

Anexo "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
Al 31/12/2001
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más 24 meses	Total
Sector Público no financiero							959	959
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.093	1.739	795	376	443	498	326	5.270
TOTAL	**1.093**	**1.739**	**795**	**376**	**443**	**498**	**1.285**	**6.229**

Anexo "F"

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor Residual al 31/12/2001	Valor Residual al 31/12/2000
				Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO							
- Inmuebles	2.658			50	48	2.610	2.658
- Mobiliario e instalaciones	74			10	11	63	74
- Máquinas y equipos	171	9		5	61	119	171
- Diversos	7	2		5	3	6	7
TOTAL	**2.910**	**11**			**123**	**2.798**	**2.910**
BIENES DIVERSOS							
- Bienes dados en alquiler	302			50	6	296	302
- Papelería y útiles	53		28			25	53
TOTAL	**355**		**28**		**6**	**321**	**355**

Anexo "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor Residual al 31/12/2001	Valor Residual al 31/12/2000
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	320	48	5	135	233	320
TOTAL	**320**	**48**		**135**	**233**	**320**

Anexo "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
Al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Número de clientes	31/12/2001		31/12/2000	
	Saldo de Deuda	% Sobre cartera total	Saldo de Deuda	% Sobre cartera total
10 mayores clientes	2.864	37,12	4.047	37,11
50 siguientes mayores clientes	2.173	28,16	2.932	26,89
100 siguientes mayores clientes	1.507	19,53	2.064	18,93
Resto de clientes	1.172	15,19	1.862	17,07
Total	**7.716**	**100,00**	**10.905**	**100,00**

Anexo "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31/12/2001
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento			
	1 mes	3 meses	6 meses	Total
Depósitos	6.995	602	119	7.716
Otras obligaciones por Intermediación financiera				
Otros	530			530
Total	530			530
TOTAL	**7.525**	**602**	**119**	**8.246**

Anexo "J"

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
Al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al 31/12/2001	Saldo al 31/12/2000
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad.	886	725	29	929	653	886
Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad.	4			2	2	4
Créditos Diversos - Por riesgo de incobrabilidad	24				24	24
TOTAL	**914**	**725**	**29**	**931**	**679**	**914**

Anexo "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al período terminado el: 31/12/2001
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

CAPITAL SOCIAL				
EMITIDO	PENDIENTE DE EMISION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
---	---	4.486	---	---
Total		**4.486**		

Anexo "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
Al 31/12/2001 y al 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

RUBROS	Casa Matriz y Sucursales en el país	Total al 31/12/2001	Total al 31/12/2001			Total al 31/12/2000
			Euro	Dólar	Otras	
ACTIVO						
Disponibilidades	3.709	3.709	2	3.706	1	6.215
Títulos Públicos	14.807	14.807		14.807		16.354
Préstamos	5.069	5.069		5.069		4.058
O.C.I.F	267	267		267		7.529
Créditos Diversos	46	46		46		29
Total	**23.898**	**23.898**	**2**	**23.895**	**1**	**34.185**
PASIVO						
Depósitos	6.395	6.395		6.395		8.395
Otras oblig por interm financ	517	517		517		4.036
Obligaciones diversas						225
Total	**6.912**	**6.912**		**6.912**		**12.656**
CUENTAS DE ORDEN						
DEUDORAS (excepto cuentas de orden deudoras por contra)						
Contingentes	14.708	14.708		14.708		24.776
De Control	5.925	5.925	55	5.868	2	6.525
Total	20.633	20.633	**55**	20.576	**2**	**31.301**
ACREEDORAS (excepto cuentas de orden acreedoras por contra)						
Contingentes	733	733		733		823
De Control	108	108		108		1
Total	**841**	**841**		**841**		**824**

Anexo "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31/12/2001 Y AL 31/12/2000
(CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS)

SITUACION	NORMAL	TOTAL	
CONCEPTO		31/12/2001	31/12/2000
1. Préstamos	**14**	**14**	**16**
Personales	**6**	**6**	**11**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6	6	11
Tarjetas de crédito	**8**	**8**	**5**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8	8	5
TOTAL	**14**	**14**	**16**

Proyecto de distribución de utilidades al 31/12/2001
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**5.383**
SALDOS DISTRIBUIBLES	**24**
A reserva de utilidades	**24**
- Legal	24
A resultados no distribuidos	**5.359**

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 de abril de 2002 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001. — DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 3). — HUGO ALBERTO LUPPI (Socio) Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 56, F° 96. — Cdor. EDUARDO FIORENZO, Contador. — RADAMES O. COUSTE, Gerente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

1.- Bases de presentación de los Estados Contables

1.1.- Consideraciones generales

Las cifras expuestas surgen de libros de contabilidad llevados conforme a disposiciones legales vigentes. Los efectos inflacionarios fueron reconocidos hasta el 31 de agosto de 1995, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., desde esa fecha los saldos no han sido reexpresados. La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas estableció, por medio de su resolución N° 140/96, que puede utilizarse como unidad de medida para la preparación de los Estados Contables la moneda de curso legal, siempre que la variación anual del índice de precios internos al por mayor no supere el 8%.

1.2.- Principales criterios de valuación

1.2.1.- Activos y pasivos en moneda extranjera:

Han sido ajustados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de cada ejercicio, utilizando el tipo de cambio de un peso por un dólar estadounidense de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/02 del 16 de enero de 2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación "A" 3439 del Banco Central de la República Argentina.

1.2.2.- Títulos públicos:

Tenencia en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2001 han sido valuados por su valor de costo acrecentado, hasta el vencimiento de cada servicio, en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación a esas cuentas, considerando como base el valor registrado al 31/05/2001, resultante de la utilización de los procedimientos de valuación hasta entonces admitidos por el Banco Central de la República Argentina.

Al 31 de diciembre de 2001, el valor de realización de los títulos incluidos en cuentas de inversión, determinado en función de su cotización al cierre del ejercicio, resulta inferior al valor contabilizado, en 5.138.

A la fecha de emisión de los Estados Contables, el valor de mercado de los títulos públicos, determinado en función de su cotización, resulta inferior al valor contabilizado, en 5.545.

Tenencia para compra-venta o intermediación: Se valuaron a la cotización conocida del último día hábil de cada ejercicio, adicionándosele, en caso de corresponder, los intereses corridos del cupón vigente.

1.2.3.- Préstamos garantizados provenientes del canje de títulos de deuda pública:

Con fecha 2 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto N° 1387 disponiendo entre otras medidas, que el Ministerio de Economía ofrezca en condiciones voluntarias la posibilidad de convertir la deuda pública nacional (con valor al 6/11/01) en préstamos garantizados.

Dicho Decreto, fue reglamentado por el Ministerio de Economía a través de la Resolución N° 767/01 que estableció entre otras medidas, la constitución de un fideicomiso en los términos de la Ley 24.441 por el cual las Entidades Financieras, en su carácter de fiduciantes, transmiten la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos (títulos públicos nacionales en poder de los Bancos) a la Caja de Valores S.A. ("Fiduciario") en beneficio de la República Argentina ("Beneficiario") y la celebración de un contrato de préstamo garantizado entre las entidades financieras y el Gobierno Nacional.

Las principales características de los préstamos garantizados en canje de la deuda pública nacional y provincial fueron entre otras: emitidos en pesos o en dólares estadounidenses a tasa fija o flotante, con una tasa de interés de hasta el 7% o de hasta el 3% sobre tasa Libor y el plazo de vencimiento de los préstamos se extendieron en 3 años más, para aquellos títulos públicos nacionales que originalmente vencían antes del año 2011. En garantía de los servicios de capital e intereses y con afectación al pago de los servicios de intereses de los préstamos garantizados, la República cede en garantía los derechos sobre los recursos del impuesto sobre créditos y débitos en Cuenta Bancaria establecido en la Ley N° 25.413 y sus modificatorias y en general todos los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

La Sucursal en el marco de las disposiciones vigentes, en el mes diciembre de 2001 se presentó al canje de deuda pública entregando títulos públicos nacionales por un valor contable al 5/11/01 de miles de U$S 928 (valor de cotización) y recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por miles de U$S 1.723 (valor nominal) concertados a tasa variable. La utilidad resultante, según la Comunicación "A" 3366 del Banco Central de la República Argentina, debe ser devengada linealmente en función de los plazos de dichos préstamos garantizados.

Al 31 de diciembre de 2001, los préstamos garantizados que ingresaron como consecuencia del canje señalado se exponen en la cuenta "Préstamos al Sector Público no Financiero" a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre del ejercicio, netos de 770 en concepto de diferimiento de la utilidad.

1.2.4.- Método utilizado para el devengamiento de intereses:

Fue realizado en forma exponencial para las carteras activas y pasivas.

1.2.5.- Bienes de uso y bienes diversos:

Fueron valuados de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina, teniendo en consideración lo expresado en el apartado 1.1. La depreciación fue realizada sobre la base de la vida útil estimada expresada en meses.

1.2.6.- Bienes Intangibles:

Fueron valuados de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina, teniendo en consideración lo expresado en el apartado 1.1. La amortización mensual fue realizada sobre la base de una vida útil de 60 meses.

1.2.7.- Previsión por riesgo de incobrabilidad:

El criterio básico utilizado para efectuar la clasificación de los clientes es la capacidad de cumplimiento en el pago de la deuda o de los compromisos objeto de la garantía del Banco, sustentándose fundamentalmente en los atrasos en el cumplimiento de los pagos, la capacidad de repago y las garantías recibidas. Las previsiones constituidas se encuadran en las normativas sobre Clasificación de Deudores y Previsiones Mínimas por Riesgo de Incobrabilidad emanadas del Banco Central de la República Argentina.

1.2.8.- Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran expuestas según lo indicado en el apartado 1.1.

2.- Seguro de garantía de los depósitos

Los depósitos de la Sucursal se encuentran garantizados por el régimen de seguro de garantía de los depósitos establecido por la Ley 24.485, decretos reglamentarios y la Comunicación "A" 2337 y complementarias.

Quedan comprendidos en esta garantía las cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazos fijos, cuentas especiales, inversiones a plazo y los saldos inmovilizados provenientes de los conceptos precedentes; quedando expresamente excluidos los plazos fijos transferibles cuya titularidad provenga por vía de endoso, los depósitos captados mediante incentivos y/o a tasa superiores a las de referencia difundidas por el B.C.R.A., los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, los depósitos cuyos titulares sean personas vinculadas a la Sucursal, los depósitos a plazo fijo de títulos públicos y los saldos inmovilizados que provengan de estas operaciones excluidas.

La garantía cubre, sin excepciones, la devolución del capital e intereses devengados hasta la suma de 30 por titular.

3.- Emisión de obligaciones

La Sucursal no ha emitido ni colocado títulos de deuda de acuerdo al régimen establecido en la Comunicación "A" 2494 y complementarias, amparándose en la suspensión establecida por la Comunicación "A" 3287, ambas del Banco Central de la República Argentina.

4.- Publicación de Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora/Consejo de Vigilancia

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

El Banco es una sucursal de entidad extranjera de carácter público y no se halla constituida bajo formas societarias que requieren la constitución de una Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia.

5.- Composición de Rubros

Estado de Situación Patrimonial

	31/12/2001	31/12/2000
a) Créditos Diversos		
Anticipos de impuestos	266	201
Depósitos en garantía	40	25
Seguros pagados por adelantado	44	37
Deudores varios	50	72
Total	400	335
b) Otras obligaciones por intermediación financiera		
Recaudaciones a depositar	13	139
Cobros no aplicados	95	36
Pasividades	164	161
Orden de pago del exterior	206	66
Fondos pendientes de acreditación Banco Central de la República Argentina	15	
Entidades Financieras	37	
Total	530	402
c) Obligaciones Diversas		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	18	18
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	9	15
Impuestos a pagar	9	17
Proveedores	107	54
Total	143	104

Estado de Resultados

d) Egresos Financieros		
Impuesto a los ingresos brutos	52	69
Aporte al fondo de garantía de los depósitos	26	32
Total	78	101
e) Egresos por Servicios		
Impuesto a los ingresos brutos	24	23
Total	24	23
f) Utilidades Diversas		
Gastos recuperados	55	51
Alquileres	43	44
Total	98	95
g) Pérdidas Diversas		
Impuesto a los ingresos brutos	4	5
Depreciación de bienes diversos	6	4
Otras	8	4
Total	18	13

	31/12/2001	31/12/2000
Cuentas de Orden		
h) De Control- Otras		
Valores al cobro	1.973	1.705
Valores en custodia	773	506
Valores por debitar	1.023	384
Total	3.769	2.595

6.- Impuesto a las ganancias

La Sucursal no previsiona impuesto a las ganancias dado que el cálculo arroja quebranto impositivo.

7.- Capital asignado

El capital asignado asciende a 4.486 y se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 20 de febrero de 1991.

8.- Ajuste de resultados de ejercicios anteriores - 31 de diciembre de 2000

Al 30 de septiembre de 2000 se efectuó un ajuste 337 (pérdida) en concepto de resultados por diferencia de cotización de títulos públicos. Este fue motivado por un error de apreciación en la aplicación de la cotización de los Floating Rafe Bond (FRB) al cierre del ejercicio 1999.

9.- Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la entidad.

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, altas tasas de interés, una reducción significativa del nivel de los depósitos, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 3 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. A partir del 21 de diciembre de 2001, todos los días hábiles hasta el cierre del ejercicio, fueron declarados feriados cambiarios. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214/02 del 3 de febrero de 2002 complementado por el Decreto N° 410/02 de fecha 1° de marzo de 2002 y del Decreto N° 494 de fecha 13 de marzo de 2002 (Reordenamiento del sistema financiero), del Decreto N° 260/02 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002 y del Decreto N° 471 (Deuda Pública) del 13 de marzo de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que afectan la posición económica y financiera de la Entidad.

Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002, se promulgó la Ley N° 25.563 (concursos y quiebras) que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país, hasta el 10 de diciembre de 2003. A continuación se detallan algunas de las medidas adoptadas:

a) Suspensión por ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de la presente Ley en los concursos preventivos, la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas, entre otras, las hipotecarias y prendarias de cualquier origen. Serán nulos todos los actos de disposición extraordinaria del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión, salvo que contare con acuerdo expreso de los acreedores.

b) Suspender por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del art. 85 de la Ley N° 24.522.

c) Acceso al crédito de las personas físicas y jurídicas concursadas, para lo cual el B.C.R.A. procederá a reglamentar la eliminación de toda restricción, e instrumentará una línea de redescuento destinada a las entidades financieras que asistan a las empresas concursadas.

d) Las entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526 (Ley de Entidades Financieras) y complementarias gozarán de un plazo de noventa días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema financiero a través de un acuerdo con cada uno de ellos.

Régimen cambiario

Con fecha 6 de enero de 2002, se estableció un nuevo régimen cambiario mediante la creación de un mercado oficial y un mercado libre de cambio. En términos generales, por el mercado oficial se cursarían las actividades de exportación, las operaciones de importación de bienes y ciertas actividades financieras sujetas a una previa reestructuración que prolongue sus vencimientos originales. El resto de las operaciones relacionadas con giro o cobro de divisas con el exterior se cursarían en el mercado libre. La paridad inicial fijada para el mercado oficial fue de $ 1,40 por U$S 1. Las cotizaciones del mercado libre resultarían del libre juego de la oferta y la demanda. El 11 de enero de 2002, fecha de apertura de las operaciones de cambio, el Banco de la Nación Argentina publicó la primer cotización del mercado libre a $ 1,60 por U$S 1 (vendedor) y $ 1,40 por U$S 1 (comprador).

El 8 de febrero de 2002, se emitió el Decreto N° 260/02 (Régimen cambiario), el cual establece a partir del 11 de febrero de 2002 un mercado único y libre de cambio por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras las que serán realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero.

Préstamos del sector público y privado no financiero y bienes dados en locación financiera

a) De acuerdo con el Decreto N° 214/02 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto lo establecido en b), cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés máxima que será determinada por el Banco Central de la República Argentina.

b) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 410/02 antes mencionado, el Gobierno Nacional dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el art. 1° del Decreto N° 214/02 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras y los saldos de tarjetas de crédito correspondientes a consumos realizados fuera del país.

c) De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 471 del 13 de marzo de 2002, se convierten a pesos las obligaciones de los Estados Nacionales, Provinciales y Municipales denominados en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea la ley argentina, a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense actualizándose por el CER a partir del 3 de febrero de 2002.

El Banco Central de la República Argentina, a través de la Comunicación “A” 3.507 del 13 de marzo de 2002, dispuso las excepciones de la conversión a pesos de las financiaciones del sector privado no financiero, siendo ellas:

- los consumos de tarjetas de crédito realizados en el exterior,
- las financiaciones vinculadas al comercio exterior,
- los contratos de futuros y opciones, y
- los contratos en los cuales sea aplicable la ley extranjera.

Asimismo, dispuso que para las prefinanciaciones y las financiaciones de exportaciones corresponderá liquidarlas por el tipo de cambio aplicable a la liquidación de exportaciones.

Para las financiaciones de importaciones el Banco Central estipuló que se liquiden al tipo de cambio libre.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 410/02 mencionado, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convertirán a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el Banco Central de la República Argentina en función de la naturaleza de las operaciones.

A través de la Comunicación “A” 3507 y sus complementarias el Banco Central de la República Argentina reglamentó la conversión a pesos de los préstamos interfinancieros a razón de $ 1,40 por U$S 1 incluyendo como excepción a aquellos que tengan relación con prefinanciación o financiación de importaciones o exportaciones, las cuales se liquidarán al tipo de cambio libre.

Depósitos v obligaciones del sector público y privado

a) De acuerdo con el Decreto N° 214/02 antes mencionado, a partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos y obligaciones en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras serán convertidos a pesos a la paridad de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas extranjeras. Asimismo, existen restricciones a la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorros en dólares y plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, un coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y una tasa de interés del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera. Adicionalmente, los titulares de los depósitos podrán optar por recibir, en sustitución de la devolución de sus depósitos, un titulo público nominado en dólares estadounidenses por hasta un monto de U$S 30.000.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, deberán transferir al Estado Nacional activos suficientes para atender su pago.

b)El Decreto N° 410/02 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1° del Decreto 214/02 a la relación $ 1 por U$S 1, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

Compensación a las entidades financieras

El Decreto N° 214/02 antes mencionado, en su art. 7, dispone la emisión de un Bono que será emitido por el Gobierno Nacional con cargo a los fondos del Tesoro Nacional con el fin de solventar el desequilibrio en el sistema financiero resultante de la diferencia que se origina como consecuencia de la aplicación de las medidas mencionadas precedentemente.

De acuerdo con el Decreto N° 494 del 13 de marzo de 2002, el Gobierno Nacional dispuso la compensación de los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos de los créditos y obligaciones nominados en moneda extranjera.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales.

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3.439 del B.C.R.A., al 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos nominados en moneda extranjera fueron valuados al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1 o su equivalente de tratarse de otra moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2001, la entidad registra los activos y pasivos, nominados en moneda extranjera de acuerdo con lo señalado en el Anexo “L”.

A la fecha de emisión de los estados contables, el tipo de cambio de referencia para el dólar estadounidense informado por el Banco Central de la República Argentina es de 3,1167 pesos por cada dólar.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha, por el Gobierno Nacional, sobre la situación patrimonial y financiera de la Sucursal, no han podido ser calculados por la Gerencia de la Sucursal a la fecha, debido a que existen decisiones normativas necesarias para dicho cálculo aún no resueltas. Por lo tanto, los presentes estados contables no incluyen todos los ajustes que podrían resultar de las medidas precedentes u otras a emitirse. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera del sistema financiero y de la Entidad en particular. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura y los estados contables de la Sucursal deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbres.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina ha decidido diferir la presentación de los balances mensuales y relaciones técnicas desde el mes de enero de 2002.

Asimismo, una vez definido por el Banco Central de la República Argentina todos los criterios que hacen a la valuación del patrimonio, se presentará y publicará el balance proforma, el cual incluirá los efectos corregidos de la Ley N° 25.561, decretos y normas que lo reglamentan.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 22 de abril de 2002 sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2001. — DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1, F° 3). — HUGO ALBERTO LUPPI (Socio) Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 56, F° 96. — Cdor. EDUARDO FIORENZO, Contador. — RADAMES O. COUSTE, Gerente.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente de
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Sucursal Buenos Aires
Esmeralda 111
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado el examen del estado de situación patrimonial de Banco de la República Oriental del Uruguay-Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio económico terminado en esa fecha.

Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia de la Sucursal, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en el examen efectuado con el alcance que mencionamos en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance de la tarea realizada

a) Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina excepto por lo indicado en el punto 2b) siguiente. Dichas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes y del Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables. Una auditoría incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por la Gerencia de la Sucursal.

b) El informe sobre los estados contables de la Sucursal correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000 (saldos iniciales) fue emitido por otros auditores, sin salvedades, con fecha 16 de febrero de 2001.

3. Aclaraciones previas

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución MD N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación “A” 3439 del Banco Central de la República Argentina, al 31 de diciembre de 2001 la Sucursal valuó los activos y pasivos nominados en moneda extranjera al tipo de cambio de $ 1 por U$S 1.

b) En nota 9 a los estados contables se detallan las circunstancias vigentes al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001 y las actuales, relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esas fechas y las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de los estados contables señalados en el capítulo 1. Por las circunstancias descriptas en dicha nota, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional, del sistema financiero en particular ni sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sucursal.

Los resultados reales futuros podrían diferir significativamente de las evaluaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sucursal a la fecha de preparación de los presentes estados contables, especialmente los referidos a las siguientes incertidumbres: (1) la recuperabilidad de la cartera de préstamos y títulos públicos, (2) el cumplimiento de las regulaciones monetarias y relaciones técnicas requeridas por el Banco Central de la República Argentina y (3) eventuales reclamos judiciales que pudieran afectar a la Sucursal.

Por lo tanto, los estados contables al 31 de diciembre de 2001 no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. Los efectos relacionados deberán ser registrados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

4. Manifestación de los auditores

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables tienen las incertidumbres existentes a la fecha de emisión del presente informe, según se detallan en el punto 3b) precedente, no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables del Banco de la República Oriental del Uruguay-Sucursal Buenos Aires al 31 de diciembre de 2001 tomados en su conjunto, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(sobre estados contables al 31 de diciembre de 2001)

a) Las cifras de los estados contables surgen de los registros contables rubricados de la Sucursal, los que, en nuestra opinión y en sus aspectos formales, fueron llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias vigentes.

b) Según surge de los registros contables, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2001 en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, asciende a miles de pesos 20, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

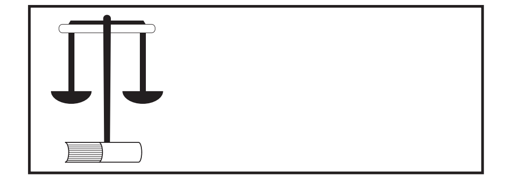
Buenos Aires, 22 de abril de 2002

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. N° 3 del C.P.C.E. de la Capital Federal). — HUGO ALBERTO LUPPI (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 56, F° 96. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 14/5/2002 01 O T. 57 Legalización N° 022700.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/4/2002 en BALANCE de fecha 31/12/2001 perteneciente a BCO. DE LA REP. ORIENT. DEL URUGUAY para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. LUPPI HUGO ALBERTO 20-04518895-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0056 F° 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & CO S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 34.798

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: “IRIARTE ZULEMA BEATRIZ, CABRERA FROILAN HILARIO, CABRERA H. MARCELO y VILLADA EVA DUILIA s/Inf. ley 23.737” Expte. I-111/00.

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los catorce días mes de junio de 2001, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán.

Resuelve: I) Condenar a ZULEMA BEATRIZ IRIARTE de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de Pesos cuatrocientos ($ 400), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas por ser autora voluntaria y responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el Art. 5° inc C de la ley 23.737 en su relación jurídica con el art. 29 ter ibídem —incorporado por el art. 5° de la Ley 24.424—, declarándola reincidente (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 50 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) CONDENAR A FROILAN HILARIO CABRERA de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de tres años de prisión, multa de pesos cien ($ 100) y COSTAS por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia simple de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 14 primera parte de la ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

CAUSA: “IRIARTE ZULEMA BEATRIZ, CABRERA FROILAN HILARIO, CABRERA MARCELO Y VILLADA EVA DUILIA S/INF. LEY 23.737”

San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2002.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a ZULEMA BEATRIZ IRIARTE y a FROILAN HILARIO CABRERA, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 14 de junio de 2001 obrante a fs. 605 de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a ZULEMA BEATRIZ IRIARTE y a FROILAN HILARIO CABRERA, de las condiciones personales que constan en autos, se los condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos cuatrocientos ($ 400) accesorias legales y costas a la primera de ellos y a la pena de tres años de prisión, multa de pesos cien ($ 100 y costas al segundo de los nombrados (fs. 605).

Que a fs. 668 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los nombrados, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 668 vta., fs. 670, fs. 678 y fs. 682, sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en computo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 684, los penados ut supra referidos, no hicieron efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. “i” de la Ley 22.117.

Por lo que se;

RESUELVE:

I) APROBAR el computo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 668 de autos.

II) FIJAR el día 27 de agosto de 2003 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a ZULEMA BEATRIZ IRIARTE por sentencia de fecha 14 de junio de 2001 que corre glosada a fs. 605.

III) INTIMAR A ZULEMA BEATRIZ IRIARTE, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

IV) FIJAR el día 02 de septiembre de 2002 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a FROILAN HILARIO CABRERA por sentencia de fecha 14 de junio de 2001 que corre glosada a fs. 605.

V) INTIMAR a FROILAN HILARIO CABRERA, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

VI) Regístrese - Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Presidente Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Gabriel Eduardo Casas, juez de cámara. — Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 22/5 N° 383.397 v. 22/5/2002

Causa: PACHECO URBAN S/infracción Ley 23.737. Expte. P – 60/01.

Resuelve:

I) CONDENAR a URBANO PACHECO, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), Accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. “c” de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

Causa: “PACHECO URBANO s/Infracción Ley 23.737”

San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2002.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a URBANO PACHECO, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 04 de Septiembre de 2001 agregada a fs. 99/100 de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a URBANO PACHECO de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales y costas (fs. 99/100).

Que a fs. 102 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 102 vta y fs. 130, sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el computo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 132, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. “i” de la Ley 22.117.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs.102 de autos.

II) FIJAR el día 12 de marzo de 2005 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a URBANO PACHECO de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 04 de Septiembre de 2001 que corre glosada a fs. 99/100 de autos.

III) INTIMAR a URBANO PACHECO al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J N. N° 498/91, art. 1°.

IV) Regístrese. Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Presidente Tribunal Oral en lo Criminal Federal. — Gabriel Eduardo Casas, juez de cámara. — Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 22/5 N° 383.398 v. 22/5/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4843 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a VERA AGUSTIN ABEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.343 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4749 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BENAVIDEZ MAURICIO JAVIER a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.345 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5201 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SALOMONE CRISTIAN EMANUEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de abril de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.346 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5669 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MIRANDA ALEJANDRO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.348 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5698 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MEDINA PATRICIA EDITH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 2 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.350 v. 28/5/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5640 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CASTILLO HUGO DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 22.362 y 11.683, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 3 de mayo de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 22/5 N° 383.352 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, en autos caratulados: “MITEFF, NORA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA NOEMI MITEFF. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 22/4/2002 al 24/4/2002.

e. 22/5 Nº 31.300 v. 24/5/2002

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica del Dr. Alejandro Pastorino emplaza a los ejecutados —herederos de DAVID LEON LEWKOWICZ— para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos “CIANNI, EDGARDO HUGO c/ERKE S.R.L. y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Luis Alvarez Juliá. Juez.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 22/5 N° 32.889 v. 23/5/2002

N° 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 84, Secretaría Unica Lavalle 1220 4to. piso de esta ciudad, notifica al Sr. GUILLERMO FRANCISCO HANI que se ha dictado sentencia de divorcio vincular en los autos “SCHAJRIS CARBAJOSA MARIA DE LOS ANGELES LUCILA Y HANI GUILLERMO FRANCISCO s/Divorcio Art. 214 inc. 2do. Código Civil” de fecha 29/10/01 por la causal prevista en el Art. 214 inc. 2do. del Código Civil. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de abril de 2002.
Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 22/5 N° 32.847 v. 23/5/2002

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950 P. 5°, de Capital Federal (Civil), cita por diez días a RAMON CESAR OSCAR DUARTE, a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “COHEN, RICARDO MOISES c/DUARTE, RAMON CESAR OSCAR y Otro s/Daños y Perjuicios” (Expte. N° 29.041/01), bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial. El presente debe publicarse en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2002.
Deborah B. Aleandri, secretaria.

e. 22/5 N° 34.845 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 sito en la calle Libertad N° 533, P.B. de Capital Federal, cita y emplaza a herederos de MARIA DEL SEÑOR AGÜERO para que comparezcan en el plazo de cinco días a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. El presente edicto se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.
La Secretaria.

e. 22/5 N° 1715 v. 23/5/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30 de Capital Federal, con sede en Av. Callao 635, Piso 3°, de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cita y emplaza a NORBERTO JORGE FERREIRO y DANIEL HECTOR FERREIRO, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “BANCO FRANCES S.A. c/FERREIRO HNOS. S.R.L. y Otros s/Ejecutivo”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y La Ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 N° 1716 v. 23/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en calle Talcahuano 550, P. 7, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a SEBASTIAN DESCALZO para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho en los autos caratulados FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA c/FLORES MARIA ENRIQUETA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/5 N° 1720 v. 22/5/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo de la Da. Alejandro Mata, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados “MOLINOS RIOS DE LA PLATA c/DENARO WALTER JOSE s/Ordinario, Expte. N° 36.195”, cita al Sr. WALTER JOSE DENARO, para que dentro de los 5 (cinco) días a partir de la última publicación comparezca a estar derecho (bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/5 N° 32.871 v. 23/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en Libertad 731, 6° Piso de Capital Federal, en autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MATTANO ESTEBAN RUBEN y Otro s/Proceso de Ejecución” Expte. N° 5703/2000, cita y emplaza a comparecer dentro del término de cinco días al demandado ESTEBAN RUBEN MATTANO a estar a derecho en los presentes actuaciones bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el “Boletín Oficial”. Fdo. Luis María Márquez juez federal.

Buenos Aires, 22 de abril de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 22/5 N° 383.254 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. ESTELA CONCEPCION GARCETE (argentina, con D.N.I. 21.875.612), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa N° 4.730; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 22/5 N° 383.368 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. MARTA ESTER TESTA (argentina, de 59 años de edad, con D.N.I. 4.080.189, con último domicilio conocido en la calle Emilio Mitre 84 8° piso “E” de esta ciudad de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oirla en indagatoria dispuesta en la causa N° 5.417;

bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de abril de 2002.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 22/5 N° 383.369 v. 28/5/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ELENA CARRIZO, para que comparezca a la audiencia señalada conforme el artículo Nro. 1 de la ley 24.270, en la causa N° 36.142/III que se le sigue por infracción a la mencionada ley. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.371 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en Lavalle 1638, 6° piso, Capital), cita y emplaza por tres días a contar desde de la primera publicación del presente a MARIA ELENA ALTAMIRANO O MARIANELA ARRUNATEGUI ALTAMIRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 29.336/JF, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.372 v. 24/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a JUAN PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.062/I que se le sigue por el delito de hurto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.373 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES ENRIQUE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.106/I que se le sigue por el delito de tenencia de arma, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.374 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a LEE JAE HYUNG para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.007/I que se le sigue por el delito de lesiones, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.375 v. 28/5/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR ANGEL LOPEZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.570/III que se le sigue resistencia a la autoridad. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.376 v. 24/5/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, Lavalle 1638/40 6° Piso, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR FELIX SORUCO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.967 bis/VII que se le sigue por arts. 89 y 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.}
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 22/5 N° 383.404 v. 24/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico cita y emplaza a CONSTANTINO ROJAS OLMOS para que se presente a estar a derecho en la causa N° 1323/02 caratulada "ROJAS OLMOS, CONSTANTINO s/Falsificación de documento", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría N° 6, 14 de mayo de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 22/5 Nº 383.496 v. 28/5/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.815/2001, caratulada "ALFONSO MIGUEL ANGEL y Otros s/Infracción Ley 23.737" se ha resuelto en el día de la fecha notificar al Sr. RODRIGO SEBASTIAN FERNANDEZ (de nacionalidad argentino, nacido con fecha 1 de julio de 1985, y con último domicilio en al calle Urquiza 2541, San Fernando, Provincia de Buenos Aires), que deberá comparecer ante este tribunal dentro del plazo de 48 horas de notificado y a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría N° 15, a los 7 días del mes de mayo del año dos mil dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.366 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.415/2001, caratulados "CAMPO MARIA ALEJANDRA s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIA ALEJANDRA CAMPO, D.N.I. N° 28.167.474, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.377 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.913/2001, caratulados "ZAMORANO PABLO ANIBAL s/Inf. Ley 23.737" notifica a PABLO ANIBAL ZAMORANO, D.N.I. N° 20.568.986, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.378 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.810/2001, caratulados "BELLINI SERGIO MARCELO s/Inf. ley 23.737" notifica a SERGIO MARCELO BELLINI, DNI N° 23.086.960, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.379 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 16.644/2001, caratulados "GENSKOWSKY DUBERLY TOMAS s/Inf. ley 23.737" notifica a DUBERLY TOMAS GENSKOWSKY, DNI N° 26.604.871, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.382 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.405/2001, caratulados "BOMBINA MARIO MARTINS s/Inf. ley 23.737" notifica a MARIO MARTIN BOMBINA, D.N.I. N° 29.941.745, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.384 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.454/2001, caratulados "GOMEZ RODRIGUEZ JUAN LEONARDO s/Inf. Ley 23.737" notifica a JUAN LEONARDO GOMEZ RODRIGUEZ, D.N.I. N° 28.090.528, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.387 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.300/2001 caratulada "Imputado: RADA AGUILAR FELIPE sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado FELIPE RADA AGUILAR (de 35 años de edad, de nacionalidad boliviana, casado, desocupado, nacido en fecha 26-05-1966 en Loeisa República de Bolivia, siendo hijo de Manuel como de Rosaura Aguilar) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con el Acta de Manifestación que a su nombre dispusiera el Ministerio Público Fiscal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 15, a los 11 días del mes de abril del año dos dos.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.390 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.001/2001, caratulados "BAGLIETTI WALTER GABRIEL s/Inf. Ley 23.737", notifica a WALTER GABRIEL BAGLIETTI, D.N.I. Nro. 29.119.337, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.391 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.060/2001, caratulados "SEPULVEDA JOSE EDUARDO y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica a HERNAN GUSTAVO TOLEDO, D.N.I. 23.770.811, y a JOSE EDUARDO SEPULVEDA, D.N.I. 22.194.710, que con fecha 16 de noviembre de 2001 se ha ordenado sobreseerlos en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.392 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 18.639/2001, caratulados "COLOMBO NICOLAS MAX YARI s/Inf. Ley 23.737", notifica a NICOLAS MAX YARI COLOMBO, D.N.I. 29.856.713, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.393 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 15.826/2001, caratulados "GUTIERREZ JUAN MARTIN s/Inf. Ley 23.737", notifica a JUAN MARTIN GUTIERREZ, D.N.I. 23.068.645, que con fecha 6 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.394 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.461/2001, caratulados "PEREYRA GONZALO s/Inf. Ley 23.737" notifica a GONZALO PEREYRA, D.N.I. 23.127.239, que con fecha 5 de noviembre de 2001 se ha ordenado su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor.
Buenos Aires, 23 de abril de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.395 v. 28/5/2002

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 a cargo del Suscripto, comunica que en la causa 18.575/2001 caratulada "Imputado: ARABI VEGA ALEJANDRO …sobre Falsificación Documentos Públicos…" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado ALEJANDRO ARABI VEGA (de nacionalidad cubana, de 38 años de edad, titular del Pasaporte Cubano Nro. C-110908, con último domicilio conocido en la calle Bauness 2172 cuarto piso Depto. —B— de esta Ciudad) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir con su persona con la declaración indagatoria que en autos se ordenara a tenor del delito previsto en el art. 293 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento, en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría Nro. 15, 9 de mayo de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 22/5 N° 383.396 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. "ARISTIZABAL JULIO ALBERTO s/Falsificación Documentos Públicos" hace saber a JULIO ALBERTO ARISTIZABAL, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodo Py 2002, 4to. piso Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de ser oido en declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecer injustificadamente. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
e. 22/5 N° 383.363 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa Nro. 14.301/00, caratulada "ROSALES, DIONISIA VERONICA s/Infracción Ley 22.362,…", notifica a DIONISIA VERONICA ROSALES, nacida el día 12 de noviembre de 1951, de nacionalidad argentina, hija de Juan Julio y de Julia Parraga, de estado civil soltera, de profesión ama de casa, titular del D.N.I. Nro. 6.699.493, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 13 de mayo de 2002… notifíquese a la Sra. Dionisia VERONICA ROSALES, mediante la publicación de edicto en los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, que deberá presentarse ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 12 (Av. Comodoro Py 2002, 5to. piso, de esta Ciudad) dentro del término de 72 horas de notificada, a efectos de dar cumplimiento con la audiencia estipulada por el

artículo 353 bis del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención". Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.365 v. 28/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado "FONTANA HORACIO CARLOS RAMON s/Malversación de Caudales Públicos" se dictó la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de mayo de 2002 ...Sin perjuicio de ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días a contar de la fecha de la primera publicación, citando a HORACIO CARLOS RAMON FONTANA (D.N.I. 10.126.634, nacido el día 13 de julio de 1957 en Capital Federal, hijo de Horacio Bernardo Fontana y de María Esther Catalina Tacconi, casado, comerciante) a comparecer a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Marcelo Alvero, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.

e. 22/5 Nº 383.494 v. 24/5/2002

N° 20

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 20, Secretaría 162, cita y emplaza a RAMON LUIS LEMA para que comparezca ante el Tribunal en la causa N° 50.152/2000 que se le sigue por defraudación, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.

Hugo Fabián Decaria, secretario.

e. 22/5 Nº 383.495 v. 28/5/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nro. 1 interinamente de la suscripta, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a NELIDA ROSA GOSLINO, Matrícula Nro. 4.597.496, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292, primer párrafo, 296 y 293 del Código Penal, registrada bajo el Nro. 5417.

Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2002.

María Isabel Montoya, secretaria federal.

e. 22/5 N° 383.356 v. 28/5/2002

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa Nro. 1.520 caratulada: "SABIO, HORACIO GUSTAVO s/Inf. Art. 282 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 interinamente a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. HORACIO GUSTAVO SABIO —nacionalidad argentina, nacido el 17 de agosto de 1963 en Capital Federal, identificado con Documento Nacional de Identidad Nro. 16.378.167, último domicilio conocido en calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Partido de La Matanza— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Toda vez que resulta imposible lograr la comparecencia de HORACIO GUSTAVO SABIO en el domicilio de la calle Gral. Rivas Nro. 5958 de la localidad bonaerense de González Catán, Ptdo. de La Matanza, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial a notificarse de la resolución recaída en autos a su respecto de fs. 105/106 vta., así como también de la concesión del recurso impetrado a su favor, conforme surge en el decreto de fs. 110 de marras, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a los fines de que comparezca a estar a derecho dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora a los 7 días del mes de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.327 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 1912 caratulada: "ROCHINI, OSCAR JORGE s/Inf. Art. 292 del C.P." del registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. OSCAR JORGE ROCHINI —nacionalidad argentina, nacido el 17 de julio de 1954 en Lanús, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 11.780.287, último domicilio conocido en calle Ayolas 1015 de Villa Fiorito— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundamiento, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2002. Por recibido, agruéguese y téngase presente lo informado por la Delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal y atento al resultado negativo de dicha diligencia notificatoria, cítese a OSCAR JORGE ROCHINI en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, librándose en consecuencia edicto judicial, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial dentro del quinto día de notificado a los fines de estar a derecho y ser notificado de lo resuelto en las presentes actuaciones. A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A tales fines, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

e. 22/5 N° 383.328 v. 28/5/2002

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa N° 1386 caratulada: "S/Inf. Artículo 292 del Código Penal" del registro de la Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Rubén Adrián Picado, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. FERNANDO JAVIER PASTORINI —nacionalidad argentina, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27.528.642, último domicilio conocido en calle Carlos Crocce 2060 de Lomas de Zamora—, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículo 289 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación). A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 8 de mayo de 2002. A los fines de lograr la comparecencia de FERNANDO JAVIER PASTORINI, cíteselo mediante el libramiento de edicto judicial —artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación— a los fines de que el aludido comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, dentro del término de cinco días de la última publicación del edicto, a cuyos fines se oficiará al Boletín Oficial a tales efectos y con el objeto de recepcionársele declaración indagatoria —artículo 294 del Ordenamiento Ritual— en orden a los delitos de falsificación y uso de documentos públicos, previstos y penados por los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en el caso de no asistir de ser declarado rebelde y ordenar su detención (artículos 283 y 288 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y notifíquese al Sr. Agente Fiscal. Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, juez federal; Ante mí: Rubén Adrián Picado, secretario federal".

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 8 días del mes de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.359 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a SANDRA RUIZ y NELLY LIGUORI que deberán presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5° y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

San Isidro, 6 de mayo de 2002.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 22/5 N° 383.339 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 (Gral. Paz N° 506 de San Isidro) cita a JUAN CARLOS SALAS (DNI 13.767.138 y con último domicilio en la Ruta 6 y Ruta 8 del Barrio Parque Sakura, Capilla del Señor, provincia de Buenos Aires) a que comparezca ante ese tribunal a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1842, caratulada "AGUIRRE, CARLOS RUBEN s/Inf. art. 292 CP", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 7 de mayo de 2002.

Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 22/5 N° 383.341 v. 28/5/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JOSE SANMARTINO, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa N° 1474 en la cual se investiga una infracción a los arts. 174 inc. 5° y 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 26 de abril de 2002.

Eduardo J. Oderigo, secretario.

e. 22/5 N° 383.344 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2188 caratulada "PAZ, ANGEL ARIEL p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N. — a ANGEL ARIEL PAZ, argentino, nacido el día 19 de abril de 1979 en la Pcia. de Santiago del Estero, hijo natural de Francisca Paz, titular del D.N.I. N° 27.459.558, con último domicilio en la calle Atahualpa e/Lima y Quito de José C. Paz, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 6 de mayo de 2002.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 22/5 N° 383.347 v. 28/5/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa N° 2954 caratulada "MAESTRU, JORGE RICARDO s/Inf. art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días al Sr. JORGE RICARDO MAESTRU, L.E. N° 4.267.209, argentino, casado, hijo de Melchor y de Flora Ruiz, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Bulnes N° 457 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, siendo éstos todos los datos con los que cuenta este Juzgado, para que se presente dentro del término antes indicado, en razón de estar imputado "prima facie" por el delito de infracción al Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.

San Martín, 7 de mayo de 2002.

Felipe José Murella, secretario.

e. 22/5 N° 383.355 v. 22/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a JUAN CARLOS SANDOVAL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 26.476.485, imputado del delito previsto y reprimido por los artículos 296 y 292 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los tres (3) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 6 de mayo de 2002. Atento lo informado por la División Sumarios de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, sobre que JUAN CARLOS SANDOVAL resulta ser persona desconocida en el domicilio que denunciara al momento de su aprehensión, por lo que se solicitó a la Secretaría Electoral el último domicilio registrado del nombrado, resultando también ser desconocido en éste, ignorando su domicilio actual, por ello, cítase al nombrado por edicto el que será publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación, para que en el término de tres (3) días, a contar de su publicación, el antes nombrado esté a derecho, a fin de cumplimentar lo ordenado por el Juzgado a fs. 36, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 7, 6 de mayo de 2002.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 22/5 N° 383.329 v. 28/5/2002

Por el presente se cita y emplaza a ROXANA ANDREA ZABALA, con último domicilio constituido en Calle 92 entre 124 y 125, Berisso, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración indagatoria en la Causa 6390 rotulada "ZABALA ROXANA ANDREA s/Inf. Art. 183 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 183 del Código Penal.

Secretaría N° 9, La Plata, 2 de mayo de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario Federal.

e. 22/5 N° 383.332 v. 28/5/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN EDUARDO SANCHEZ, D.N.I. N° 24.548.796, en la causa N° 5465 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 6 de mayo de 2002.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 22/5 N° 383.336 v. 28/5/2002

"///Plata, 28 de febrero de 2002, Autos y Vistos: Los de la presente causa N° 6010... Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Aplicar el Decreto N° 1384/01 y en consecuencia, Condonar de Oficio la sanción de multa y clausura que motivará el contralor judicial al amparo del recurso deducido por NICOLASA QUIROZ. 2) Declarar la no Imposición de Costas (artículo 530 y conc. del C.P.P.N.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, juez federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz, secretario".

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5/2002 al 20/5/2002.

e. 22/5 Nº 382.566 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a YE LIANG, Pasaporte N° 146029900, de nacionalidad china, nacido el 26/1/79, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "Srio. Av. Falsificación de Documento (Imp.: YE LIANG)", Expte. N° 63/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriera será declarado rebelde y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 13 de mayo de 2002 ... Cítese a YE LIANG para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo - juez federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini - Secretario".

e. 22/5 N° 383.400 v. 28/5/2002

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA - RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a PEDRO RICARDO REYES ESCOBAR, DNI N° 92.576.438, con último domicilio conocido en calle Chula Vista N° 1845 de la Ciudad de Gral. Roca (R.N.), de quien se desconocen demás circunstancias personales, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N. N. s/Ley Estupefacientes" —expte. N° 581/99—, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García - juez federal. Ante mí: Dr. Juan Luis Vincenty - secretario Federal.

General Roca, 10 de mayo de 2002.

e. 22/5 N° 383.401 v. 28/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211, P. Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que el 16 de abril de 2002 se procedió a la apertura del concurso preventivo de PLASTICOS ATLANTICO S.A., CUIT 30-68520359-2, señalando hasta el 25 de junio de 2002 para que los acreedores presenten ante el Sr. síndico José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso, Of. 36 de Capital (4343-6929), los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 respectivamente y la audiencia informativa se realizará el 16 de setiembre de 2003 a las 10:00 hs. Fdo.: Dr. Gerardo Vassallo, Juez. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 22/5 N° 32.884 v. 28/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L. s/Quiebra", con fecha 13 de febrero de 2002 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a GUIA DE CULTURA Y EDUCACION S.R.L., con domicilio en calle Bartolomé Mitre 1618 de Capital Federal. Se ha designado síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en calle Paraná 275, piso 5°, Ofic. "9" de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 12 de junio de 2002. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 23 de agosto de 2002. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 9 de agosto de 2002 y 20 de septiembre de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación de edictos. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/5 N° 383.421 v. 28/5/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23 sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de marzo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de EME BE GROUP S.R.L., CUIT 30-70087550-02 con domicilio en Nicasio Oroño 2045, Capital Federal, habiéndose designado síndico a la Dra. Silvia Beatriz Giambone, con domicilio en R. S. Peña 651, 4°, Dpto. 67, Capital Federal, ante quien deberán presentar los señores acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de junio de 2002. Se hace saber que se ha fijado audiencia informativa para el día 20 de junio de 2003 a las 11:00 hs. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El síndico designado presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de agosto y 20 de septiembre de 2002 respectivamente. Para ser publicado en Boletín Oficial por el término de cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 22/5 N° 32.888 v. 28/5/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, sito en Av. Callao 635, piso 3°, Capital Federal, hace saber que en autos caratulados "GREGORIS CARLOS ALBERTO s/Quiebra", Expediente N° 174.306 se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/5 N° 383.360 v. 23/5/2002

N° 16

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 sito en Avda. Callao 635, P.B. de Cap. Fed. comunica que con fecha 22 de febrero de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de "PLASTICOS ALOHA S.R.L." (CUIT 30-69129449-4). Síndico cdor. Juan Carlos Sanguinetti, con domicilio en Lavalle 1569, 8° 809, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 24 de junio de 2002. El síndico presentará lo informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC los días 21/8/02 y 2/10/02. La audiencia informativa se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las 8:00 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/5 N° 32.875 v. 28/5/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, hace saber a los señores acreedores en autos "HERNANDEZ, ROLANDO JOSE VIRGILIO s/Quiebra", la presentación del proyecto de distribución final y regulación de honorarios efectuada bajo apercibimiento de aprobación si no se formulan observaciones en el plazo de 10 días. El edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/5 N° 32.906 v. 23/5/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49, a cargo del Dr. Fernando Pennaca, sito en Avda. Callao 635, 4° piso de la Capital Federal, comunica que en fecha 7/5/02 se ha proveído a la apertura del concurso preventivo de ROSSI Y VILAPREÑO S.A., CUIT 30-57302807-0, con domicilio en la Av. Corrientes 1145, 5° piso, Of. "58", Capital Federal, designándose como síndico a María Marta Sonmariva, con domicilio constituido en Florida 930, 5° piso "A", Capital Federal, Tel. 4313-6260, ante quien los acreedores deberán presentar la petición de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/6/02. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/8/02 y 7/10/02 respectivamente. Audiencia informativa el 5/9/03 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

14 de mayo de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 22/5 N° 34.891 v. 28/5/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

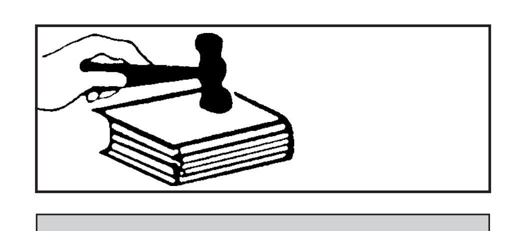
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/5/2002 - Vence: 24/5/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	11/04/02	JULIAN GIOSA	32821
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	9/05/02	MAQUIEIRA LUIS CLEMENTE Y MAQUIEIRA PAULA VERONICA	32806
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	8/05/02	JUANA LANDAU KUPIEC	32790
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/02	LUIS CARMELO LUONGO	1710
9	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/04/02	MARIANA HAYDEE BOSCHETTI	34799
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/05/02	DROMI RAFFAELE	32784
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	2/05/02	FERRE FRANCISCO RAFAEL	32789
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	15/05/02	JOSE MARIA TABOADA, ANDRES MANUEL TABOADA Y EDELMIRA RODRIGUEZ	10761
32		JOSE BENITO FAJRE	24/04/02	MAINETTI HERMINDA ELSA	32823
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	16/05/02	MARIO FRANCISCO D'ACRI	32825
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	24/04/02	MIGUEL ANGEL MUÑOZ	32830
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/04/02	GUIDO BASSO	32800
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/04/02	ROSILDA MIRANDA Y ROGELIO LIMIA	10732
51	U	JORGE A. CEBEIRO	26/04/02	JALILE OSVALDO JORGE	32824
53		ALDO DI VITO	6/05/02	SOLARI ELSA EMILIA	10739
54		JAVIER FERNANDEZ	15/02/02	NELIDA LIA ALBISTUR	10758
54		JAVIER FERNANDEZ	2/05/02	IVONNE ERB	32785

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54		JAVIER FERNANDEZ	10/05/02	OSCAR MANUEL BERRETTA	32810
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	16/05/02	ANTONINO YOVIERO	32812
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/05/02	RICARDO ALBERTO FERNANDEZ	32783
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	22/04/02	EMA MARIA JOSEFINA FURLANI	32814
61		EDUARDO JOSE GORRIS	9/05/02	OSCAR JUAN GRISETTI	32811
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/08/01	ENZO D' ALOISIO	10755
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	5/03/02	MARIA ALEJANDRA GORRIÑO	32792
64	U	MARCOS GALMARINI	7/05/02	HECTOR PEDRO ORSINI	10764
68	U	MAXIMILIANO CAIA	7/05/02	MARIO GUAJARDO MUÑOZ	32828
69	99	CLAUDIO O. SCLINKN	4/04/02	ALBERTO JASSON	34762
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/05/02	JUAN CARLOS RODRIGUEZ	32820
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	6/05/02	ALBERTO LOUREIRO	32826
91	U	ALBERTO UGARTE	8/05/02	TERESA CONCEPCION AVOLA	32807
91	U	ALBERTO UGARTE	21/02/02	ADOLFO PEDRO D'ALESSIO	32831
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	29/03/02	MARIA TERESA DE BATTISTA	10750
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/02	MARIO JOSE GRIFFA	32813
97		DEBORAH B. ALEANDRI	23/04/02	JULIO FELIX MUZIO	10742
107	U	JULIO C. BORDA	10/05/02	EMILIO ALFREDO BRUSA	32819
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	CARABALLO MARIA ESPERANZA	32786
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	6/05/02	IGLESIAS JORGE BERNARDO	32787
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	IGLESIAS BERNARDO	32788

e. 22/5 N° 83 v. 24/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, Piso 4°, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. contra DE PAOLO JOSE LUIS s/Ej. Hipotecaria" Exp. 93.771/96, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 30 de mayo de 2002 a las 8.20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un lote de terreno ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Madrid N° 207 esq. a la de Sarmiento, sup. total 300 m, 15dm2. Nom. Cat. Circ.: X, Secc. D, Manz. 20, parcela 1-a. Partida 109.417. Matrícula 41.281. Según constatación del martillero designado, el inmueble calle Madrid 207, esq. Chocano, ubicado a 3 cuadras de la Av. Juan XXIII, Lomas de Zamora, zona de poca capacidad económica, la casa tiene rejas al frente, jardín de 4 x 7 m, se accede a un estar de 2 x 6 m, piso de cemento, liv. comedor de 2,50 x 5m, piso de mosaicos, cocina comedor de 3 x 3,50 m, piso de cerámicas, un baño con ducha de 2 x 1,50 m; un dorm. de 5 x 6,50m, piso de cerámicas, un dorm. de 2,50 x 2,50 m, piso de cerámicas, un pequeño cuarto de 2 x 2,50 m, todo en regular estado de uso y conservación, antigüedad aprox. 50 años, ocupado por el Sr. Carlos Fabián Crippa (D.N.I. 17.302.987) su esposa Sra. Sandra Kennedy y dos hijos menores, el Sr. Crippa manifestó ser amigo del demandado y no exhibió título alguno en ese acto. Deudas: fs. 96 Munic. $ 5.684,52 al 16-8-00, fs. 94 A. Args. $ 790,48 al 4-8-00, fs. 91 O. Sanit., sin deuda al 6-7-00, fs. 87 Rentas $ 8.133,02 al 20-6-00. Base ad corpus $ 28.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% 0,25% Acordada 10/99 CJSN. Dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. No procede la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. En el expediente se encuentran fotografías del frente del inmueble y un croquis con medidas aprox. Visitar los días 25, 27, 28 y 29 de mayo de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 22/5 N° 34.897 v. 23/5/2002

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "BUTHET ANA GRACIELA c/HANDU RAQUEL MERIDA s/Ejecución Hipotecaria" (Reservado) Expte. N° 38.290/2000; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez Tel/Fax 4371-1063 rematará el 29 de mayo de 2002 a las 10 hs. en la oficina de subasta judiciales de la C.S.J.N., sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 27 y 28 de mayo de 2002 de 14 a 16 hs.; el inmueble sito en Av. Corrientes 3802/12, esq. Bulnes 676/86, 1° Piso, U.F. 11, Letra "D" de Capital Federal, Matrícula N° 7-8319/11, Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 17, Mza.: 105, Parcela: 1-A. Sup. total s/tít.: 51 m2 82dm2. Porcentual de 1 entero 14 centésimos por ciento. El departamento tiene entrada común por Bulnes 680 y se encuentra compuesto de living comedor de aprox. 4,50 por 3 m con puerta ventana al 1° patio interno descubierto, hall de distribución al que convergen: 1 dormitorio de aprox. 3,20 por 3,20 m con placard de 6 puertas (3 superiores más pequeñas) y ventana que da al 1° patio descubierto, baño instalado completo (inodoro, bidet, lavabo y bañera) con ventana al 2° patio interno descubierto, cocina instalada con mesada de granito en forma de L, con bacha de acero inoxidable, mueble de alto y bajo mesada con faltantes, sin artefacto de cocina, lavadero semicubierto con pileta de lavar y 2° patio interno descubierto. Es un departamento interno dentro de un edificio de aproximadamente 30 años. Desocupado. En regular estado de conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del CPCC), ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. De conformidad con el Plenario de la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99 de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respeto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 80 a $ 0,00 al 22/8/01; a O.S.N.: s/fs. 79 $ 20,77 al 17/8/01, a A.A.S.A. s/fs. 78 $ 264,12 al 22/8/01, a Expensas comunes s/fs. 108 $ 3.299,81 al 28/2/02; Expensa mensual $ 95,42.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 22/5 N° 10.808 v. 23/5/2002

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaria Unica a mi cargo. Sede: Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "VALLE, MARIA JULIA y Otro c/CAMURRI, ROBERTO OMAR s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 53.088/98) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 30 de mayo de 2002 a las 12,40 horas en el Salón de Ventas de la C.S.J. calle Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 3, Planta Baja del inmueble sito en la Avenida Asamblea Nros. 40/42 con entrada exclusiva por el N° 40, entre Avenida La Plata y Senillosa, según constatación de fs. 102/111 totalmente desocupado y consta de local en contrafrente de 8,66 metros de frente por 12 metros de fondo aproximados formando "L" en el fondo. En éste mide 5 x 8,66 metros y en el fondo (L) 7 x 8,66 metros, un cuarto u oficina de 4,60 x 3 metros y un pequeño baño de 2 x 1 metros (ambos en mal estado). Lanzamiento fs. 62. Superficie: 97 metros 77 decímetros cuadrados. Porcentual 39 con 23 centésimos. Matrícula: FR-6-694/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, Manz. 134. Parcela 5. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes. Aguas Argentinas: fs. 80/81 al 15/10/01 $ 538,86, Municipal fs. 76 al 18/10/01 $ 436,90. Obras Sanitarias fs. 82 al 6/11/01 sin deuda. Sin deuda por expensas conforme lo manifestado por la actora a fs. 96. Dominio e inhibiciones fs. 119/125.Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base $ 40.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J. 0,25%, todo en dinero billete efectivo o cheque certificado (a cargo del adquirente) en pesos a la orden del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales e imputado a este Tribunal y como perteneciente a estos obrados (fs. 127). Atento a lo establecido en el Art. 79 inc. 7 de la Ley 24.441, no procede la compra en comisión ni la cesión de derechos como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra" del 24/2/99 el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los de autos no alcanzaran a cubrirlos. Días de exhibición: martes 28 y miércoles 29 de mayo de 2002 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

Dolores Miguens, secretaria.

e.22/5 N° 34.896 v. 23/5/2002

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79 a cargo de la Dra. Cecilia María V. Rejo, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CUOCCO CLAUDIA ANDREA c/NOTARISTEFANO JUAN FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 36.301/97 que el martillero público Rubén Alberto Martorilli, rematará "Ad Corpus" al contado y al mejor postor el día 29 de mayo de 2002 a las 08:00 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad y Partido de Navarro (75) Pcia. de Buenos Aires y designado en plano 75-16-67 como lote tres-b de la manzana 55, matrícula N° 1978, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. a, Manz. 55, Parc. 3-b. El inmueble consta de local al frente, hall de entrada, una habitación al frente, una habitación que ventila el patio, estar, habitación, otro estar, cocina y comedor, baño instalado sin bañera, dos garajes cubiertos para autos, galpón con techo de chapa, fondo libre con parrilla y un cuarto pequeño. Asimismo la propiedad tiene entrada independiente sobre la calle M. E. Moll por pasillo cubierto y por el local. Sobre la esquina de las calles M.E. Moll intersección con la calle Montevideo, se encuentra un local con entrada independiente y un baño. Estado del inmueble. Por tratarse de construcciones antiguas, de aproximadamente 90 a 100 años, el estado de la misma se puede considerar regular. Falta pintura en los ambientes, paredes descascaradas, sanitarios en mal estado, falta de revoque en patio y pasillo. Se encuentra desocupado de bienes y personas. Base $ 16.500. La seña se determina en el 25% y el 3%, en concepto de comisión a favor del martillero. Los pagos correspondientes a los importes que resulten alcanzar los porcentuales indicados serán pagados en dos cheques, el primero a la orden del Juzgado y el segundo a favor del martillero, ambos debidamente certificados por el banco emisor. La diferencia que pudiere resultar entre las sumas certificadas y el monto por el que se efectúa la compra será documentado con cheque de la persona compradora emitido en la cuenta anterior. Arancel 0,25% SCJN, conf. Acordada 10/99 y Sellado de Ley 15%, deberá abonarse en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina, el importe que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina, a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión. Las personas concurrentes al salón deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o las personas que esté comisionada a esos efectos. Deudas: rentas (fs. 106) $ 282,75 al 28-4-00. Municipalidad de Navarro (fs. 109) $ 1.898,10 al 25-04-00. Administración General de O.S.N. (fs. 131) $ 280,46 al 30-8-00. El inmueble carece de la prestación de Aguas Argentinas S.A. Las deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo". El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de mayo de 2002 de 16 a 18 horas y se encuentra ubicado en la calle M. E. Moll esquina Montevideo, lindero a M.E. Moll 423. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/Fax 4605-9560).

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 22/5 N° 34.895 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Susana B. de Pasina, sito en la Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "ARGÜELLO, OMAR JOSE c/MUGARZA, SUSANA CELIA s/Ejecutivo" Expte. 74.927 (Sra. Susana Celia Mugarza CUIT 2705799035-5), que la martillera Ana Susana Q. de Pecorari, CUIT 27-05469294-9, subastará el día 5 de junio de 2002 a las 10,20 hs., en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal lo siguiente: el 50% del inmueble ubicado en la Av. Rivadavia N° 6511/13, Unidad 17, Piso 7° Unidad Complementaria 16, de Capital Federal, el que se encuentra afectado por usufructo vitalicio a favor de Graciana Celia Ardohain de Mugarza. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 65, Mzna 120 A, Parcela 20, Matrícula FR 5-963/17 y complementaria XVI, y que según informe agregado en autos, se trata de un semipiso al cfte. que tiene hall de recepción con placard, con doble circulación, un gran living comedor con salida a un balcón corrido; hay 3 dormitorios, un toilette, un baño completo, comedor diario, cocina, lavadero independiente y dependencia de servicio con baño. Tiene agua caliente y calefacción central con radiador. Los pisos son de parquet, y baños y cocina con azulejos de color. Todo en buen estado de conservación, aunque falta mantenimiento en pintura y cañerías en general. En el Subsuelo hay una baulera o Unidad Complementaria 16. El dpto. se halla ocupado por Enrique Dante Nizzoli y su esposa Lucía Agustina Correa en carácter de locatarios, con Contrato de Locación con vencimiento el 31/05/2002. Según escritura agregada en autos (fs. 85), tiene una superficie cubierta de 105,21 m2, descubierta de 3,58 m2, balcón de 8,21 m2. Total 117 m2. Superficie de la Baulera: 2,41 m2. Porcentual 3,39%. Partida 1249311. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 CSJN: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta "Ad-Corpus" y en el estado en que se encuentra; al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del I.V.A., deberá adicionársele al precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. Respecto de las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas, contribuciones y expensas, se aplicará lo dispuesto en el plenario de la CNCiv., 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I.", publicado en L.L. 31/03/99, fallo 98.544, ello sin perjuicio del derecho a repetir que tendrá el comprador respecto del ejecutado en el supuesto de abonar las expensas reclamadas por el consorcio. Deudas: Expensas (fs. 161): sin deuda al 30/04/02, expensas de abril/02 $ 214,46; OSN (E.L.) (fs. 81) $ 47,50 al 06/04/01; Aguas Argentinas S.A. (fs. 61) $ 31,60 al 20/02/01; G.C.B.A. (fs. 78) $ 693,68 al 22/03/01. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y denunciar dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos autos, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos; de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: los días 3 y 4 de junio de 2002, en el horario de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2002.
La secretaria.

e. 22/5 N° 34.877 v. 23/5/2002

N° 4

Juzgado Nac. en lo Comercial 4, Secretaría 8, R. Sáenz Peña 1211, Piso 1°, comunica por 5 días en autos "RIO DE LA PLATA CIA. ARG. DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Subasta de Bienes (Buenos Aires)" Expte. 78.498, que el martillero Mario G. Rawson (4812-0912) rematará el día 4 de junio de 2002, a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Avellaneda 1004, esq. Añasco (hoy Dr. N. Repetto) 390/394, Unidad funcional 14 del 5° Piso "C", Capital Federal. Se compone de living-comedor, 2 dormitorios (uno con balcón sobre calle Repetto), baño y cocina completa. En regular estado. Matrícula 7-1132/14. Superficie total 71,26 m2 porcentual 4,42%. Se vende ad-corpus y desocupado. Base $ 30.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de efectuado el remate, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Queda prohibida la compra en comisión, así como también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Adeuda por expensas al 10-4-02 $ 3.204,62 (expensas marzo 02 $ 76); por Aguas Args. $ 207,23 al 25-4-01 y por ABL (Gob. Aut. Bs. As.) $ 335,67 al 20-04-01. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición el 29 y 30 de mayo de 2002 de 10,30 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 22/5 N° 383.426 v. 28/5/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en la Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "PIANICIO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 72.144, que los martilleros Macario A. Cuestas Acosta y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 3 de junio de 2002 a las 11,20 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gascón 1067/69/71, entre la Avda. Córdoba y la calle Rocamora, Capital Federal, edificado en un terreno de aprox. 737 mts2. Ad Corpus. N. Catastral, Circuns. 7, sección 17, manz. 74, parcelas 8 y 9. Matrículas: 7-4324 y 7-4325 respectivamente. Se trata de un inmueble de tipo comercial, con un galpón techado con entrada para vehículos, con dos locales a sus costados. Cuenta con vestuario y baño para personal. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. A continuación se rematarán los bienes muebles inventariados a fs. 80/82 entre los que se destacan: heladeras, televisores, estufas, aparatos de audio, ciclomotores, bicicletas, impresoras, mesas, bibliotecas, sillas, sillones, máquinas de coser, etc. Sin Base. Seña: 30 %, Comisión 10%, IVA. El pago del saldo de precio de los bienes muebles se efectuará el día 4 de junio de 10 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, dispónese que se abonarán con fondos del concurso, conforme los siguientes períodos: a) devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiera hecho— la verificación correspondiente b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se exhibe los días 28 y 29 de mayo del corriente de 10 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 N° 383.422 v. 28/5/2002

El Juzgado Nacional de Comercio N° 7, Secretaría N° 13, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° Piso, avisa cinco días en los autos "DICHRO S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes" (Expte. N° 70.158) que los martilleros Herman Blitz Katz y Miguel Carrera Baliero (TE 4970-1287 y 4812-7406) rematarán el día 6 de junio de 2002, 11 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital. 1) El inmueble sito en Padre Fhay 1702, (antes La Patria) entre Madero y Alta Gracia, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. Bs. As., compuesto por dos lotes, nom. Cat.: Circ. II - Secc. A; Chac. 34; Frac. I; Parcs. 1 y 2, matrículas 27.220 y 27.232: c/una mide 123,78 X 105,00; Sup. de cada lote 12.996,90 M2, ocupado por la Comunidad Israelita Ortodoxa en comodato, consta de casa principal con jardín de invierno, living, comedor, 4 dormitorios, 3 baños y cocina. Casa para casero con estar-cocina, 1 dormitorio y baño. Gran pileta de natación rodeada de buen parque arboleda y un tanque australiano, las construcciones están en regular estado de conservación. Base: $ 160.000; 2) El inmueble desocupado, sito en Las Palmas 2442/4, entre Itaquí y Av. Francisco Fernández de la Cruz, Cap. Fed., Matrícula 1-47024, la construcción sobre terreno de 8,66 x 51,78 y 51,58 en sus costados se compone de un local, y garaje al frente, 3 depósitos, baño y 2 patios todo unido por un pasillo lateral, en planta alta, hall cocina desmantelada, archivo, 3 oficinas, baño y toillete, deteriorados y sin artefactos, al fondo depósito con techo de chapa de cinc, Base: $ 54.000. Condiciones de Venta: al contado y mejor postor, Seña: 30%, Comisión: 3 % más I.V.A., Arancel: C.S.J.N. 0,25 %, Sellado: 0,5% (inmueble de Provincia). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. Exhibición: Las Palmas 2442/4 el miércoles 29 y jueves 30 de mayo próximo de 15 a 17 hs. Y la quinta de La Reja los días sábado 1° y domingo 2 de junio de 2002 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 22/5 N° 383.424 v. 28/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5°, Capital, comunica por 2 días en autos "SEYTAR S.A. c/LUMAN SILVIO HECTOR y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 79.321) que el martillero público Julio Fernando Elson subastará el día 4 de junio de 2002, a las 9:40 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un automotor usado marca Volkswagen modelo Pointer GL, sedán 4 puertas, año 1996, Dominio ARG 338, Motor N° USC814503 y chasis N° 8AWZZZ55ZSJ049676, que se exhibirá los días hábiles de 15 a 18 hs. en la Av. Ricardo Balbín (Ruta 8) N° 2669, Partido de San Martín, Bs. As. Informa el martillero que es de color azul metalizado, en muy buen estado general, no pudiendo verificar su funcionamiento. La venta se efectuará en el estado en que se encuentra y exhibe, al contado y al mejor postor. Entrega previo pago total del precio. Base $ 3.130. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Adeuda Rentas Bs. As. (fs. 56) $ 1.292,33 al 31/1/02. El comprador se hará cargo de las deudas de patentes impagas. El DNI del demandado es 10.266.319.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 20/5/2002 y 21/5/2002.

e. 22/5 N° 32.706 v. 23/5/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en la Avda. Callao N° 635, Piso 2° de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos "SEFRA SRL s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO - Exp. n° 88.308"; que el martillero César Martín Estevarena (CUIT N° 20-04298096-0) rematará el día 29 del mes de mayo de 2002 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Alejandro Posadas N° 2431, de Villa Libertad, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. La planta industrial de la fallida se encuentra desocupada. De conformidad al certificado de dominio que obra a fs. 76/78. Condiciones de venta: Base $ 30.000. Seña 30%, Comisión 3 % + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 22/5 N° 12.826 v. 23/5/2002

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "17" Secretaría "34" sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "VALENTINI LUIS ANGEL ANTONIO s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por BANCO FRANCES S.A." (Expte. N° 56.460) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 28 de mayo de 2002 a las 10.40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Belgrano 2530/58, piso 2°, Depto. "B" U.F. 68, Pol. 02-02 y 2° subsuelo, u.f. 6, pol. II-06, cochera 40, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 111925/68 y 6. Sup. U.F. 68 60,28 m2. y Sup. U.F. 6 13,63 m2, ocupado temporariamente por el fallido, y consta de living-comedor con balcón al frente, dos dormitorios, baño, cocina, comedor diario, lavadero y cochera en Pta. Baja. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad es de aproximadamente veinte años. Base $ 25.350, al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel. Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 1.356,76 al 31/10/00 (fs. 113) por O.S.N. $ 565,39 al 22/5/01 (fs. 153/4) por Imp. Inmobiliario $ 369 al 2/11/00 (fs. 102/8) y por expensas comunes $ 2.395,49 al 11/5/01 (fs. 151). Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios anteriores a la fecha del decreto de la quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán de privilegio previsto por el art. 240 LQ. Queda prohibida la venta en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo el art. 104.6 del Regl. del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 23 y 24 de mayo de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/5 N° 34.887 v. 23/5/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, Ciudad de Bs. As., comunica por cinco días en los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A., BALPAT S.A. s/Quiebra", que el martillero Carlos Guillermo Rodríguez con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematará el día 29 de mayo de 2002 a las 10:00 y 10:20 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As. En los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial promovido por FERROSIDER S.A."; una Prensa marca Nunes N° 103 de 4 columnas de 500 Tn con mesa de 1500 mm x 2700 mm. con motor marca Siemmens N° 530/72 de 40 HP. Base de Venta: Pesos nueve mil quinientos ($ 9.500.-); al contado y al mejor postor; Comisón: 10%, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido se subastarán los bienes muebles y maquinarias: Cepilladoras, autoelevadores, zorras, tornos, etc., que se detallan en catálogo por separado (16 lotes) correspondientes a los autos "BALPAT S.A. s/Quiebra". Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor; Comisión: 10%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que en las dos subastas no se permitirá la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien efectivamente efectuare la última oferta. Se hace saber a los compradores que deberán integrar las sumas que le correspondan en concepto de IVA (acreditando su posición frente al mismo). El comprador deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra según Acordada 24/00 de C.S.J.N. Se deja expresa constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de mayo de 2002 a las 12 hs., las que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día, ante el actuario. Las ofertas se regirán de conformidad con lo dispuesto por el Art. 212 de la Ley 24.522, art. 570 del Cód. Procesal y 104.5 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89, aplicable al caso ya que la nueva Ley no modificó el régimen anterior). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., conforme al Art. 133 del CPCC. Exhibición: En el domicilio de la fallida Parque Industrial de Tigre. Ruta 197 Km. 3,5 calle Jorge Martínez Peralta 2148 (hoy sin número) Gral. Pacheco, Partido de Tigre de la Provincia de Bs. As. los días 24 y 27 de mayo de 2002, en el horario de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 22/5 N° 383.467 v. 28/5/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días que en los autos "HALPERT HAYDEE LUISA s/Quiebra s/Inc. de Realización de Inmuebles" Expte. N° 36.875 que el martillero público Alberto Gurevich (Te-Fax 4371-1063) rematará el 29 de mayo de 2002 a las 10:20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; la tercera parte indivisa del bien inmueble, sito en Remedios de Escalada de San Martín 2547, ent. Gral. José de Artigas y Bolivia, Unidad N° 2, Planta Baja, de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 67, Manz. 78, Parc. 24a. Matrícula 15-1957/2. Sup. total s/tít. 39m2 65dm2, Porcentual 8 con 25 centésimos. Según constatación realizada por el martillero consta de: entrada pasillo, comedor con ventana a la calle, un dormitorio con ventana a la calle, de la entrada a la derecha hay una cocina y a continuación un cuarto de baño, hacia los fondos patio con techo rebatible y en el mismo por escalera de material se accede a otro dormitorio y mediante puerta de vidrio se accede a una terraza propia que abarca casi la mitad de la unidad. Hay agua corriente, gas natural y teléfono funcionando, los pisos son de madera tipo parquet y mosaicos, calificando a la misma de buen estado de uso y conservación. Ocupado por Berta Raquel Halpert conjuntamente con su padre. Según fs. 24 existe usufructo de por vida a favor de Segismundo Halpert C.I. 4.361.371 y Perla Apter de Halpert C.I. 3.977.178. Exhibición 27 y 28 de mayo de 2002 de 16 a 18 hs. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, por lo que no se admitirá reclamos ni observaciones de ningún tipo. Base $ 5.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. Art. 580. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 22/5 N° 383.408 v. 23/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - MISIONES

N° 1

Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial Mnes., Secretaría 2, de Eldorado Mnes., hace saber por cinco (5) días: Expte. N° 168/2001 Oficio de Juzgado Primera Instancia Comercial N° 13, Dr. Federico A. Güerri de Capital Federal en Expte. N° 79.715 PROVEDURIA TOTAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación s/Diligenciamiento", que el Martillero Público Ismael López (Matríc. 235-STJ), rematará el día 31 de mayo de 2002, a las 10,00 horas, en los Estrados del Juzgado sito en calle Paraguay y Cuyo, Km. 9 de Eldorado Mnes., el inmueble: Sito Avenida Victoria Aguirre 244, individualizado como: Unidad Funcional 2, Puerto Iguazú, Misiones, Dpto. 09, Municipio 43, Sección 02, Chacra 000, Manzana 045, Parcela 10-A, Planta Baja, Superficie Dominio Excl. 469,40 m2, Porcentual 28,09%. Folio Real Matrícula N° 7274/2 del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia. de Misiones. Antecedentes Dominial Folio Real Matrícula N° 7274/0 Iguazú Misiones, sujeto al régimen de Propiedad Horizontal, en el estado de conservación y uso que se encuentra; libre de ocupación alguna. El bien saldrá a la venta con base $ 85.982,33. Seña 30%, Comisión 3% de contado y en el Acto de la Subasta, debiendo ser depositado el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Deuda en Direcc. Gral. Rentas hasta mayo/01 $ 8.520,24; a Municipalidad de Pto. Iguazú $ 2.894,57 al 02/08/01, a cargo del comprador. Queda prohibida la Compra en Comisión. Como así también la ulterior cesión del Boleto que se extienda. El comprador deberá depositar el arancel por Sellado del Boleto de Venta. Horario de Visitas: Comercial. Consultas: al 03751-15665586 y en el Expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A cuyo efecto transcribo la providencia que así lo ordena y cuya parte pertinente dice: ///-dorado Mnes., 18 de abril de 2002 ... Como se peticiona. En cumplimiento de lo normado por el art. 566 del CPCC, como se solicita publíquese edictos en Boletín Oficial de la Nación y de la Provincia Mnes. En el diario El Territorio por el término de cinco (5) días, debiendo realizarse la última publicación cuanto menos 48 horas antes del remate. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Oscar Ramos, Juez en lo Civil y Comercial N° 1.

Eldorado Mnes., 9 de mayo de 2002.
Froilán Zarza, secretario.

e. 22/5 N° 383.461 v. 28/5/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

RECURSO EXTRAORDINARIO. Presupuestos. Inadmisibilidad. Excepciones. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina.

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Acción disciplinaria. Prescripción.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Asesor de gabinete.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión. HECHO NUEVO. Concepto. DICTAMEN JURIDICO.

RECURSO EXTRAORDINARIO. Presupuestos. Inadmisibilidad. Excepciones. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina.

Nota s/n, 1° de marzo de 2002. Ref. Autos "Sarlenga, Luis y otros s/Incidente de apelación de Menem, Carlos Saúl". (Dictámenes 240:252).

En virtud de que con posterioridad a la interposición del recurso extraordinario, el incidentista recuperó su libertad, en razón de haber sido revocada la prisión preventiva oportunamente decretada a su respecto, ha desaparecido el presupuesto que eventualmente autorizaría a interponer el referido recurso. En tal sentido, dado que como fundamento de dicha medida sólo ha quedado en pie el cuestionamiento de la obligación de seguir sometido a proceso criminal por parte del recurrente, corresponde sostener su inadmisibilidad.

Sólo son susceptibles de recurso extraordinario las sentencias que ponen fin al juicio u ocasionan un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior, no revistiendo este carácter las resoluciones cuya consecuencia es la obligación de seguir sometido a proceso criminal (conf. Fallos 249:530; 274:440; 276:130; 298:408; 307:1030; 308:1667).

No obstante que la resolución impugnada no es sentencia definitiva, se equipara a ella a los efectos del recurso extraordinario, toda vez que restringe la libertad con anterioridad al fallo final del proceso, ocasionando un perjuicio que podría resultar de imposible reparación ulterior (conf. Fallos 305:1159; 316:1934; 306:262; 307:549; 311:667).

La Administración debe —por vía de principio— atenerse a los criterios que en el terreno jurisdiccional sostenga la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la interpretación y aplicación del derecho (conf. Dict. 210:108; 211:191 y 334). (Dictámenes 240:252).

Nota s/n, 1° de marzo de 2002. Ref. Autos "Sarlenga, Luis y otros s/Incidente de apelación de Menem, Carlos Saúl".

Ref.: Autos "SARLENGA, Luis y
Otros s/Incidente de
apelación de Menem, Carlos Saúl".

BUENOS AIRES, 1 MAR 2002

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

I. — Con motivo de la nueva intervención requerida a fojas 15 de estas actuaciones, reitero lo señalado a fojas 12, en el sentido de que incumbe a la autoridad respectiva recabar del servicio jurídico de ese Ministerio la producción del informe indicado a fojas 9, acerca del estado procesal de las causas vinculadas con el tema, y de los aspectos allí detallados.

II. — Sin perjuicio de ello, en cuanto al fondo de la cuestión, y atento a lo expresado a fojas 13 y 15 respecto de la suspensión del plazo del traslado que motivó la consulta de fojas 11, cabe señalar que, conforme reiterada doctrina de esta Casa, la Administración debe —por vía de principio— atenerse a los criterios que en el terreno jurisdiccional sostenga la Corte Suprema de Justicia de la Nación respecto de la interpretación y aplicación del derecho (v. Dictámenes 210:108; 211:191 y 211:334, entre muchos otros).

Al respecto el más Alto Tribunal tiene resuelto que *sólo son susceptibles de recurso extraordinario las sentencias que ponen fin al juicio u ocasionan un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior*, no revistiendo este carácter las resoluciones *cuya consecuencia es la obligación de seguir sometido* a proceso criminal (Fallos 249:530, 274:440, 276:130, 298:408, 307:1030, 308:1667).

Sólo con carácter de excepción ha sostenido la Corte Suprema de Justicia que *no obstante que la resolución impugnada no es sentencia definitiva, se equipara a ella a los efectos del recurso extraordinario, toda vez que restringe la libertad ... con anterioridad al fallo final del proceso, ocasionando un perjuicio que podría resultar de imposible reparación ulterior* (Fallos 305:1159, 316:1934, 306:262, 307:549, 311:667).

Como se puso de manifiesto a fojas 2 y 5 de este expediente, con posterioridad a la interposición del recurso extraordinario a que se refiere la presente consulta, el incidentista recuperó su libertad, en razón de haber sido revocada la prisión preventiva oportunamente decretada a su respecto.

En consecuencia, la resolución objeto de aquel recurso no implica ya privación de la libertad para su presentante, con lo que ha desaparecido el presupuesto que eventualmente autorizaría a apartarse del criterio básico señalado en primer término.

Dado que como fundamento del recurso extraordinario referido, sólo ha quedado en pie el cuestionamiento de la obligación de seguir sometido a proceso criminal por parte del recurrente, corresponde sostener la inadmisibilidad del recurso en cuestión.

Por lo tanto, tal es el criterio que corresponde asumir en el presente caso.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

SUMARIO ADMINISTRATIVO. Acción disciplinaria. Prescripción.

Dict. N° 36/02, 4 de marzo de 2002. Expte. N° 17.662/01. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 240:274).

Habiendo transcurrido el plazo de 3 años establecido por el artículo 38 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobada por la Ley N° 22.140, desde la ocurrencia de los hechos que motivaran la acción disciplinaria, y al no darse ninguna de las salvedades de suspensión establecidas por la Reglamentación de dicho Régimen aprobado por Decreto N° 1797/80, dicha acción se encuentra prescripta.

La regla de la ley penal más benigna no rige en materia de prescripción en el orden disciplinario; tal salvedad se formula ante los plazos previstos en el artículo 37 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público aprobado por la Ley N° 25.164 (conf. Dict. 198:60; 235:210 y 214).

Dict. N° 36/02, 4 de marzo de 2002. Expte. N° 17.662/01.

Ministerio de Defensa. (Dictámenes 240:274).

Expte. N° 17 .662/01 MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 4 MAR 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación, con carácter previo a elevar un proyecto de Resolución Ministerial cuyo artículo 1°, dispone "*Declarar prescripta la acción disciplinaria administrativa",* para lo cual se invoca "*la complejidad y trascendencia de las actuaciones*" por las funciones que desempeñaba el agente cuyo accionar se cuestiona (fs. 129).

—I—

1. En estas actuaciones el Fiscal General a cargo de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, por Resolución del 30 de octubre de 2001, decide dirigirse al Ministerio de Defensa para insistir en los planteos formulados por ese organismo (fs. 34/35).

En el considerando XI de dicho decisorio el señor Fiscal General enuncia la cuestión suscitada.

Así indica que *"con la Resolución nro. 565 de dicha dependencia del Ejecutivo Nacional de fecha 24 de agosto ppdo. se saneó la inexistencia de la decisión formal de rigor que imponía la suspensión de las actuaciones conforme el criterio propiciado por la P.T.N. y compartido por esta Fiscalía de Investigaciones en oportunidad de contestar la vista conferida en aquéllas."* (considerando XI).

En el considerando XII puntualiza el hecho que origina la consulta.

El señor Fiscal General expresa: *"...decimos que parcialmente fueron analizados los cuestionamientos formulados por este Organismo habida cuenta que nada se dice respecto de la intromisión*

indebida del ex Director General de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio...en los actuados de referencia en cuanto evita que se entre en consideración respecto de lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación respecto a poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la evaluación en ese ámbito de la responsabilidad disciplinaria del personal diplomático integrante de la CONCESYMB por su actuación en el trámite del decreto cuestionado en el sumario en cuestión." (fs. 35).

Agrega: *"...tampoco parecen haber sido objeto de tratamiento los restantes cuestionamientos formulados por esta Fiscalía dé Investigaciones Administrativas en cuanto a la actuación del nombrado S. quien aparece dictaminando en el referido sumario administrativo no obstante no haber sido oído en los términos del art. 40 segundo párrafo del Reglamento de Investigaciones Administrativas del entonces Decreto 1798/80... más otras circunstancias a las que cabe remitirse "brevitatis causae" y que fueron puntualizadas en la recordada presentación de esta Fiscalía."* (fs. 35).

2. El cuestionamiento antes mencionado se origina con la presentación, suscripta el 6 de septiembre de 2000, por el Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas y dirigida al señor Director Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro con relación al sumario administrativo que tramita por expediente n° 07355/96, del Registro del Ministerio de Defensa (fs. 25/28).

En dicha pieza el señor Fiscal Nacional controvierte el trámite impreso al sumario administrativo disciplinario una vez que fuera recepcionado en el Ministerio de Defensa (cfr. capítulo 2 del informe de fs. 29/30).

3. La Fiscalía de Investigaciones Administrativas mediante su presentación del 6 de septiembre de 2001 (fs. 25/28) cuestiona que el entonces Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, en el mes de septiembre de 1996, emitiera opinión en el sumario administrativo que tramita por expediente N° 7355/96 —MD— (capítulo XII), no obstante haber declarado a fojas 389 en los términos del artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 1798/80 por "*cuanto menos debería haberse excusado de emitir opinión como la expuesta a fs. 201/210 (erróneamente incorporada al primer cuerpo*." (puntos XIII y XIV).

En tal sentido, en dicho punto XIII expresa: *"sin perjuicio de sentar claramente la anomalía particularmente señalada en el punto IX del presente, lo realmente grave en este punto es la circunstancia de aparecer dictaminando en el referido sumario administrativo el entonces Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa"* (fs. 26 vta.).

En el punto IX se señala que el dictamen que emitiera el Director General de Asuntos Jurídicos debió estar agregado a posteriori de la foja 457 y no en *"la incorrecta incorporación luego de la foja 200 del primer cuerpo, de las fojas 201 a 212 ... lo cual evidencia cuando menos, una conducta negligente, máxime ante la trascendencia del asunto bajo examen."* (fs. 26).

Asimismo, en el punto XV el señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas argumenta que el dictamen jurídico *"no recoge las indicaciones efectuadas oportunamente por la Procuración del Tesoro de la Nación ... En concreto, si bien dice acompañar proyecto de Resolución disponiendo la suspensión de las actuaciones, ello en definitiva no ocurre y tampoco se recoge lo sentado por la Procuración del Tesoro de la Nación en cuanto a poner en conocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto para analizar en ese ámbito lo atinente a la eventual responsabilidad disciplinaria del personal diplomático integrante de la CONCESYMB por la actuación de aquél en el trámite del decreto largamente cuestionado en el sumario administrativo"* (fs. 27).

Luego de emitida tal opinión jurídica, el Subsecretario de Coordinación Técnica del Ministerio de Defensa mediante un "*Memorando de fecha 10 de diciembre de 1996"* se dirigió a la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría para hacerle saber que *"se resuelve suspender —visto lo opinado por aquella Dirección General— el trámite del expediente por expresa disposición del entonces Ministro del Area, hasta tanto se resuelva la situación judicial informada debiéndose reservar las actuaciones en la Mesa de Entradas de la Subsecretaría precitada"* (punto XI, fs. 27vta./28).

4. Del relato precedente surge que el señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas plantea, como hipótesis de ilícito disciplinario, el hecho de que el 30 de septiembre de 1996 (cfr. punto XVIII, fs. 27 vta. y fs. 120) el entonces Director General de Asuntos Jurídicos emitiera dictamen con relación a un expediente, en el cual por la circunstancia de haber sido oído por el instructor de la Dirección Nacional de Sumarios de la Procuración del Tesoro en los términos del artículo 40, segundo párrafo, del Reglamento de Investigaciones aprobado por Decreto N° 1798/80, tendría que haberse excusado.

Es decir que dicho agente, en esa oportunidad, no habría observado el deber impuesto por el artículo 27 inciso k) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley N° 22.140: *"Excusarse de intervenir en todo aquello en que su actuación pueda originar interpretaciones de parcialidad o concurra violencia moral".*

También la incorrecta agregación del dictamen al expediente sucedió en aquel momento.

En consecuencia, desde la ocurrencia de tales episodios en septiembre de 1996 ha transcurrido el plazo de tres años establecido por el artículo 38 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobada por la Ley N° 22.140, por lo cual, al no darse ninguna de las salvedades de suspensión establecidas por la Reglamentación de dicho Régimen aprobado por Decreto N° 1797/80, la acción disciplinaria se encuentra prescripta.

En la Resolución PTN N° 27/01, del 20 de marzo de 2001 (Expediente N° 102.092/95 del Registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), *se recordó que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (autos "Pereiro de Buodo, María c/Resolución 948 MAS", E.D. 123-395), sostiene que la regla de la ley penal más benigna (art. 2°, Cód. Penal) rige en materia penal y no cuando se controla el ejercicio del poder disciplinario. Tal criterio fue seguido, en Dictámenes 198:60, cuando se sostuvo que la regla de la ley penal más benigna no rige en materia de prescripción en el orden disciplinario* (también Dictámenes 235:210 y 214); se formula tal salvedad ante los plazos previstos en el artículo 37 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público aprobado por Ley N° 25.164.

Por consiguiente, se coincide con la opinión del Director General de Asuntos Jurídicos en cuanto a que la acción disciplinaria se encuentra prescripta y es, por dicha razón, que no corresponde disponer la sustanciación de sumario administrativo disciplinario (fs. 115/128).

No obstante, parece conveniente agregar al expediente fotocopia del dictamen del 30 de septiembre de 1996, como del memorando del 10 de diciembre de 1996, pues ambas piezas son citadas por el señor Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas (fs. 25/28) y por el servicio jurídico permanente (fs. 115/128).

—II—

Por lo precedentemente expuesto devuelvo al señor Subsecretario de Coordinación este expediente.

SILVIA SUSANA TESTONI
Subprocuradora del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 36

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Asesor de gabinete.

Dict. N° 38/02, 11 de marzo de 2002. Expte. N° 456/02. Ministerio de Economía e Infraestructura. (Dictámenes 240:316).

Con carácter previo a la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente los asesoramientos de las Delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado vinculadas a la cuestión en consulta, no sólo porque ello corresponde en virtud de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que este organismo se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 199:22; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

La opinión formulada por un asesor de gabinete no suple la necesaria intervención del servicio jurídico permanente, que debe expedirse en forma previa a la Procuración del Tesoro. Ello en virtud de que los asesores de gabinete no integran la delegación del Cuerpo de Abogados del Estado (conf. Dict. 205:171).

Dict. N° 38/02, 11 de marzo de 2002. Expte. N° 456/02. Ministerio de Economía e Infraestructura. (Dictámenes 240:316).

Expte: N° 456/02
MINISTERIO DE ECONOMIA E
INFRAESTRUCTURA

BUENOS AIRES, 11 MAR 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO LEGAL
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA E INFRAESTRUCTURA:

Se somete a consideración de esta Procuración del Tesoro un proyecto de Decreto de *necesidad* y *urgencia* por el que se ordena al servicio aduanero a poner a disposición de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación —para su ulterior distribución— las mercaderías que reúnan las características previstas en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 59 del 9 de enero de 2002, que se encuentren bajo custodia de aquél y que se hallan sometidas a proceso judicial y administrativo; ello siempre que no medie oposición expresa del juez interviniente o funcionario administrativo competente.

—I—

CUMPLIMIENTO DE REQUISITO PREVIO

Es menester recordar que con carácter previo a la emisión del dictamen de esta Procuración del Tesoro es necesario que obren en el expediente los asesoramientos de las Delegaciones del Cuerpo de Abogados del Estado vinculadas a la cuestión en consulta, no sólo porque ello corresponde en virtud de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (v. Dictámenes 199:22; 200:21 y 209; 205:106 y 134).

En el caso, se encuentra incorporado en copia, entre otros asesoramientos, un dictamen de un asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (fs. 7/9).

Ahora bien, según ha tenido oportunidad de expresar esta Casa, los asesores de gabinete no integran la delegación del Cuerpo de Abogados del Estado (Dictámenes 205:171, entre otros), razón por la cual, en la especie, la opinión del mencionado asesor sobre la norma en ciernes no suple la necesaria intervención del servicio jurídico permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que deberá expedirse en forma previa a esta Procuración del Tesoro.

—II—

DEVOLUCION

En virtud de las consideraciones expuestas corresponde devolver estas actuaciones a los efectos de que se cumpla con el recaudo *ut supra* indicado.

DICTAMEN N° 38

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Revisión. HECHO NUEVO Concepto. DICTAMEN JURIDICO.

Dict. N° 45/02, 14 de marzo de 2002. Expte. N° 2002-23934-2/93. Ministerio de Salud. (Dictámenes 240:343).

Resulta extemporánea la alegación de un hecho nuevo como se pretende, cuando ya se había producido conforme a la normativa la caducidad automática de la instancia administrativa. Además, teniendo en cuenta que el precedente invocado no constituye un hecho nuevo, toda vez que, si bien debió analizarse e interpretarse la Ley N° 24.447 y sus normas complementarias por ser la normativa aplicable a ambos supuestos, tanto la solución jurídica como la conclusión difirieron en razón de que los hechos que les dieron sustento eran diferentes, no corresponde producir una variación en la opinión oportunamente vertida.

Un hecho nuevo no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio fáctico o jurídico sobreviniente al dictamen y, por ello, no tenido en cuenta por éste, que produzca una alteración, modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (conf. Dict. 222:7; 225:206).

El dictamen jurídico debe consistir en el análisis específico exhaustivo y profundo de una situación concreta y jurídicamente determinada, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios jurídicos generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (conf. Dict. 233:92; 236:91).

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia para determinar la reconsideración de la opinión emitida (conf. Dict. 218:102).

Dict. N° 45/02, 14 de marzo de 2002. Expte. N° 2002-23934-2/93. Ministerio de Salud. (Dictámenes 240:343).

Expediente N° 2002-23934-2/93.
MINISTERIO DE SALUD

BUENOS AIRES, 14 MAR 2002

SEÑOR MINISTRO DE SALUD:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con la presentación efectuada por el Arquitecto Vidal, en la que manifiesta la existencia de un hecho nuevo que podría significar el cambio de la opinión vertida con, anterioridad por este Organismo Asesor.

—I—

ANTECEDENTES DEL CASO

1. Esta Procuración del Tesoro emitió su opinión el 26 dE agosto de 1998, con motivo del reclamo interpuesto por los profesionales del Estudio de Arquitectura Aftalión, Bischof, Egozcue en concepto de liquidación y pago de gastos especiales y actualización de honorarios, derivados de la obra *Hospital Nacional de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan.*

En ese asesoramiento se analizó exhaustivamente la Ley N° 24.447, así como los efectos de la denegatoria por silencio de la Administración y el artículo 4° del Decreto N° 852/95. Se señaló que esas disposiciones constituían un *sistema normativo*, por el cual se estatuyó un régimen de excepción respecto de principios generales aplicables en los procedimientos administrativos regidos por la Ley N° 19.549, exclusivamente para los casos específicos a los que la Ley N° 24.447 —en sus artículos 25, 26 y 27— y el Decreto N° 852/95 establecen.

También se sostuvo que, el caso debatido en autos se hallaba alcanzado por el *régimen de* excepción establecido en el sistema normativo descripto, toda vez que no se encontraba en discusión que el reclamo era de causa o título anterior al 1° de abril de 1991.

Teniendo en cuenta lo previsto por el artículo 3° del Decreto N° 852/95 —reglamentario del artículo 27 de la Ley N° 24.447—, se concluyó que, con la *denegatoria* por silencio de la Administración Pública, había quedado agotada la vía administrativa, a partir de lo cual no procedía sustanciar recurso o reclamo administrativo alguno (v. fs. 327/332).

2. El 4 de noviembre de 1998, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio aconsejó que se procediera al archivo de las actuaciones (v. fs. 343).

3. La Comisión de Deudas Ley N° 23.982 remitió los autos al Departamento de Archivo de ese Departamento de Estado para su archivo definitivo (v. fs. 344).

4. El 7 de julio de 1999, el Arquitecto Eduardo Vidal solicitó la *inaplicabilidad al Estado en estas actuaciones del art. 27 de la Ley 24.447*, refutando el dictamen de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 1/28 del Expte. 2002-110433-99-3, agregada como fs. 346).

5. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio manifestó que no le correspondía intervenir, en atención a que se había agotado la vía administrativa; criterio que compartió la Comisión de Deudas Ley N° 23.982 (v. fs. 348 y 349).

6. El Arquitecto Eduardo Vidal efectuó una nueva presentación el 16 de noviembre de 2001, solicitando se tuviera presente como hecho nuevo el dictamen de este Organismo Asesor del 9 de agosto de 2001, recaído en el expediente N° 2-1080/69/92 del registro del Comando en Jefe del Ejército —del que acompañó copia—, en el cual se expresó que no correspondía la aplicación de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley N° 24.447. Requirió también la prosecución del trámite de las presentes actuaciones (v. fs. 1/14 del Expte. 2002-13635-01-5, agregada como fs. 356).

7. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, consideró que el citado dictamen de la Procuración del Tesoro no constituía un *hecho nuevo* porque no era posible alegarlo luego de producida la caducidad de la instancia administrativa, y que, por otra parte, no se trataba de una circunstancia de hecho, sino de una opinión vertida en un caso determinado, realizada en ejercicio de la competencia específica de este Organismo Asesor y, por tanto, ajena al caso de autos (v. fs. 357/360).

8. El entonces Ministro de Salud, remitió las actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de considerar la referida presentación (v. fs. 361).

—II—

MOTIVO DE LA CONSULTA

El tema materia de la consulta se circunscribe a determinar, si constituye un *hecho nuevo* el precedente de este Organismo Asesor invocado por el reclamante.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El Arquitecto Vidal, como se reseñara, entendió que el dictamen de este Organismo Asesor del 9 de agosto de 2001, por constituir un *hecho nuevo*, resultaba aplicable a situaciones análogas a la planteada en autos.

Sentando lo que antecede, cabe analizar si el asesoramiento de que se trata puede ser considerado un *hecho nuevo* que amerite el reexamen del dictamen oportunamente emitido.

Al respecto es del caso señalar, que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido reiteradamente, que un *hecho nuevo* no es cualquier acontecimiento posterior que se vincule al asunto, sino solamente aquel elemento de juicio *fáctico o jurídico sobreviniente al dictamen* y, por ello, no tenido en cuenta por éste, que produzca una alteración modificación, agregado o sustracción al conjunto de los presupuestos de hecho y de derecho sobre los que se ha asentado su conclusión (Dictámenes 222:7; 225:206).

Desde esta perspectiva el dictamen al que alude el Arquitecto Vidal no constituye un hecho nuevo que modifique la conclusión a la que se arribara en el asesoramiento de fojas 327/332.

En efecto, es doctrina de esta Casa que el dictamen jurídico debe consistir en el análisis específico exhaustivo y profundo de una *situación concreta y jurídicamente determinada*, efectuada a la luz de las normas vigentes y de los principios jurídicos generales que las informan, a efectos de recomendar conductas acordes con la justicia y el interés legítimo de quien formula la consulta (Dictámenes 233:92 y 118; 236:91).

En tal sentido, el precedente invocado sólo resulta de aplicación a la situación fáctica y jurídica de que dan cuenta las constancias del expediente N° 2-1080/69/92 del registro del Comando en Jefe del Ejército, es decir, para ese caso concreto.

Si bien, en ese asesoramiento como en el que recayó en las presentes actuaciones, debió analizarse e interpretarse la Ley N° 24.447 y sus normas complementarias por ser la normativa aplicable a ambos supuestos, tanto la solución jurídica como la conclusión difirieron en razón de que los hechos que les dieron sustento eran diferentes.

2. Por otro lado, los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación importan un pronunciamiento definitivo no sujeto a debate o posterior revisión salvo que concurran nuevas circunstancias de hecho o el contexto legal tenido en cuenta haya sufrido modificaciones, todo ello con la suficiente relevancia para determinar la reconsideración de la opinión emitida (Dictámenes 218:102).

3. Debe tenerse especialmente en cuenta, además, que resulta extemporánea la alegación de un hecho nuevo como se pretende, cuando ya se había producido conforme a la normativa vigente la caducidad automática de la instancia administrativa.

Desde esta perspectiva y a fin de poner término al trámite de estos obrados, debe disponerse, por donde corresponda, el archivo definitivo de estas actuaciones.

—IV—

CONCLUSION

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta que el precedente invocado no constituye un *hecho nuevo* y, que con posterioridad al dictamen de este Organismo Asesor del 26 de agosto de 1998, no se han aportado nuevos elementos de juicio que pudieran producir una variación de la opinión oportunamente vertida, se mantiene y reitera en todos sus términos el asesoramiento de fojas 327/332.

Así opino.

DICTAMEN N° 45

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. HORARIO. CONTROL. DECISION ADMINISTRATIVA Nº 115/01. OPERATIVIDAD.

La Decisión Administrativa Nº 115/01 es plenamente operativa, de modo que no era ni es necesaria reglamentación alguna para exigir su cumplimiento.

El sistema de hojas móviles utilizados no parece ajustarse al equipamiento adecuado que permita el control objetivo exigido por la norma.

La competencia de esta Subsecretaría de la Gestión Pública para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias no incluyen la aprobación de excepciones, las que quedan a criterio del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

BUENOS AIRES, 03 de mayo de 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I. — Por las presentes actuaciones la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad consignada en el epígrafe traslada a esta dependencia, mediante Nota del 24 de enero de 2002, los reparos formulados por su similar de Asuntos Legales respecto del cumplimiento de la Decisión Administrativa Nº 115/01, con fecha 22 de agosto de 2001.

Se indica, sobre el particular, que se lleva adelante a través del Departamento de Recursos Humanos un riguroso control de ausencias y asistencias de personal utilizando un sistema de hojas móviles con nombre y horario de cada uno de los agentes, constatando su ingreso y egreso, y también controlado ese sistema por cada Gerencia.

Se indica también que la metodología mecánica de control de personal dispuesta no resultaría conveniente llevarla a cabo porque: a) el Fondo cuenta con un plantel de CUARENTA Y UNA (41) personas que son las controladas en sus horarios, b) el organismo funciona en un edificio de doce pisos, localizadas sus oficinas en tres plantas. De esta manera, el control se tendría que realizar en la puerta de acceso de cada piso, transformándose, según se manifiesta, en poco práctico y oneroso, y c) que el costo no estaba previsto en el presupuesto del año 2001.

En base a ello, aconseja previo a tomar cualquier decisión esperar la reglamentación de la norma o realizar la consulta a la ex Secretaría para la Modernización del Estado, competente para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias.

II. — La Decisión Administrativa Nº 115/01 (B.O. 7/08/01) establece, en su artículo 1º, la obligación de los organismos y entidades comprendidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156, incluidos los Fondos Fiduciarios nacionales y entidades bancarias oficiales de “asegurar el cumplimiento del régimen de dedicación horaria correspondiente previsto por el artículo 6º del Decreto Nº 2476/90 ... mediante la utilización del equipamiento adecuado que permita el control objetivo y confiable de ingresos y egresos del personal”.

Mientras que su artículo 2º dispone, en su tramo pertinente, que “Los equipamientos de control previstos en el artículo primero, deberán estar en funcionamiento en el curso del presente ejercicio fiscal”.

Al respecto, se señala, en primer término, que la norma transcripta es plenamente operativa, no siendo necesaria ulterior intervención.

En segundo lugar, el sistema de hojas móviles utilizados no parece ajustarse al equipamiento adecuado que permita el control objetivo por la norma por lo que, si bien pueden resultar atendibles las

razones esgrimidas por el área jurídica de origen, no se ajusta a lo normado. Asimismo, la competencia de esta Subsecretaría de la Gestión Pública, como continuadora en la especie de la ex Secretaría para la Modernización del Estado (conf. art. 4º del Dto. Nº 78/02), para dictar las normas complementarias, interpretativas y aclaratorias no incluyen la aprobación de excepciones, las que quedan a criterio del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Por las razones expuestas, se concluye que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional puede decidir solicitar formalmente a través de su autoridad superior, una excepción a la Decisión Administrativa Nº 115/01 más allá de considerar que esta decisión es plenamente aplicable.

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA Nº 123/02 - FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 245/02

ESTATUTO. DIFERENCIAS SALARIALES. RECLAMO. MARCO LEGAL. ACTOS PROPIOS.

El Decreto Nº 2183/94 es lo suficientemente claro al determinar que el nombramiento que efectuaba debía considerarse con retención del cargo de Asesor Presidencial con rango y jerarquía de Subsecretario de la Presidencia de la Nación, y determinante al autorizar a dicho funcionario a percibir por todo concepto sólo la retribución correspondiente al cargo retenido, sin ningún otro adicional.

Resulta aplicable en la especie la doctrina de los actos propios, dado que el reclamante consintió en su oportunidad el acto administrativo por el cual se dispusiera su nombramiento en las condiciones inequívocas de que da cuenta el referido Decreto Nº 2183/94.

BUENOS AIRES, 19 DE MARZO DE 2002

SEÑORA SUBSECRETARIA:

Tramita por las presentes actuaciones una consulta formulada por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, referida a la presentación que en su oportunidad efectuara el Ingeniero Agrónomo ... peticionando se le abonen las presuntas diferencias salariales que existirían por su desempeño como Presidente del organismo entre el 12 de diciembre de 1994 y el 14 de octubre de 1996.

A fin de reunir la totalidad de los elementos de juicio que permitieran emitir a esta dependencia una opinión categórica al respecto, en su momento se requirió del organismo —por Dictamen Nº 2755/01— que se agregaran a estos autos copia de la nota presentada por el Ingeniero ... y testimonio del Decreto Nº 2183/94, como asimismo cualquier otro dato que informe acerca de las características del reclamo.

En respuesta, se acompaña en las fojas precedentes —en copias— el texto de la petición incoada por el Ingeniero ... y el referido Decreto Nº 2183/94.

En ese estado se solicita una nueva intervención de esta Oficina Nacional.

Sobre el particular debe en principio señalarse que con carácter previo a un pronunciamiento de esta dependencia, el caso de autos debería contar con el dictamen del Servicio Jurídico Permanente del área por entender que el mismo constituye la instancia más adecuada para reunir los elementos de convicción necesarios para expedirse al respecto, dada la indudable proximidad con la situación jurídica planteada.

Sin perjuicio de ello y a título de necesaria colaboración debe señalarse, que el Decreto Nº 2183/94 —mediante el cual se designó al Ingeniero ... como Presidente del INTA— es a juicio de esta Oficina Nacional lo suficientemente claro al determinar que dicho nombramiento debía considerarse con retención del cargo de Asesor Presidencial con rango y jerarquía de Subsecretario de la Presidencia de la Nación, conforme con lo dispuesto en los Decretos Números 76/91 y 1153/94 y determinante al autorizar a dicho funcionario a percibir, por todo concepto (el subrayado es nuestro), sólo la retribución correspondiente al mismo sin ningún otro adicional por ese cometido.

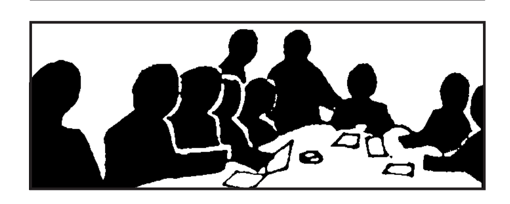
La circunstancia de que, como invoca en la presentación adjunta las restricciones impuestas al INTA a fines de 1994 no permitieron en dicho momento generar diferencias salariales entre ambos cargos, no es óbice para considerar aplicable a la especie la doctrina de los actos propios dado que el reclamante consintió en su oportunidad el acto administrativo por el cual se dispusiera su nombramiento en las condiciones inequívocas de que da cuenta el referido Decreto Nº 2183/94.

Por lo tanto, a juicio de esta Oficina Nacional no cabe hacer lugar a la pretensión manifestada por el Ingeniero ...

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA INTA Nº 479/01 - INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 587/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADABOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de junio de 2002, a las 15:00 horas, en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria por celebración fuera de término legal;
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al 46° ejercicio cerrado al 30 de abril de 2001. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio y síndico durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios del directorio y del síndico;
4°) Fijación del número de miembros del directorio, elección de los mismos. Elección del síndico; y
5°) Información relacionada con el artículo 33 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea convocada, deberán proceder de acuerdo a lo normado por el art. 238 Ley 19.550. En este sentido se comunica que el día 4 de junio de 2002 vencerá el plazo para depositar en término las acciones para asistir a la Asamblea. Dichos depósitos deberán efectuarse de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs. en Avda. Pueyrredón 936, piso 11°, Oficina 52, Capital Federal. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

Presidente - David U. Comini
e. 21/5 N° 10.779 v. 27/5/2002

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria y Especial de clases a celebrarse el día 11 de junio de 2002 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal, a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Elección de directores titulares y suplentes por la clase A de acciones, de miembros del comité ejecutivo por la misma clase A de acciones y del vicepresidente segundo de la sociedad.

Vicepresidente - Charles Chaumin

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el art. 238 de la ley 19.550, para participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Tucumán 752, Piso 21 de esta Capital Federal, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18.00 horas del día 6 de junio de 2002 inclusive, en el horario de 9.00 a 18.00 horas.

e. 21/5 N° 34.752 v. 27/5/2002

ALDEA DEL FALDEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(I.G.J. N° 1.567.497). El Directorio de ALDEA DEL FALDEO S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 2002, a las 11.30 horas, en Viamonte 1549 - 1er. piso - sala 5 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31/12/1997, 31/12/1998, 31/12/1999, 31/12/2000, y 31/12/2001.
3°) Causas de la convocatoria fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y sindicatura.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de tres años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 12 horas.

Presidente - Heriberto Biercamp
e. 20/5 Nº 34.703 v. 24/5/2002

ATLANTIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de junio de 2002 a las 18,00 horas, en su Sede Social sita en la calle San Martín 195 de la Capital Federal de la República Argentina para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario, según lo normado por el Art. 25 de los Estatutos Sociales, y de los Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los que la presente Asamblea se realiza fuera de los plazos previstos por la Ley 19.550.
3º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, las notas y sus respectivos Anexos al 31 de diciembre de 2001. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración del destino a dar al Resultado del Ejercicio.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los honorarios al Directorio correspondientes al Ejercicio 2001.
7º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Elección de los integrantes del Directorio para el Ejercicio del año 2002.
a) Designación de Directores titulares para desempeñarse en el Ejercicio 2002.
b) Determinación de la Asamblea sobre Directores suplentes, su número y el sistema de su incorporación en reemplazo de los titulares y designación de las personas que ocupan esa función.
9º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2002 y determinación del orden de asunción de los miembros suplentes.

Director Ejecutivo - Carlos González Taboada
e. 16/5 Nº 34.544 v. 22/5/2002

AZCUENAGA 2008 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AZCUENAGA 2008 S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 587/89, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de socios sobre la situación de la ex contadora de la empresa, contadora María Isabel Fernández.
3º) Nombramiento de una auditoría externa contable para los últimos 4 períodos fiscales (1998-2001).
4º) Informar a la Asamblea de socios sobre el cambio del estudio contable que atiende a la sociedad.

Presidente - José Luis Lores
e. 17/5 Nº 34.666 v. 23/5/2002

AZCUENAGA Y MELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AZCUENAGA Y MELO S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 587/89, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de socios sobre la situación de la ex contadora de la empresa, contadora María Isabel Fernández.
3º) Nombramiento de una auditoría externa contable para los últimos 4 períodos fiscales (1998-2001).
4º) Informar a la Asamblea de socios sobre el cambio del estudio contable que atiende a la sociedad.

Presidente - José Luis Lores
e. 17/5 Nº 34.668 v. 23/5/2002

"B"

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 2002 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 62° ejercicio cerrado el 31/12/01.
3°) Aumento del capital social - aporte irrevocable, préstamo subordinado.
4°) Autorización para la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones de la sociedad por $ 150.000.000 o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión pertinentes, incluyendo época, precio, moneda, forma, porción, condiciones de pago, tasas y demás características que hagan a esta resolución.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/01, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos. Designación de uno o más Directores Suplentes.
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación del Contador Público Certificante para el ejercicio 2002 y fijación de honorarios para el actuante en el 62° ejercicio. Designación del Contador Público Certificante Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de abril de 2002.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con una antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 24 de mayo de 2002, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13/5 al 17/5/2002.

e. 20/5 N° 34.282 v. 24/5/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

TITULOS EMITIDOS POR LA PROVINCIA DEL CHACO U$S 50.000.000 GARANTIZADOS CON RECURSOS DE COPARTICIPACION AL 16/5% CON VENCIMIENTO AÑO 2008.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE TENEDORES DE TITULOS

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de Fiduciario y Representante según contrato de Cesión y Representación de Títulos emitidos por la Provincia del Chaco al 16/5% con vencimiento año 2008, convoca a Asamblea de Tenedores para el día 17 de junio de 2002, a la hora 16 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en Reconquista 199 1º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos beneficiarios tenedores de títulos a efectos de aprobar y firmar el Acta.
2º) Dado que se han producido modificaciones substanciales en el orden normativo a partir de la sanción de la Ley de Emergencia Económica cuya consecuencia, entre otras, ha sido (i) la configuración un Evento Cambiario, la configuración de un Evento de Intransferibilidad, en los términos del Artículo 2.05 del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, Emisión y Representación; (ii) la Pesificación de los Títulos por aplicación del Decreto Ley Nº 471 del 13/3/2002, y (iii) el no perfeccionamiento del denominado Canje de Deuda Provincial y la consecuente indeterminación de los Tenedores definitivos de los Títulos; el Fiduciario solicita: (a) la determinación por parte de los señores Tenedores de Títulos de los mecanismos aplicables respecto de la inversión, disposición y aplicación de los Fondos respecto del Contrato.
3º) Se invitará a la Provincia del Chaco a exponer a los señores Tenedores aquellos comentarios que estime corresponder con relación a los Títulos.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de títulos deberán depositar con el Representante en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Back Office), Reconquista 199, piso sétimo, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 16 horas un certificado de depósito librado al efecto por el Agente de Registro para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea o sea el día 13 de junio de 2002. Los tenedores de títulos podrán participar en la Asamblea personalmente o por apoderado. Se ruega a los señores apoderados de Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A., provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. A los efectos de la Asamblea de tenedores de títulos cada US$ 1 pendiente de pago bajo los Títulos dará derecho a 1 voto. Las decisiones serán tomadas por el voto afirmativo de tenedores de títulos que representen la mayoría del Capital pendiente de pago bajo los Títulos, emitido en una Asamblea cuyo quórum mínimo será tenedores de títulos que representen al menos un 51% del Capital pendiente de pago bajo los Títulos en primera convocatoria y 25% en segunda convocatoria. Se deja constancia que los Decretos antes mencionados así como la documentación referente a los Títulos se encontrará a disposición de los señores tenedores en Reconquista 199 Piso primero con tres días de antelación a la celebración de la Asamblea.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

Vicepresidente/Gerente General - Jaime Guardiola
e. 16/5 N° 34.565 v. 22/5/2002

BETELU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de junio de 2002, a las 14 horas, en el local

social de Lima 369, 6º piso, "B", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º, Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Presidente - Ronaldo Juan Muntz
e. 17/5 Nº 1688 v. 23/5/2002

BOEDO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el jueves 13 de junio de 2002 a las 15 horas, en el domicilio social, Avda. San Juan 3601 de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración documentación art. 234 inciso 1° Ley 19.550 respecto a los Estados Contables por el Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 31/12/2001.
3°) Designación Directores por vencimiento del plazo de los actuales.

Presidente - Eulogio Pérez Ogando
e. 20/5 Nº 12.760 v. 24/5/2002

BULONES FARU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BULONES FARU S.A. a Asamblea General de Accionistas a realizarse el día 3 de junio de 2002 las 9 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Lope de Vega 2843, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Cora Graciela Fascetto
e. 17/5 Nº 32.650 v. 23/5/2002

BURLETEX S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de BURLETEX S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2002 a las 18 hs., en la sede social de la sociedad sita en la calle Salta 255 de la localidad de Lanús Este, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas por las cuales la asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración documentos arts. 62 a 67 y 234, inc. 1 y 2 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de miembros del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. El Directorio.

NOTA: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica al art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente - Haydée Leonor Mottes
e. 17/5 Nº 34.652 v. 23/5/2002

"C"

CASAL DE CATALUNYA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO

CONVOCATORIA

Registro 358.134. Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de mayo de 2002, a las 19 horas en nuestra sede social, Chacabuco 863 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del acta anterior.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al 115° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Nombramiento de tres socios fiscalizadores del acto eleccionario.
4°) Elección de autoridades según el Estatuto Social:
a. Consejo Directivo por tres años: Presidente y Secretario.
b. Suplentes del Consejo Directivo por tres años: un Vocal.
c. Comisión Revisora de Cuentas por tres años: un miembro titular.
1°. Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 15 - Todos los socios deberán estar al corriente de pago de sus cuotas para poder concurrir a los actos del Casal y hacer uso de los servicios sociales, y deberán tener abonada la última cuota vencida para poder ejercer el derecho de petición, ser elegibles para cargos directivos o tener voz y voto en las Asambleas. A tal efecto deberá exhibir su carnet de socio con su correspondiente recibo.

Artículo 36 - Constituirá el "quórum" de la Asamblea la mitad más uno de los socios activos, y, transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria podrá celebrarse con el número de socios activos presentes.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.

Presidente interino - Francisco Sallés
e. 21/5 N° 34.807 v. 23/5/2002

CERRITO 328 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CERRITO 328 S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de junio de 2002 a las 16.30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 587/89, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Información a la Asamblea de socios sobre la situación de la ex contadora de la empresa, contadora María Isabel Fernández.
3º) Nombramiento de una auditoría externa contable para los últimos 4 períodos fiscales (1998-2001).
4º) Informar a la Asamblea de socios sobre el cambio del estudio contable que atiende a la sociedad.

Presidente - José Luis Lores
e. 17/5 Nº 34.667 v. 23/5/2002

COMPONENTES S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro en la IGJ: 41.299. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Av. F. Alcorta 3009 Cap. Fed. el día 10 de junio de 2002, a las 8 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 9 hs. en 2a. Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones del atraso en la convocatoria.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 31 cerrado el 31/12/01.
4°) Consideración de Resultados del ejercicio y Honorarios al Directorio en exceso de lo que autoriza el art. 261 de la Ley 19.550 y Honorarios del Síndico.
5°) Consideración del resultado de la inversión inmobiliaria y del fondo de comercio, su evolución, alternativas y autorización al Directorio sobre dichos puntos. El Directorio.

Presidente - Néstor Anselmo Andrés
e. 21/5 N° 34.761 v. 27/5/2002

CITI-HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 2002 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda, en la sede social sita en la Avenida Figueroa Alcorta 3259, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2°) Consideración de la modificación del número de Directores Titulares y Suplentes y en su caso, designación de los mismos".

Síndico - Eduardo G. Padilla Fox
e. 21/5 N° 34.814 v. 27/5/2002

"D"

DISTRIBUIDORA MORICE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de DISTRIBUIDORA MORICE S.A. para el día 11 de junio de 2002 a las 14,00 horas (en primera convocatoria) y a las 15 horas (en segunda convocatoria), en la sede social sita en la calle Caracas 2157, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y en su caso, aprobación de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos, que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31/12/01.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos.
5°) Determinación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico titular y suplente.
6°) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.

Se informa a los Señores Accionistas, que los Estados Contables se encontrarán a disposición de los mismos con quince días de anticipación en la sede social, conforme lo prevé el art. 67 de la ley 19.550. Asimismo, se recuerda a los Señores Accionistas, que a los efectos de asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo cursar su comunicación de asistir a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma. Dicha presentación deberá efectuarse en la sede social.

Presidente - Luis H. Peña Hurtado
e. 20/5 Nº 10.694 v. 24/5/2002

DR. ING. SCHRÖDER S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 1.064.384. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria a realizarse en la, sede social de San Martín 66, 4° piso, Of. 416, Buenos Aires, el día 10 de junio de 2002 a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las que la Asamblea se convoca fuera de término.
2°) Aprobación de la documentación del art. 234 inc. 1 de los Ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
3°) Distribución de Utilidades por los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por los ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, 2002 y 2003.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
6°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Bernardo Schröder
e. 20/5 Nº 12.769 v. 24/5/2002

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO. TRANSNOA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 4 de junio de 2002 a las 15 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. en Av. Rivadavia 413, piso 6, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 Inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2001.
4º) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
6º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31/12/2001.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31/12/2001, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31/12/2002.
8º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/2001, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31/12/2002.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Daniel E. Frontera
e. 17/5 Nº 34.588 v. 23/5/2002

"F"

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 2002, a las 9:00 horas, en el local sito en Avenida de Mayo 651, Piso 1, Capital Federal. De no lograrse quórum legal, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Variaciones del Capital Corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Aprobación de la remuneración recibida por los Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio, Establecimiento del número de directores titulares y suplentes para el ejercicio 2002 y su elección.
4°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 2001. Su elección por el término de un año.
5°) Razones por las que la asamblea se celebra fuera de término.
6°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Bueno Aires, 6 de mayo de 2002.
Director - Juan Patricio O'Farrell
e. 20/5 Nº 12.772 v. 24/5/2002

"G"

GRUPINVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de GRUPINVERS S.A. simultáneamente en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de junio de 2002 a las 10 horas y 11:30 horas respectivamente, para el supuesto de no reunirse quórum para la primera convocatoria, en la Sede Social de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso en la Convocatoria a Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ero. de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Financiero cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración del Síndico.
8º) Determinación del número de Directores. Designación de los miembros del Directorio.
9º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
10º) Autorización expresa al Directorio para ejercer funciones idénticas o similares en otras sociedades o empresas del ramo vitivinícola.
11º) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la autoridad de control.
Presidente - Luciano A. Cotumaccio

NOTA: Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria Nº 22.903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en la Sede Social, sita en la calle Uruguay 651, piso 13 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 29 de mayo de 2002 a las 16:00 horas.
Síndico Titular - Leopoldo E. Alvarez
e. 17/5 Nº 32.640 v. 23/5/2002

"I"

IBERO ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2002 a las 18 horas en Junín 357 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el Ejercicio Finalizado el 7 de enero de 2002. El Directorio.
Presidente - Noemí Amelia Pereyra de David
e. 16/5 Nº 34.517 v. 22/5/2002

INELFA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA ASAMBLEAS ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase Accionistas de INELFA S.A.I.C.F. a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria el 10 de junio de 2002 a las 17 hs. en Viamonte 1422 2do. C, Buenos Aires, para tratar estos:

ORDENES DEL DIA:

ORDINARIA:

1º) Elección dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración documentos contables, informe patrimonial y resultado.
3º) Gestión Directores.
4º) Informe acciones judiciales.

EXTRAORDINARIA:

1º) Amortización bienes de uso vetustos e inservibles.
2º) Cuenta inmuebles innecesarios al objeto social.
Presidente - Rosalía Emilia Bertot
e. 17/5 Nº 34.590 v. 23/5/2002

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la AGO a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2002, a las 15 hs., y en segunda convocatoria a las 16 hs., en su domicilio legal, calle Defensa 558 de esta Ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio Nro. 36 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Remuneración del Directorio y del Síndico, aprobación de sus gestiones.
5°) Integración y elección del Directorio.
6°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
7°) Destino de los Resultados no Asignados. Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Julio César Piccat
e. 21/5 N° 32.839 v. 27/5/2002

"L"

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

1ª CONVOCATORIA

Reg. N° 116.079. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2002 a las 17 y 18 hs., respectivamente en el local de Av. Eva Perón 7061 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PARA LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA:

1°) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3°) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.
4°) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

PARA LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA:

1°) Fijación del procedimiento administrativo a los efectos de evitar embargos sorpresivos en las cuentas corrientes bancarias.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas para ambas asambleas deberán dar cumplo a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Iraci Sareri José
e. 20/5 Nº 34.724 v. 24/5/2002

LAS DOS ORILLAS S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Reunión de Socios de LAS DOS ORILLAS S.R.L. para el día 14 de junio de 2002, a las 15 horas en primera convocatoria, y 15:30 horas en segunda convocatoria, en Viamonte 1345 piso 2º "D", Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de diciembre de 2001 previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550.
3º) Justificación del tratamiento de los ejercicios contables fuera de término.
4º) Aumento de capital a $ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).
5º) Autorización de capitalizar saldos netos de cuentas particulares de los socios.
6º) Aprobación de un préstamo a favor de la sociedad por U$S 75.000 (Dólares Estadounidenses setenta y cinco mil).
Socio Gerente - Carlos Tuchi
e. 17/5 Nº 32.687 v. 23/5/2002

LUCOFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 11 de junio de 2002 a las 8 horas y 9 horas respectivamente en Arregui 4241, Capital, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del art. 234 de la Ley 19.950 y aprobación de la gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino de los resultados y remuneración al Directorio.
Presidente - Carlos Ricardo Coluccio
e. 21/5 N° 34.793 v. 27/5/2002

"M"

MARINA DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de junio de 2002 a las 16.00 horas en el Club House de Marina del Sol, sito en Escalada 2400, Victoria, en primera convocatoria, en caso de no reunir quórum necesario que exige la Ley 19.550, pasada la hora de espera se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración Documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3º) Remuneración y Honorarios Directores y Síndicos en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.
Presidente - Leopoldo Gregorio Mercovich

NOTA: Los Accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, otorgando un poder con la firma certificada por el Banco, Escribano Público o la Administración. Por tratarse de acciones nominativas los Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia para que se inscriba el Libro de Asistencia con menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea.
e. 16/5 Nº 34.518 v. 22/5/2002

MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de junio de 2002 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que conforme el Estatuto a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital social dentro del quíntuplo de su monto actual y emisión de acciones.
3°) Estipulación de requisitos para el cargo de Director.
4°) Reforma de los artículos cuarto y octavo del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.
Presidente - Gustavo L. Criscuolo
e. 20/5 Nº 34.738 v. 24/5/2002

MERCADO DEL PROGRESO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MERCADO DEL PROGRESO SA a la Asamblea General Ordinaria para el día lunes 10 de junio de 2002, a las 20,30 horas en Avda. Rivadavia 5430 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, una vez transcripta al libro de Actas.
2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 43, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Tratamiento de los Resultados no Asignados.
4°) Designación de Directores Titulares y Suplentes, en reemplazo de las actuales autoridades que vencen en sus mandatos.
5°) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Temas diversos.

NOTA: Para el caso de no reunirse el quórum establecido para la primera convocatoria, llamase a segunda convocatoria, media hora después de la primera, de conformidad con el art. 22 de los Estatutos Sociales. El Directorio.
Vicepresidente - Alfredo Andrada
e. 21/5 N° 12.808 v. 27/5/2002

MERCOVIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2002 a las 10,30 hs., en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2001.
IIIº) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la ley 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e Integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
Presidente - Marcelo Venturini
e. 17/5 Nº 34.592 v. 23/5/2002

MODULOR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 14 de junio de 2002 a las 14.00 horas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Elpidio González 4070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 14 de junio de 2002, a las 15.00 horas en el mismo lugar.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.
2°) Modificación del Artículo 9° del Estatuto Social de la Sociedad.
3) Modificación del Artículo 12° del Estatuto de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán cursar las correspondientes comunicaciones para su inscripción en los libros de asistencia de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Glusberg
e. 21/5 N° 32.794 v. 27/2/2002

MODULOR SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 18 de junio 2002 a las 16.30 horas en la sede social de la sociedad, sita en la calle Elpidio González 4070 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para el caso que en primera convocatoria no pudiera realizarse la Asamblea General Extraordinaria por falta de quórum, el Directorio por unanimidad resuelve fijar como fecha de realización de la misma en segunda convocatoria el día 18 de junio de 2002, a las 17.30 horas en el mismo lugar, conforme lo dispone el artículo 13 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración del inventario, balance y estado de resultados, correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/01.
3°) Elección de miembros del Directorio, en reemplazo de los directores que cesan en su cargo.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a las asambleas convocadas, deberán cursar las correspondientes comunicaciones para su inscripción en los libros de asistencia de la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Matías Glusberg
e. 21/5 N° 32.795 v. 27/5/2002

"N"

NEUMATICOS GUTIERREZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NEUMATICOS GUTIERREZ S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 2002 a las 10.00 en primera convocatoria, y a las 11.00 en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la calle Santa Fe 4997 Cap. Fed. para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la situación comercial y financiera de la empresa.
3°) Análisis de la deuda mantenida con Pirelli Neumáticos SAIC. Tratamiento de posible acuerdo con dicha firma.
4°) Tratamiento y análisis de un posible aporte de $ 50.000 para futuras suscripciones de acciones.

Presidente - Julio Enrique Gutiérrez
e. 21/5 N° 34.815 v. 27/5/2002

"O"

ORANDI Y MASSERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de junio de 2002, a las 16:00 hs., en la sede social de la calle Moreno 850, Piso 4º, oficina "D" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del plazo legal establecido.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 49 finalizado el 30 de noviembre de 2001. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Señores Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2001.
5º) Consideración de la gestión desarrollada por los Señores Miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001.
6º) Consideración de la remuneración de los Señores Directores en los términos del artículo 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período comprendido entre el 1º de diciembre de 2000 y el 31 de agosto de 2001.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
9º) Aumento del capital por suscripción.
10º) Reforma del artículo 5 del los Estatutos Sociales.
11º) Canje total de los títulos en circulación.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas, en la calle Moreno 850, piso 4º, oficina "D" de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 hs.

Director Titular - Juan Carlos Urruspuru
e. 17/5 Nº 34.598 v. 23/5/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2°, Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Designación del contador público nacional que certificará el ejercicio a cerrarse el 31-12-02 y determinación de su retribución.
3°) Autorización para incrementar el monto máximo del Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta v/n u$s 1.000.000.000 (dólares estadounidenses mil millones) aprobado por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 8 de abril de 1998 (el "Programa") hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del mismo de hasta u$s 2.500.000.000 (dólares estadounidenses dos mil quinientos millones) o su equivalente en otras monedas; Delegación en el Directorio de la facultad de determinar los términos y condiciones definitivos del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo dentro del monto máximo autorizado por la presente Asamblea; Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para implementar lo resuelto en ese punto por esta Asamblea, incluyendo (sin carácter limitativo) la facultad de tramitar la solicitud de autorización del aumento del monto máximo del Programa y la oferta pública de las obligaciones negociables y la solicitud de cotización y/o negociación de las obligaciones negociables en mercados de la Argentina y/o del exterior, la facultad de determinar el destino de los fondos resultantes de la colocación de las obligaciones negociables; Delegación en el Directorio de la facultad de negociar y convenir los términos y condiciones de los documentos que resulte necesario suscribir a los efectos de implementar lo resuelto por la presente Asamblea y de suscribir, en nombre y representación de la sociedad todos los contratos e instrumentos cuyos borradores resulten aprobados por el directorio así como también sus anexos, posteriores modificaciones y toda otra documentación relacionada con los mismos y/o necesaria para la implementación de lo resuelto en esta Asamblea, autorización al Directorio para subdelegar el ejercicio de las referidas facultades de acuerdo con el régimen de representación que fije al efecto y la realización de todas las gestiones necesarias a ese fin.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-01 por $ 8.784.085, en exceso de $ 3.692.980 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5°) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 14 de junio de 2002 a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).

Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Directores – Mario C. Lagrosa
y Walter F. Schmale
e. 21/5 N° 34.889 v. 27/5/2002

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas simultáneamente a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de junio de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2° Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
2°) Designación del contador público nacional que certificará el ejercicio a cerrarse el 31-12-02 y determinación de su retribución.
3°) Modificación del art. 9 del Estatuto Social.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al sólo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74°, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22°, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 14 de junio de 2002 a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84).

Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Directores – Mario C. Lagrosa
y Walter F. Schmale
e. 21/5 N° 34.890 v. 27/5/2002

"S"

SANTO TOMAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de junio de 2002 a las 14 horas en primera convocatoria, y a las 15 horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de la actuación de los socios comanditados, de la sindicatura y del Gerente General desarrollada durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato por un ejercicio.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Socios Comanditados y Comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de junio de 2002 a las 16 y treinta horas en primera convocatoria, y a las 17 y treinta horas en segunda convocatoria, en Uruguay 750, piso 11, oficinas "C" y "D", Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Modificación del Estatuto Social.
Los Socios Comanditados. Buenos Aires, 30 de abril de 2002.

Socio Comanditado - Claudio Igarreta
e. 20/5 Nº 32.781 v. 24/5/2002

SELIS S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.629.721. Convócase a Asamblea General Ordinaria Especial para el día 6 de junio de 2002 a las 10 hs. en la sede social de Av. de Mayo 963, 3er. piso, oficina 9 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2°) Aumento del capital conforme a lo autorizado en el artículo 188 de la ley 19550.
3°) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.

El Presidente
e. 20/5 Nº 34.733 v. 24/5/2002

STEEL PLASTIC S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Junio de 2002 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Alvarez Jonte 2640, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2001.
3°) Designación del Número y los Sres. Miembros del Directorio para el siguiente período.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Comunicar la asistencia 3 días hábiles antes (art. 238 LS).

Presidente - Elio R. Strellatelli

e. 20/5 Nº 34.709 v. 24/5/2002

SWISS MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Arenales 1826 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 5 de junio de 2002 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria a asamblea fuera de los términos legales.
3º)Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. Gestión de los miembros del Directorio y de los Apoderados.
4º)Destino de los resultados. Remuneración de los Directores.

Presidente - Claudio Fernando Belocopitt

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Arenales 1826 piso 2 de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

e. 17/5 Nº 1683 v. 23/5/2002

"T"

TRANSPORTES AEREOS DAMNOTTI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 11 de junio de 2002 a partir de las 15:00 horas en calle T. Gral. Juan Domingo Perón 1671, piso 14°, Depto. "A" de la Capital Federal, en forma sucesiva, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inc. 1°, ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados a partir del 31 de julio de 1994 y posteriores hasta el anterior inmediato a la fecha de la convocatoria.
4°) Destino de los resultados.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio, incluida la gestión y rendición de cuentas documentada de su presidente Sr. Carlos José Martín Damnotti.
6°) Tratamiento de la actitud del director Sr. Luis Angel Damnotti, al negarse a sus funciones, con pedido de explicaciones.
7°) Aprobación de cuentas hasta el cierre del 31 de julio de 2001.
8°) Fijación del número (no inferior a tres) y designación de directores y
9°) Tratamiento de disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores en su caso.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia, y en su caso exhibir o depositar sus acciones, o un certificado de depósito, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en el domicilio fijado para la celebración de la misma en horario de 14:00 a 18:00 horas.

NOTA 2: La documentación pertinente se encontrará a disposición de los accionistas en T. Gral. Juan Domingo Perón 1671, piso 14°, Depto. "A", Capital Federal, desde el día 27 de mayo de 2002, en horario de 14:00 a 17:00 horas.

Presidente - Carlos José Martín Damnotti

e. 20/5 Nº 32.778 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A correspondientes a la Línea 100 a Asamblea Especial para el día 4 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 498 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase B correspondientes a la Línea 115 a Asamblea Especial para el día 5 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 500 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase C correspondientes a la Línea 134 a Asamblea Especial para el día 6 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 499 v. 24/5/2002

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A. tenedores de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase D correspondientes a la Línea 150 a Asamblea Especial para el día 7 de junio de 2002 a las 15.00 horas, en el local de la Calle Pichincha 1763 de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración elección de candidatos Titulares y Suplentes para la formación de listas de Directores para ser presentadas en la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad.

Presidente - Mario del Valle Roldán

NOTA: A los fines del art. 238 de la Ley 19.550, el depósito correspondiente deberá ser efectuado con tres (3) días de anticipación a la celebración de la Asamblea, siendo recepcionado de lunes a viernes de 11,00 a 12,00 hs. de 14,00 hs. a 16,00 hs., en el domicilio de la calle Pichincha 1765 Capital Federal.

e. 20/5 Nº 497 v. 24/5/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Inés Farias, abogada, con domicilio en Av. Corrientes 1762 2º A Cap. Avisa que Ricardo Omar Fusco, con domicilio comercial en Av. Rivadavia 1294 de esta Capital, transfiere su fondo de comercio de Restaurante y cafetería "La Vidriera", sito en calle AV. RIVADAVIA 1294, de Capital Federal, a Matías Francisco Sardon. Reclamos de Ley en Av. Corrientes 1762, Piso 2 Of. "A bis", Cap. Los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 17:00 hs. Ddo. del comprador Av. Rivadavia 1294, Cap.

e. 16/5 Nº 34.520 v. 22/5/2002

Alfredo Héctor Nardi y Jorge Hugo Nardi Soc. de Hecho (Disuelta) en Alvarez Thomas 2669/73, Capital Federal, transfieren la Casa Velatoria sita en ALVAREZ THOMAS 2669/73, Capital Federal, a la firma Nardi S.R.L., en Alvarez Thomas 2671, Capital Federal. Reclamos de ley en el negocio.

e. 17/5 Nº 34.636 v. 23/5/2002

Miguel Angel Forcella, abogado T° 47 F 866 con oficina en Lavalle N° 1675 Piso 3 Of. 2° de Capital Federal dice que: Cristian Pablo Leali, DNI 22.472.166, con domicilio en la calle Asunción N° 4121, piso 4° "A" de Villa Devoto de Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio de "C. L. Parking", actividad: explotación de estacionamiento y lavadero de autos, ubicado en la calle AZCUENAGA N° 45 entre las AVDA. RIVADAVIA y BARTOLOME MITRE de Capital Federal, Daniel Rodríguez, casado, argentino, DNI N° 13.798.353, con domicilio en Ruta 9 Km. 4,5, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en sus oficinas.

e. 20/5 N° 34.693 v. 24/5/2002

"L"

María Laura Farrapeira, abogada, Tº 44 Fº 240, Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, avisa que, Bergerco International S.A., Sucursal Argentina inscripta en el R.P.C. 2-3-82, Nº 30, Lº 51, Tº B de Estatutos Extranjeros, con domicilio en Florida 1, Piso 8º, Oficina Nº 20, Ciudad de Buenos Aires, transfirió a Conagra Argentina S.A., inscripta en el R.P.C. 28-12-79, Nº 4880, Lº 90, Tº A de S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 584, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio dedicado al rubro agropecuario con fecha 1-11-01 domiciliado en L. N. ALEM 584, PISO 4º Cdad. Bs. As. Este aviso se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones y los reclamos se recibirán dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio especialmente constituido a este efecto en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Atención María Laura Farrapeira.

e. 16/5 Nº 34.656 v. 22/5/2002

El contador Guillermo Palacio, con domicilio en J. F. Seguí 3568, Capital, hace saber que Gabriela Palacio, DNI Nº 14.886.549, domicilio Larrea 590, Capital, transfiere a María Teresa Solís, domicilio Rodríguez Peña 1882, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen su locutorio ubicado en LARREA 590, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/5 Nº 34.605 v. 23/5/2002

"M"

Ping Wang de Shi con domicilio en Bmé. Mitre 2420, 6º A, avisa que transfiere a Elena Adaliz Insaurralde Ferreira con domicilio en Larrea 85, 4º H, el local sito en MATHEU 16, PB que funciona con el rubro com. min. helad. (s/elab.) (601050) Restaur. Cant. (602000) casa de lunch (602010) café bar (602020) desp. de bebidas, wisquería cervecería (602030) casa comidas rotisería (602040) por Exp. 067635/91 Rec. Ley Bmé. Mitre 2420, 6º A.

e. 16/5 Nº 34.563 v. 22/5/2002

"S"

I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881 PB 3, Capital. Avisa: Luis Alberto Lucio Gutiérrez, dom. Mendoza 3124, Cap., vende a Roque Jacinto Lencina, dom. Pte. Perón 966, Cap., su Hotel S.S.C., Cap., 17 hab., sito en SALTA 1450, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/ofic. en término legal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/5 al 16/5/2002.

e. 17/5 Nº 34.236 v. 23/5/2002

Marcelo Provenzano, abogado, T. 39, F. 799 CPACF, con domicilio en Lavalle 1578, 8º "C" Capital, Avisa que Indexer S.A., domiciliada en Av. Corrientes 222, piso 16, Capital, vende a La Angelita S.A., domiciliada en Ayacucho 64, piso 1, Capital, negocio y maquinaria exclusivamente para fabricación de medallón de carne vacuna (hamburguesa) incluida la marca "top beef" sito en SOLIS 1950, Capital, libre de deudas, gravámenes y sin personal, según compromiso de transferencia de fecha 10-11-96. Reclamos de ley domicilio indicado supra.

e. 17/5 Nº 32.674 v. 23/5/2002

Roxana Elena Rodríguez, Contadora Pública, con oficinas en Remedios de Escalada de San Martín 1374, Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, avisa que: Sixtel Gestion S.R.L., con domicilio en Donato Alvarez 3970, 3° A, Capital Federal, vende, cede y transfiere a Mónica Pardo, domiciliada en Pringles 2890, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio de su negocio de locutorio, sito en la calle Piñeiro 27 de la Ciudad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley a mis oficinas y en Donato Alvarez 3970, 3° A, Capital Federal.

e. 21/5 N° 34.817 v. 27/5/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BOULEVARD CERVIÑO S.A.

I. BOULEVARD CERVIÑO S.A. Con domicilio en Tucumán 2575, 9° "59", Capital Federal, constituida el 18/03/97, bajo el N° 2569, L° 120, T° A de Sociedades Anónimas, ha resuelto reducir su capital. II. – Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad antes de la reducción: Activo $ 1.199.122,60.- Pasivo $ 321.200,00.- III. – Valuación del Activo y el Pasivo de la Sociedad al 15/11/01 después de la reducción: Activo $ 995.822,60.- Pasivo $ 321.200,00.- IV. – En la Asamblea Extraordinaria del 22/11/01 de la Sociedad se aprobó la Reducción de Capital de $ 844.800 a $ 641.500.- Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 641.500.- Se reformó art. 4° del Estatuto. V. – Oposiciones y reclamos de Ley, en Tucumán 2575, 9° "59", Capital Federal.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 21/5 N° 32.803 v. 23/5/2002

"I"

IAMS ARGENTINA S.A.

Se informa que la Asamblea del 11/2/02 resolvió reducir el capital social de $ 12.000 a $ 0 y aumentarlo nuevamente a $ 12.000, a raíz del rescate de sus acciones para cancelarlas y previo acuerdo de reducción del capital. Dichas resoluciones no implicaron a reforma del Estatuto Social.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella

e. 21/5 N° 34.800 v. 23/5/2002

"R"

RICORDI AMERICANA S.A.

Esc. 198 Folio 556 y Esc. 199 Folio 560, ambas del 20-11-00. Por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 29-6-00 y 3-7-00 se aprobó la reducción del capital social a $ 105.000.

Abogado - Antonio Avila

e. 20/5 N° 34.713 v. 22/5/2002

"V"

VIDEOLAR RIO GRANDE S.A.

Aumento de Capital. Asamblea Ordinaria del 5 de setiembre de 2001 aumentó el capital social en $ 8.000.000 con aportes irrevocables en dinero en efectivo por el artículo 188, de la ley de sociedades comerciales elevándose de $ 2.000.000 a $ 10.000.000. Emitió 8.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un peso cada una. Suscripción 100% y se modificaron las tenencias accionarias actuales. 9.990.000 acciones de VIDEOLAR S.A. y 10.000 de Julio Rosner.

Autorizado - Adolfo Cervantes

e. 20/5 N° 34.705 v. 22/5/2002

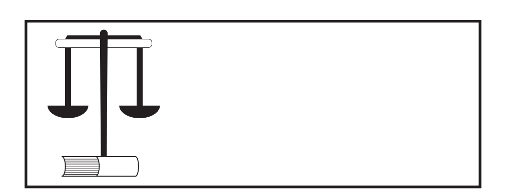
VIDEOLAR S.A.

Aumento de Capital. Asamblea Ordinaria del 4 de setiembre de 2001 aumentó el capital social en $ 15.150.000 con aportes irrevocables en dinero en efectivo por el artículo 188, de la ley de sociedades comerciales elevándose de $ 10.000.000 a $ 25.150.000. Emitió 12.120.000 acciones clase A y 3.030.000 acciones clase B, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal un peso cada una. Suscripción 100% y se modificaron las tenencias accionarias actuales. Clase "A" 20.120.000 acciones de VIDEOLAR S.A. de Brasil. Clase "B" 3.030.000 acciones de VIDEOLAR S.A. de Brasil y 2.000.000 de Julio Rosner.

Autorizado - Adolfo Cervantes

e. 20/5 N° 34.708 v. 22/5/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO RAUL GIMENEZ, de nacionalidad argentino, instruido, DNI Nro. 30.200.416, hijo de Raúl Horacio y de María Cristina Herrera, nacido el día 3 de abril de 1983 en Capital Federal, con domicilio en la calle Malaver 3061 de la localidad de Munro (Pcia. Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1664/01 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 22 de abril de 2002.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/5 al 20/5/2002.

e. 21/5 N° 382.573 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

D'ANDREA LUIS ANTONIO s/Sucesión Ab-Intentato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO D'ANDREA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 20/5 N° 32.641 v. 22/5/2002

N° 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 a cargo del Dr. Silvio P. Pestalardo, Secretaría Unica de la Dra. Silvia V. Guahnon, de Capital Federal, sito en Lavalle 1212, 8° piso, Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "BIRRIEL NAZARENA NATALIA s/Adopción", se cita a la Sra. SUSANA ISABEL MACIEL a fin de que se presente en estas actuaciones en el plazo de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de resolverse con las constancias de autos. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2002.

Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 21/5 N° 32.782 v. 22/5/2002

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nro. 14, sito en Talcahuano 550, 6to. Piso Capital Federal, cita al Sr. CASTRO JUAN CARLOS a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese por cinco días sucesivos y sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 22.062. María Sira Beneventano, juez nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 16/5 Nº 382.835 v. 22/5/2002

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nro. 35, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. HUGO WALTER GONZALEZ, a que comparezca y tome la intervención que le corresponde en los autos "PERERA, DIEGO DAMIAN c/GONZALEZ, HUGO WALTER s/Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por el plazo de tres (3) días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2002.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 20/5 N° 34.704 v. 22/5/2002

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, sito en Uruguay 714, 2°, Capital Federal, cita y emplaza a ADRIAN EDGARDO GALANTERNIK para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "URFEIG, NORBERTO c/GALANTERNIK, ADRIAN s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de abril de 2002.

Héctor Raúl Oddone, secretario P.A.S.

e. 21/5 N° 32.835 v. 22/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos "O'NEILL SPORTS S.A. s/Pedido de Quiebra por OFFSET SUD S.A." con fecha 20 de diciembre de 2001 se ha dispuesto citar en los términos del art. 84 de la ley concursal a O'NEILL SPORTS S.A. por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Página 12.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/5 N° 1707 v. 22/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría Nro. 36, en los autos: "ESSO S.A.P.A. c/ROTONDA S.A. s/Cancelación (Expte. Nro. 76.030/2001) ha decretado en fecha 6 de noviembre de 2001, la cancelación del pagaré presuntamente librado por ROTONDA S.A. a favor de ESSO S.A.P.A., por la suma de U$S 58.000, librado en San Isidro el 10 de agosto de 1999, con fecha de vencimiento el día 9 de agosto de 2001, y domicilio de pago en ESSO S.A.P.A., Carlos María Della Paolera 297, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento señalado precedentemente a ESSO S.A.P.A., una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 10/5 Nº 32.307 v. 30/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, de Capital Federal, comunica por el término de quince (15) días, que en los autos "DOMOTECNICA S.A. s/Cancelación Judicial de Pagarés", Expte. Nº 43.610, ha decretado la cancelación de tres pagarés cuyos datos son los siguientes: Lugar de emisión: San Fernando. Vencimientos: 15 de diciembre de 2000; 22 de diciembre de 2000 y 29 de diciembre de 2000. Beneficiario: DOMOTECNICA S.A. Presuntos firmantes: Oscar Norberto Ares y Jorge Humberto Villamagna, en representación de Bienestar San Fernando SRL. Montos: u$s 1.614, u$s 1.614, y u$s 1.616,23. Se hace saber que transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se produjera oposición, se autorizará el pago de los documentos señalados precedentemente a DOMOTECNICA S.A. Publíquese por quince (15) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 2002.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 13/5 Nº 12.603 v. 31/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5 a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaría N° 10 a cargo de la Dra. Andrea Salamendy, sito en Libertad 731, 10° piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/VERA HERNANDEZ CLAUDIA RITA s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 1746/2001, cita y emplaza a la Sra. VERA HERNANDEZ CLAUDIA RITA, a comparecer dentro del término de cinco días a comparecer a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones legítimas, si las tuviere, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2002.

M. Andrea Salamendy, secretaria.

e. 21/5 N° 383.252 v. 22/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen Elisa Palacios, sito en la calle Libertad 731, piso 6° de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FLORENTIN, DELIA MARIBEL s/Proceso de Ejecución" Expte. 4704/2000, cita y emplaza a la demandada DELIA MARIBEL FLORENTIN (DNI N° 10.891.948) para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho y a oponer legítimas excepciones, bajo apercibimiento de dara intervención al señor Defensor Oficial par que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Para ser publicado en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2002.

Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 21/5 N° 383.136 v. 22/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 16 desempeñada por el Dr. Marcelo Gota, sito en calle Libertad N° 731, piso 7° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/D'ALESSIO VICENTE ROBERTO s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 6116/2000, intima de pago y cita de remate al demandado VICENTE ROBERTO D'ALESSIO para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de abril de 2002.

Marcelo Gota, secretario.

e. 21/5 N° 383.134 v. 22/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º, Capital Federal, en la causa Nº 66.388 seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del Código Penal, cita y emplaza a OMAR ANTONIO COLANTUONO, L.E. Nº 5.399.770, con último domicilio conocido en la calle Manuel Estévez 585, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, y a DANIEL OSCAR NAVARRO, DNI Nº 22.606.116, con último domicilio conocido en la calle Conesa 1344, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publica-

ción, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 22 de abril de 2002. Autos y Vistos… Considerando… Resuelvo: …emplácese a … por el término de cinco días…, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mi: Miguel Angel Sabino, secretario.

e. 17/5 Nº 382.937 v. 23/5/2002

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 48.155 instruida en orden al delito previsto en el art. 42 y 162 del Código Penal, a CARLOS ALBERTO MENDEZ, para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/5 Nº 382.920 v. 22/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 con sede en la calle Juncal Nº 941 Piso 1º de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nº 49.525 instruida en orden al delito previsto en el art. 162 del Código Penal, a OSCAR JESUS VILLAVICENCIO para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/5 Nº 382.922 v. 22/5/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 48.441 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PAOLA ADRIANA CRUZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 16/5 Nº 382.923 v. 22/5/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 49.799 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a NORA CAMBEL, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 20/5 Nº 383.125 v. 24/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4 sito en Juncal 941, piso 2° de esta Ciudad, Dr. Francisco Carlos Ponte, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a YOLANDA AMPARO ROJAS, en la causa N° 1212 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del C.P.— ante la Secretaría N° 66 de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.).

Secretaría, 26 de abril de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 21/5 N° 383.262 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 43.545 instruida en orden al delito previsto en el art. 89 y 149 bis primera parte del Código Penal, a LEONARDO GUILLERMO BITETTI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/5 N° 383.260 v. 27/5/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 42.414 instruida en orden al delito previsto en el art. 277 del Código Penal, a MAXIMO BARREIRO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.—, en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 21/5 N° 383.261 v. 27/5/2002

Nº 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en las causas Nro. 49.530 seguida contra DIAZ BARRIOS, SEGUNDO ISAIAS y Otros por el delito previsto en el artículo 162 del Código Penal. Cita y emplaza: a SEGUNDO ISAIAS DIAZ BARRIOS, peruano, 41 años, D.N.I. 93.618.109, nacido el 11 de abril de 1961 en Trujillo, Lima, República del Perú, hijo de Segundo Díaz Chacón y de Arcida Barrio Mercado, soltero, ayudante de herrero, con último domicilio conocido en Salta 661, habitación “20” de esta Ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 6 de mayo de 2002… Cítese por edicto a SEGUNDO ISAIAS DIAZ BARRIOS, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura…”. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario”.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

e. 20/5 N° 383.095 v. 24/5/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría Nº 71, a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, cita a prestar declaración indagatoria, art. 294 del CPPN, en la causa Nº 40736/71, seguida por infracción al art. 181 del Código Penal a EVA DEMETRIA ESQUIVEL, FREDDY CANALE GUTIERREZ, MARIA PILAR MAGALLANES, ENRIQUE RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO VIDAL VARGAS, CELIA TAPIA BENITEZ, JOSE MANUEL CONTRERAS, ROMANA LAGUNA CHACON, ADRIANA CECILIA ARIAS, CARLOS ALBERTO VERA, ROMAN MARTINEZ ROSPIROSO, CARLOS LUIS BERBERGIS, MARIA CHOPIN VELAZQUEZ y CARLOS LUIR BERVERJI, bajo apercibimiento expreso, en caso de inasistencia, de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas”. Luis Alberto Schelgel, juez.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Oscar Enrique Magistris, secretario ad-hoc.

e. 16/5 Nº 382.881 v. 22/5/2002

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a DICK MORRIS, sin otros datos en autos a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a notificarse ante estos estrados, en causa Nº 25.088, seguida en averiguación al delito de Injurias (Art. 110 del C. Penal). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.- ... notifíquese al mismo mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, que deberá comparecer ante el Tribunal a fin de ser notificado del trámite del expediente”.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.

e. 16/5 Nº 382.892 v. 22/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MARIO JAVIER MASSUCCO (con último dclio. conocido en Bolivia 329, habitac. 21, Cap. Fed., de 31 años de edad, soltero, hijo de Alicia Haydée Acevedo, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 24.122, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.- ... procédase a citar al imputado MARIO JAVIER MASSUCCO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)”.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.

e. 16/5 Nº 382.893 v. 22/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CRISTIAN MARCELO VELEZ (alias Mariano Lucas Castro, de 18 años de edad, hijo de Nilvia Vélez, argentino, con prio. R.H.: 256.163, nacido el 15/6/80 en Ledesma, Pcia. de Jujuy, con último dclio. conocido en Santiago del Estero 960, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 24.062, seguida en averiguación al delito de daño simple y resistencia a la autoridad —arts. 183 y 239 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.- ... procédase a citar al imputado CRISTIAN MARCELO VELEZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)”.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.

e. 16/5 Nº 382.896 v. 22/5/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CESAR HUGO BRIZUELA (D.N.I. 24.686.415, argentino, casado, vendedor ambulante, nacido el 23/12/1966 con último dclio. denunciado en Villa Los Piletones, manzana 29, casa 18, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en causa Nº 24.362, seguida en averiguación al delito de hurto simple —art. 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: “Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.- ... procédase a citar al imputado CESAR HUGO BRIZUELA, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)”.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Juan José Baric, secretario.

e. 16/5 Nº 382.897 v. 22/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sita en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-4077/99 (7076/99), caratulada: “IRIBARNE, NORMA NANCY y Otros s/Resistencia o Desobediencia a Funcionario Público”, cita y emplaza a DANIEL MARCELO BURGOS (D.N.I. N° 16.826.268, nacido el 7 de mayo de 1964, con último domicilio conocido en la calle Azcuénaga 1302, piso 6°, dpto. “C” de Capital Federal), quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: “Buenos Aires, 15 de mayo de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de DANIEL MARCELO BURGOS, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del quinto día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, hágase saber al citado que, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento y notifíquese. (Fdo.) María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, Secretario Federal.

e. 21/5 N° 383.419 v. 27/5/2002

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a los representantes legales de la firma JOHN L. COOK, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 3148/00, caratulada: “BOIX, ERNESTO s/Inf. ley 22.362” se resolvió, con fecha 8 de mayo de 2002: “Atento a los numerosos y estériles intentos de localizar a los representantes legales de la empresa textil JOHN L. COOK y de acuerdo a lo normado por el artículo 150 del C.P.P.N., cíteselos mediante edicto a fin de que comparezcan ante estos estrados dentro del tercer día de notificados con el objeto de que manifiesten qué destino le desean imprimir a las prendas secuestradas”. Fdo: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 8 de mayo de 2002.

e. 16/5 Nº 382.880 v. 22/5/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica a CANDIDA GONZALEZ DEVORA, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 10.160/2001, caratulada: “GONZALEZ DEVORA, CANDIDA s/Falsificación Documentos Públicos” se resolvió, con fecha 9 de mayo de 2002: Cítese a CANDIDA

GONZALEZ DEVORA mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificada con el objeto de cumplir con lo ordenado por el Tribunal, haciéndole saber que su conducta ha sido calificada como incursa en el delito de uso de documento público destinado a acreditar identidad de las personas falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 9 de mayo de 2002.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 16/5 Nº 382.882 v. 22/5/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, Secretaría nro. 6, sito en la Avda. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de la Capital Federal cita y emplaza a Diego Eduardo Hernández a presentarse dentro de los cinco días de publicado el presente ante estos Estrados, a los efectos de la realización de un informe ambiental sobre el mismo por la Prosecretaría de Patronatos de la Excma. Cámara del fuero. Buenos Aires, 13 de mayo de 2.002. Fdo. p.r.s. Rodolfo Canicoba Corral - Juez Federal; Marcelo Sonvico, Secretario Federal.

e. 21/5 N° 383.420 v. 23/5/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a ARTURO GUILLERMO CHAVERO (D.N.I. N° 11.865.154) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3 de Capital Federal, en los autos Nro. 3326/2001, caratulados "CHAVERO, ARTURO GUILLERMO s/Falsificación de documento", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de tres días.

Secretaría N° 7, 9 de mayo de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.

e. 21/5 N° 383.206 v. 23/5/2002

Emplácese a JUAN CARLOS ARANDA (DNI N° 13.816.745) a que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8, a mi cargo, dentro de los tres días hábiles de efectuada la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría N° 8, 13 de mayo de 2002.
Pablo F. Parenti, secretario.

e. 21/5 N° 383.210 v. 27/5/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 133.470/99, caratulada "MICHEL NEMBOT y Otro s/Delito contra la fe pública" notifica mediante la publicación de edictos a MICHEL NEMBOT FONCHA —camerunés, titular del pasaporte extranjero N° 98/342738, nacido el 16 de julio de 1971, con último domicilio conocido en autos en el Hotel Sheraton Libertador Tower, ubicado en la Avda. Córdoba y Maipú de esta ciudad—, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. "///nos Aires, 14 de mayo de 2002... líbrense edictos por el término de tres días notificando a MICHEL NEMBOT FONCHA... que deberán presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal; Ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

e. 21/5 N° 383.265 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 133.470/99, caratulada "MICHEL NEMBOT y Otro s/Delito contra la fe pública" notifica mediante la publicación de edictos a EMBOT EMMANUEL ENOW —camerunés, titular del pasaporte extranjero N° 98/313049, nacido el 16 de enero de 1971, con último domicilio conocido en autos en el Hotel Sheraton Libertador Tower, ubicado en la Avda. Córdoba y Maipú de esta ciudad—, que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. "///nos Aires, 14 de mayo de 2002... líbrense edictos por el término de tres días notificando a.... EMBOT EMMANUEL ENOW que deberán presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal; Ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

e. 21/5 N° 383.266 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, en la causa N° 13.499/99, caratulada "N.N. s/Delito contra la Propiedad" notifica mediante la publicación de edictos a JULIO ALBERTO LUCENTE que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. "///nos Aires, 13 de mayo de 2002... y de conformidad con lo normado por el artículo 150 del C.P.P., publíquese un edicto en el Boletín Oficial, por el término de tres días, a fin de notificar a JULIO ALBERTO LUCENTE que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto M. Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aries, 13 de mayo de 2002.

e. 21/5 N° 383.267 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 2316/02, caratulada "MALAVER PAREDES ALEXANDER y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica mediante la publicación de edictos a ELIZABETH BARBARAN SANCHEZ (peruana, nacida el 30 de julio de 1975 en la Ciudad de Trujillo, República del Perú, hija de Segundo Barbarán, indocumentada, ama de casa, soltera, de quien se desconocen otros datos personales) que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura" ///nos Aires, 13 de mayo de 2002… líbrense edictos por el término de tres días notificando a ELIZABETH BARBARAN SANCHEZ que deberá presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, juez federal; ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.

e. 20/5 N° 383.060 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos Leiva, en la causa N° 2316/02, caratulada "MALAVER PAREDES ALEXANDER y Otro s/Inf. Ley 23.737", notifica mediante la publicación de edictos a ALEXANDER MALAVER PAREDES (peruano, nacido el 16 de abril de 1983 en la Ciudad de Trujillo, República del Perú, hijo de Francisco y de Griselda, indocumentado, (de quien se desconocen otros datos personales) que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura" ///nos Aires, 13 de mayo de 2002… líbrense edictos por el término de tres días notificando a ALEXANDER MALAVER PAREDES que deberá presentarse ante este tribunal dentro del tercer día posterior al último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en caso de incomparecencia, declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Norberto Mario Oyarbide, juez federal, ante mí: Carlos Leiva, secretario. El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.

e. 20/5 N° 383.061 v. 22/5/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a PABLO GUSTAVO LORENZO, D.N.I. N° 17.253.241 a los efectos de que se presente ante la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a fin de cumplimentar la audiencia prevista por el artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en los autos N° 20.821/01, caratulados "LORENZO PABLO GUSTAVO y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 25 de abril de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 20/5 N° 383.117 v. 24/5/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20, a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT c/CHE CHIEH-I s/Ejecución Fiscal" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2002... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en la Tablilla del Juzgado a fin de notificar al demandado la intimación de pago. Firmado: Dra. Liliana Heiland, juez". Se intima por el presente al Sr. CHE CHIEH-I, para que abone la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) en concepto de capital, con más la suma de pesos dos mil cuatrocientos ($ 2.400) presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2002.
Priscila A. B. Zanniello, secretaria federal.

e. 21/5 N° 383.319 v. 22/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 101.182/00, caratulada: "PALOMO, DAMIAN PABLO s/Daño"; que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, interinamente a cargo del Dr. Luis Zelaya; Secretaría N° 116, a mi cargo; solicito publicar durante cinco (5) días hábiles un edicto emplazando a DAMIAN PABLO PALOMO (C.I. N° 13.710.029), para que se presente dentro del tercer día de notificado, en los estrados del Tribunal, bajo apercibimiento —en caso de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo legal transcribo a continuación el auto que lo ordena: "///nos Aires, 6 de mayo de 2002 …; con el objeto de cumplimentar las diligencias pendientes de ejecución a su respecto, ya ordenadas en autos; cítese a DAMIAN PABLO PALOMO por edictos (arts. 150 del C.P.P.); que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los efectos de que se presente por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento —en el supuesto de no hacerlo— de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura….". -Fdo.: P.R.S. Luis Zelaya, Juez de Instrucción; Ante mí: Dra. Marisa Murado, Secretaria".

En el edicto solicitado deberán consignarse los datos requeridos por el art. 150 de la ley 23.984.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 14/5 al 20/5/2002.

e. 21/5 N° 382.660 v. 27/5/2002

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS PUGLIESE que deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de robo. Publíquese por (5) cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 2002.
Horacio J. Azzolin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 al 16/5/2002.

e. 17/5 Nº 382.239 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a VICENTE WIERNA (D.N.I. N° 4.377.763), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 12.155. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 2 de mayo de 2002 que dice así: "Buenos Aires, 2 de mayo de 2002. Surgiendo de un nuevo estudio de las actuaciones que se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del CPPN en relación a VICENTE WIERNA, cíteselo a prestar declaración indagatoria en la audiencia del día 26 de junio de 2002, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de ordenar su captura y declarar su rebeldía ... practíquese la notificación por edictos que serán publicados por el término de cinco días... Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramirez, secretaria".

e. 20/5 Nº 382.978 v. 24/5/2002

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica a CRISTIAN ANTONIO WALAS (D.N.I. Nº 22.313.474) de la resolución que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 7 de marzo de 2002. Y Vistos y Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Rodolfo Belisario Roldán (CSJN Tº 19, Fº 35), en la suma de pesos tres mil ($ 3.000), por su actuación en la causa Nº 2934/99, caratulada "LACTICA S.A. y WALA, CRISTIAN A. s/Art. 303 del CP" (arts. 1, 3, 6, 36 y ccdtes. de la ley 21.839 —modificada por la ley 24.432—). Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 17 de abril de 2002. ... En atención a lo informado a fs. 219 vta. por el oficial notificador, publíquense edictos, a fin de notificar al Sr. CRISTIAN ANTONIO WALAS de la regulación de honorarios dispuesta en la presente causa, conforme lo dispuesto por los arts. 145 y sgtes. del C.P.C. y C. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 17/5 Nº 382.759 v. 23/5/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de la Ciudad de Morón, con asiento en la calle Machado 740 de esa Ciudad, a cargo del Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, Secretaría Nº 5 de la suscripta, cita y emplaza a CLAUDIO GUSTAVO ELIAS, de nacionalidad argentina, identificado mediante DNI 22.517.894, remisero, con último

domicilio conocido en Martín Coronado 4277 de Laferrere, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito de encubrimiento previsto y reprimido en el artículo 277, inciso 3º el Código Penal (según Ley 23.668), dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa 2380 caratulada "ELIAS, CLAUDIO GUSTAVO s/Encubrimiento" que tramita por ante este Tribunal. Como recaudo legal y a continuación, se transcribe el auto que así lo ordena: ///rón, 24 de abril de 2002 (…) no pudiendo darse con el paradero de CLAUDIO GUSTAVO ELIAS, existiendo mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), conforme ya fuera ordenado a fs. 165, punto III del presente, cíteselo mediante edicto a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación). Fdo.: Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal. Ante mí: Dra. Ana Stucchi, secretaria federal.

Morón, Provincia de Buenos Aires, 24 de abril de 2002.

e. 17/5 Nº 382.878 v. 23/5/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ARIEL ROBERTO CASTILLO, DNI Nº 24.113.171, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 12.875, caratulados: c/RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR, por Inf. al Art. 292 del C.P.

San Juan, 8 de mayo de 2002.

M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 17/5 Nº 382.972 v. 23/5/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

El Señor Juez Federal Subrogante Omar R. A. Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a GERMAN ABEL ARBALLO (D.N.I. Nº 11.732.147), HUGO ANTONIO LICO (D.N.I. Nº 12.927.762) y GUSTAVO ADRIAN NASO (D.N.I. Nº 21.717.694), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de contrabando agravado (arts. 863 agravado por el art. 865 ambos del Código Aduanero), en los autos caratulados "CARGAPORT INTERNACIONAL S.A. y Otros s/Ley 22.415", expte. Nº 991/01B, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturasen caso de incomparecencia.

Rosario, 3 de mayo de 2002.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 16/5 Nº 382.889 v. 22/5/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a MARTINEZ MYRNA EMILCE, DNI Nº 17.613.218 a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa Nº 7443, año 2001, caratulada "MARTINEZ MYRNA EMILCE s/Delito c/la Administración Pública", y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén, 6 de mayo de 2002. Atento lo que surge de la citación de fs. 70/71 y 77/78 a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de MARTINEZ MYRNA EMILCE ordenada a fs. 75, cítese a la misma dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que la asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Público Federal. Al efecto publíquese edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N.

Neuquén, 6 de mayo de 2002.

María Silvina Domínguez, secretaria.

e. 17/5 Nº 382.977 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	08/05/2002	MARTA SUSANA SALGADO, D.N.I. Nº 10.619.233	3	FALSO TESTIMONIO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	30/04/2002	FELICITA HUAMANI, PASAPORTE PERUANO Nº 099.420	5	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	09/05/2002	JULIO ENRIQUE NOSIGLIA	3	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	09/05/2002	MIGUEL ANGEL DELGADO Y ALEJANDRO MARTIN REYNOSO	3	FALSO TESTIMONIO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	06/05/2002	ALEJANDRO LUIS KEENA	3	DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	07/05/2002	DANIEL OMAR BONAN, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.885.287 Y JORGE ALBERTO BONAN TITULAR DEL D.N.I. Nº 12.759.318.	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	08/05/2002	ELIDA MARICEL SILVA (TITULAR DEL D.N.I. Nº 25.639.028)	5	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	08/05/2002	JUAN ANTONIO REINOSO	5	DEFRAUDACION
37	129	CRISTINA BANDIN	10/05/2002	FERNANDO RUBEN TAMMARO	5	Nº 113.682/00 - DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	07/05/2002	HORACIO PEÑA	3	ESTAFA - ART. 172 DEL CODIGO PENAL
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	06/05/2002	JORGE EZEQUIEL ROJAS	10	Nº 17.433/02 - ROBO
46	134	SANTIAGO LLAURO	03/05/2002	JUAN CARLOS BENITEZ, D.N.I. Nº 17.232.112	3	DEFRAUDACION

e. 17/5 Nº 66 v. 23/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	MARISA A. MURADO	7/05/02	RAUL ALBERTO VITALI	3	-
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	13/05/02	GUSTAVO LEON DAVID JOFFE BORGES, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 13.403.330	3	N° 124.297/00 - DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/05/02	JUAN FELIX VILLALBA	5	-
26	155	ENZO M. CIPRIANI	14/05/02	JUAN GONZALEZ CASTILLO y RAUL GONZALEZ CASTILLO	3	N° 102.692/01 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	14/05/02	CARLOS FEDERICO CHAVANNE - D.N.I. 4.556.303-	5	N° 86.628/01 - DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	13/05/02	LUCIA DEL CARMEN CARAMES	3	DEFRAUDACION
46	134	SANTIAGO LLAURO	13/05/02	NORMA BEATRIZ PEREZ (titular del D.N.I. N° 21.737.032)	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. DE SANTO	10/05/02	NESTOR ANGEL RIVAS (L.E. 5.862.460) y LAURA SUSANA RIVEROS (D.N.I. 39.677.719)	3	N° 78.251/2001 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 21/5 Nº 69 v. 27/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
7	121	GABRIEL OMAR GHIRLANDA	13/05/2002	ALFREDO MANUEL DE LA PLAZA	3	LESIONES
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/05/2002	JULIO RODRIGUEZ	5	AMENAZAS COACTIVAS

e. 21/5 Nº 68 v. 23/5/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juz. de 1ª Inst. Com. Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Sec. Nº 1, a mi cargo, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211 5º, CF, hace saber que en el concurso preventivo de RICARDO ANTONIO SOTO (CUIT 23-07607702-9, F. D. Roosevelt 5061 7º 28, CF), se fijó nuevo período informativo. Nuevas fechas. Art. 32 LC: 12/6/02; Art. 34 LC: 26/6/02; Art. 35 LC: 8/8/02; Art. 39 LC: 19/9/02; Aud. informativa (Art. 14, inc. 10): 25/7/03, 11:30, en Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico: Daniel A. Macri (Simbrón 5742 D 5 CF). Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 16/5 Nº 1676 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de mayo del 2002, se decretó la Quiebra de AMADA ELINA ARIAS ARGUELLO, D.N.I. 5.915.499, en la que se designó síndico al Dr. Barg Lajbisz, con domicilio en Paraguay 2630, piso 10 "B", tel. 4963-1011, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/5 Nº 382.884 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de mayo del 2002, se decretó la Quiebra de MARIA BERNARDA BERTOLINI MESA, D.N.I. Nro. 13.005.808, en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 2145 piso 2º "A" Tel. 4803-5772, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio del 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 16/5 Nº 382.932 v. 22/5/2002

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, comunica por cinco días que el 24 de abril de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de VIDACOM S.A., C.U.I.T. 30-64939588-4, designándose síndico a la Dra. Mirta H. Addario, domiciliada en Moreno 442, 10° "H" (4331-3821), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 8/07/2002, quienes cuentan hasta el 6/8/2002 para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos hasta el 20/8/2002. Se fijaron los días 3/9/2002 y 15/10/2002 para que el síndico presente los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, y el día 25/9/2003 para la clausura del período de exclusividad, convocándose para el día 18/9/2003 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, la audiencia informativa del artículo 45 de la misma ley.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/5 N° 34.749 v. 27/5/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, comunica que con fecha 25/10/01, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "NUEVAS TECNOLOGIAS SRL s/Quiebra" Expte. N° 86047, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 31/05/02, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7 Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30/07/02 y 10/09/02, respectivamente, 10 de abril de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 20/5 N° 383.063 v. 24/5/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutierrez Cabello, Secretaría N° 14, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos DIAGNOSTICO CENTENARIO S.R.L. s/Concurso Preventivo se han fijado nuevos plazos, siendo hasta el 14/6/02 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, (Alicia Rita Romeo: en Rodríguez Peña 694, 5° "G" de la Capital Federal), debiendo éste presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13/8/02 y 24/9/02 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado el día 12/08/03 a las 10,00 horas.
Buenos Aires,17 mayo de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/5 N° 34.878 v. 27/5/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CAVAN S.A., s/Concurso Preventivo" que con fecha 17/04/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CAVAN S.A., C.U.I.T. 30-67737202-4, con domicilio en la Av. Juan B. Justo 2043 de Cap. Fed., designándose síndico al Cdor. Sergio L. Novick con domicilio en Libertad 359, 4° "D" de Cap. Fed.; fijándose plazo hasta el día 19/06/02 para que los acreedores concurran ante la Sindicatura a solicitar la verificación de sus créditos y hasta el día 4/07/02 para impugnar las insinuaciones. Se presentará el informe del art. 35 L.C.Q. el día 16/08/02 y el del art. 39 L.C.Q. el día 27/09/02. El período de exclusividad finalizará el día 3/09/03 y la audiencia informativa se llevará a cabo el día 27/08/03 a las 10 hs.
Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Fernando J. Saravia, secretario.
e. 21/5 N° 32.808 v. 27/5/2002

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Av. Callao 635 piso 5º, comunica la apertura del Concurso Preventivo de "C & B S.A." domiciliado en La Pampa 2875, piso 2º M, Capital Federal (CUIT 33-68750073-9) dispuesto el día 2 de noviembre de 2001. El síndico designado es Dr. Gerardo Miguel Seghezzo, domiciliado en Combate de los Pozos 129, piso 1º "C" habiéndose fijado nuevos plazos: audiencia informativa para el día 21 de agosto de 2003 a las 11 hs. (art. 45). El plazo para presentar las verificaciones vencerá el 24 de junio de 2002. El síndico presentará los informes individual y general los días 21 de agosto de 2002 y 2 de octubre de 2002 respectivamente. Plazo para hacer pública la propuesta: 18 de julio de 2003. Período de exclusividad: 29 de agosto de 2003. Art. 36 LCQ: 4 de septiembre de 2002 y art. 42: 30 de octubre de 2002. Hácese saber a los acreedores que se han presentado a verificar y respecto de los que se ha expedido el Síndico en su informe de fs. 224/247 que no deberán concurrir nuevamente a insinuar sus acreencias. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 16/5 Nº 32.618 v. 22/5/2002

Nº 12

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial N° 12, a/c del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24, a/c del Dr. Jorge Medici Garrot, sito en M. T. de Alvear 1840, Pta. Baja, C. A. de Bs. As., hace saber por el término de 5 días la apertura del concurso preventivo de TravelClub S.A., debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Estudio Clase "A" Cr. José Antonio Calviño, con domicilio en calle Viamonte 1355, piso 9 y 10 Of. "C" (Tel. 4373-5792), C.A.B.A., hasta el día 26 de junio de 2002. Se fijan los días 22 de agosto de 2002 y 3 de octubre de 2002 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 y el día 26 de agosto de 2003 a las 11:00 horas, a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 20/5 N° 34.731 v. 24/5/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, de Capital Federal, en autos: "IMPRECONT 78 S.R.L. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días que el 2 de abril de 2002, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de IMPRECONT 78 S.R.L.; Síndico: María Alejandra Barbieri, Av. Cabildo 2040 piso 5° "G", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de julio de 2002. Se han fijado los días 5 de septiembre de 2002 y 17 de octubre de 2002, para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa tendrá lugar el 20 de octubre de 2003, a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 20/5 N° 32.763 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, sito en Av. Callao 635, 2do. piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos "OFFICE SOLUTIONS S.R.L. su concurso preventivo" (antes Oficenter S.R.L.) la apertura del concurso de referencia que fuera presentado con fecha 5 de abril de 2002, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Concursal Dr. Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la Av. Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso Of. 36, Capital Federal, hasta el día 12 de agosto de 2002. La Sindicatura presentará el informe individual del art. 35, el 7 de octubre de 2002 y el informe general del art. 39 el 18 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 21 de noviembre de 2003 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 20/5 N° 34.692 v. 24/5/2002

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín S. Laspiur, con domicilio en Avda. Callao 635, Piso 2º, hace saber por cinco días que en los autos "PAMPA BYTES S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 26-4-02 la apertura del concurso preventivo de PAMPA BYTES SA. (CUIT Nº 33-60627275-9). Se ha designado como síndico a la Ctra. Susana Haydée Mugnai, con domicilio en Lavalle 1459, piso 9º, Of. 149, Te: 4374-0815. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 12-7-02, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) el día 10-09-02, para presentar el informe del art. 35 LC c) 22-10-02, para presentar el informe del art. 39 LC. d) La Audiencia Informativa tendrá lugar el 25-02-03, a las 10 hs. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 del mes de mayo de 2002. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/5 Nº 1693 v. 23/5/2002

Llamado a Mejoramiento de Oferta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala (sito en Av. Callao 635, 2º Piso, Capital Federal) Secretaría Nº 28, a mi cargo, comunica por 5 días que en los autos: "SATZ Y ALVAREZ S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmuebles Caseros (Caseros - Pdo. de Tres de Febrero - Oferta de Compra - CUIT 30-50248779-1 Expte. 79.610, en los que se ha dispuesto: 1) Objeto: Llamado a mejoramiento de oferta del inmueble Unidad Funcional 00-02, sito en 615, Agüero 3155, 617, Lima 3142/50/58 y 628-M de Azcuénaga 3737 de la localidad de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, PH 117-151-2000. 2) Características del bien: Se trata de amplio galpón con techo de losa, claraboya, corrediza. En la parte superior se encuentra departamento u oficina. 3) Precio: El precio base para el mejoramiento de la oferta es de $ 125.000 (Pesos ciento veinticinco mil). Este deberá ser consignado en pesos, letras y números. 4) Presentación: Las mismas podrán ser presentadas hasta el día 2 de julio de 2002 a las 12:00 hs., en la sede del Tribunal (Avda. Callao 635, Piso 2º, Capital Federal) durante el horario 7:30 a 13.30 hs., por duplicado, con sus hojas numeradas, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener nombre del oferente, documento de identidad, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, los documentos que acrediten la personería del firmante. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta todos los oferentes ya presentados quienes tienen derecho a mejorar a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuyo presupuesto se adopta como base para disponer este procedimiento. Se impone como única limitación que cada oferta represente un mínimo del 5% con relación a la anterior. la adjudicación recaerá sobre la oferta más y la* resolución que se dicte al respecto será irrecurrible. Deberá agregarse constancia del depósito de las ofertas en cuenta abierta a nombre de éstos y a la orden de V.S., en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones de venta. 5) Características de las decisiones: Las mismas serán irrecurribles. Queda excluida la venta en comisión y la cesión de los derechos de la compra previo a la inscripción de la adquisición. 6) Términos: Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario todos los plazos establecidos se entienden referidos a días hábiles judiciales. 7) Apertura de sobres y mejora: El día 3 de julio de 2002, a las 11.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. 8) Postor remiso: Para el caso de resultar adjudicatario el interesado cuya oferta se llama a mejorar, deberá depositar el precio oportunamente indicado en su integridad, mediante el depósito del total ofrecido en pesos, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con

lo establecido precedentemente, dentro del plazo que oportunamente se determine se declarará al adjudicatario postor remiso, decretando la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez podrá llamar a ratificar las ofertas que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. 9) Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas serán devueltas a pedido de parte, una vez firme la adjudicación de la oferta. 10) Exhibición: Se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 19 de junio de 2002 en el horario de 13:00 a 16 hs., a cargo de la sindicatura.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 17/5 Nº 34.681 v. 23/5/2002

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo sito en Av. Callao N° 635, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos "ESTUDIO ALFA COMPUTACION S.R.L. s/Concurso Preventivo", con fecha 29 de abril de 2002 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ESTUDIO ALFA COMPUTACION S.R.L., CUIT N° 30-66365967-3, con domicilio en calle Colpayo N° 53, piso 5°, Oficina "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes deberán solicitar la verificación de sus créditos en el domicilio del síndico designado en autos, Contador Héctor Jorge García, sito en calle Montevideo N° 734, piso 2°, Oficina "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 02-08-2002. El síndico deberá presentar el informe individual el 13-09-2002 y el informe general el 28-10-2002. La audiencia informativa se celebrará el 18-09-2003 a las 12:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 20/5 N° 32.765 v. 24/5/2002

Nº 16

Juzg. 1ra. Inst. Com. 16, del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers. Sec. 31 a mi cargo sito en Callao 635 E/P de Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de abril del 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE TELAS PLASTICAS S.A., se designó Síndico a Don Héctor Ricardo Calle, domicilio Lavalle 1528 piso 6º Of. L de Capital Federal, ante quien los Acreedores deberán presentar las peticiones de Verificación y títulos pertinentes hasta el 31 de julio del 2002. Se ha fijado el día 16/8/02 para observaciones e impugnaciones Art. 34 LC. Informe art. 35, 11/9/02. Procedencia Art. 36, día 25/9/02. Admisibilidad Art. 41, 9/10/02. Informe Art. 39, 23/10/02. Categorización Art. 42, 20/11/02. Período de exclusividad 10/9/2003. Propuesta de acuerdo 13/08/2003. Informativa Art. 45 LQ. 3/09/2003 en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 17/5 Nº 34.648 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 con domicilio en Callao 635 P.B., Capital Federal comunica por cinco días que se ha resuelto con fecha 2 de mayo de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de EMPRESA BARTOLOME MITRE S.A.C.I.F. (CUIT 30-54623363-0). Se ha designado síndico del concurso al Contador Néstor R. Rozenberg con domicilio en Mansilla 3696, 5° piso "B", Capital Federal. Fíjase hasta el día 1 de julio de 2002 para que los acreedores concurran a solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura. Fíjanse los días 27 de agosto de 2002 y 8 de octubre de 2002 para la presentación del informe individual y general respectivamente. Señálese audiencia informativa conforme art. 45 L.C. para el 18 de septiembre 2003 a las 8.30 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Capital Federal, 11 de mayo de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/5 N° 12.821 v. 27/5/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, sito en Talcahuano 550 piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALABAMA TRADE S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 10 de abril de 2002 se prorrogó el período de exclusividad del Concurso Preventivo de ALABAMA TRADE S.A. CUIT N° 30-70445879-3, hasta el día 6 de agosto de 2003. La audiencia informativa se celebrará el día 10 de julio de 2003 a las 10 hs.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 21/5 N° 32.796 v. 27/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal (1035), comunica por cinco días la quiebra de CREDIGALL S.A., decretara con fecha 20 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Albariño 259, hasta el día 28 de junio de 2002. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27 de agosto de 2002 y 08 de octubre de 2002 respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo intimada a cumplir los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el Nº de CUIT de la fallida es 30-63473696-0. Dr. Rafael Trebino Figueroa, secretario.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
e. 17/5 Nº 382.979 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6° piso, ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 30 de abril de 2002 se decretó la Conversión de la Quiebra en Concurso Preventivo de JOSE LUIS RIVEIRA FUENTES S.R.L. (CUIT 30-60488039-0), en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (CUIT 20-04529199-6), con domicilio en Sarmiento 1183, 8°, "27/28" (4381-0034/5), ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27/06/02. Los acreedores y el deudor podrán hacer las observaciones e impugnaciones (art. 34, 1° p., de la Ley 24.522) hasta el 12/06/02. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, el 28/08/02 y 09/10/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 09/09/03 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 20/5 N° 32.742 v. 24/5/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días el decreto de quiebra de fecha 14 de noviembre 2001 de la antes concursada RODRIGUEZ SANDOVAL DE ROLON, MIGUELA ESTHER quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se mantiene en el carácter de Síndico al Dr. Juan F. Maistrello, con domicilio en la calle Olazábal 1816, Capital Federal. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos según lo dispuesto por el art. 202 de la LC. Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. La fallida deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de abril de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 16/5 Nº 382.930 v. 22/5/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "GINOCHIO RICARDO NORBERTO s/Quiebra" (Expte. Nº 45.100), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 23 de abril de 2002 se decretó la quiebra de RICARDO NORBERTO GINOCHIO, persona física con Documento Nacional de Identidad Nº 12.150.690, con domicilio real denunciado por el propio fallido en la calle Güemes Nº 3720, piso 3º departamento "A", Capital Federal, con C.U.I.T. Nº 20-12150690-5; 2) Los pedidos de verificación de créditos, deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gregorio Steinberg, con domicilio constituido en Av. Corrientes 1257, 2º cuerpo, 6º piso, Dpto. "2", Capital Federal, hasta el día 12/07/02; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C., se presentarán los días 06/09/02 y 18/10/02, respectivamente; 4) Se ha formado el legajo prescripto por el artículo 279 de la ley 24.522; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que: a) Cumpla dentro de los tres días, los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (cfr. art. 289 L.C.); b) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder (art. 88 inc. 4 L.C.); c) Deberá abstenerse de salir del país, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 de la L.C.).
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 17/5 Nº 382.938 v. 23/5/2002

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "ESTELAR SAN LUIS S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 1-30-61044058-0 que con fecha 2 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de ESTELAR SAN LUIS S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Alberto Antonio Vilela con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431 Piso 2º J/L, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 26 de junio de 2002, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) el 23 de agosto de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 4 de octubre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) La audiencia informativa tendrá lugar el 18 de septiembre de 2003 a las 9.00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 días de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/5 Nº 1678 v. 22/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "SUEÑO ESTELAR S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 30-59313212-5, que con fecha 2 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de SUEÑO ESTELAR S.A. Se ha designado Síndico al Sr. Alberto Antonio Vilela con domicilio en la calle Rodríguez Peña 431 Piso 2º J/L, Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 26 de junio de 2002, vencimiento del plazo para presentar ante el Síndico los pedidos de verificación de créditos; b) el 23 de agosto de 2002 para presentación por el Síndico del Informe del art. 35 de la LC; c) el 4 de octubre de 2002 para presentación por el Síndico del Informe art. 39 LC; d) la audiencia informativa tendrá lugar el 18 de septiembre de 2003 a las 9.00 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, a los 9 días de mayo de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 16/5 Nº 1680 v. 22/5/2002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7mo. piso de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos "DEL'OLIO, PATRICIA SILVANA s/Concurso Preventivo" que con fecha 27/12/2001 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DEL'OLIO, PATRICIA SILVANA, D.N.I. 26.334.945. Se fijó plazo hasta el día 12 de junio de 2002 para que los acreedores por causa o titulo anterior, presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico: Gorsd, Eva Malvina, Paraguay 1225, piso 11, de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 27 de junio de 2002 para que el deudor y acreedores que hubieran solicitado verificar sus créditos, concurran ante el síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 09 de agosto de 2002 y 23 de septiembre de 2002 respectivamente. Se fijó como plazo de vencimiento del período de exclusividad el 11 de agosto de 2003. Señálase audiencia informativa prevista en el art. 45 LC para el día 4 de agosto de 2003 a las 10,00 horas. En los mencionados autos se ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra dictada con anterioridad disponiéndose su conversión en concurso preventivo.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 20/5 N° 32.693 v. 24/5/2002

Nº 23

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comerc. Nº 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Sec. Nº 46 a cargo de la Dra. Karina Cufari, de M. T. de Alvear 1840 - P.B. de Cap., comunica por cinco días que el 22 de abril de 2002 se dispuso la apertura del conc. prev. de CENTRO MEDICO RIOJA S.A., inscripto en la I.G.J. el 6 de julio de 1983, bajo el Nº 4245, Libro 98, Tomo "A" de E.S.A.N., CUIT 33-55957030-9, con domicilio en Av. Vélez Sársfield 340 de Cap. Síndico desig. Cont. Anibal D. Osuna, domic. en Mercedes 3259, Cap. Plazo para verificar hasta el 12 de julio de 2002. El Inf. Art. 35 de la L.C. se presentará el día 6 de setiembre de 2002, y el del art. 39 el 18 de octubre de 2002. La Aud. Inform. se celebrará el 18 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en la Sala de Aud. del Juzg. El período de exclusiv. vencerá el 25 de setiembre de 2003.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 17/5 N° 34.677 v. 23/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO ENRIQUE BURONE RISSO (CUIT N° 20-08272266-2), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.685 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JORGE VAGGI (CUIT N° 20-10577510-6), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de Mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.
e. 20/5 N° 34.686 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha

22-04-2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de RAUL OSCAR CUFRE (CUIT N° 20- 05525062-7), habiéndose designado como Síndico al Contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio en la calle Mercedes 3259, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30-07-02 y, efectuar las impugnaciones hasta el 13-08-02. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, los días 11-09-02 y 23-10-02, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 25-09-03 a las 10.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Karina Cufari, secretaria.

e. 20/5 N° 34.687 v. 24/5/2002

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50 de Capital Federal, comunica que en autos “FRIGOSUR S.A. S.A. s/Concurso preventivo”, ha resuelto con fecha 18 de abril de 2002 declarar la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad, debiendo los acreedores verificar sus créditos hasta el día 13 de junio de 2002 ante el Síndico designado Dr. Eduardo Simón Akoskin, domiciliado en Viamonte 1453 8º piso, oficina “54”. El presente deberá publicarse por cinco días en el “Boletín Oficial”, en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Bs. Aires, en el Diario “La Nación” y en el Diario “Tribuno” de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 17/5 Nº 32.668 v. 23/5/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a cargo Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Callao 635, piso 2°, ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados GIMENEZ ZAPIOLA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA s. Quiebra ha sido presentado proyecto de distribución de fondos y asignación de pagos para acreedores de concurso y de pronto pago y privilegiados (art. 54 ley entidades financieras). Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/5 N° 34.809 v. 22/5/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en la calle Callao 635, piso 1ro., de esta ciudad, hace saber por cinco días que con fecha 24 de abril de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de LUCE 10 S.A., continuadora de la antes denominada LUCE S.R.L., con domicilio en J. B. Alberdi 2387, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico al Contador Héctor Eduardo Palma, con domicilio en la calle Montevideo 734, 2do. “B” de esta Ciudad, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 24 de junio de 2002. Plazo para impugnar insinuaciones hasta el 8 de julio 2002, habiéndose fijado para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente, los días 21 de agosto de 2002 y 2 de octubre de 2002 y la audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. para el día 3 de septiembre de 2003 a las 9,00 hs. El vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 10 de septiembre de 2003. El presente deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 16/5 Nº 34.550 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, comunica por tres días que en los autos caratulados “HIJOS DE DOMINGO MAURICIO S.A. s/Quiebra”, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que en caso de no ser objetado dentro de los cinco días contados desde la última publicación será aprobado”. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 20/5 N° 383.137 v. 22/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/05/2002 - Vence: 22/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/05/02	AMBROSINI CATALINA ANGELA MARIA	32646
6	U	SILVIA CANTARINI	7/05/02	DOMINGO CORBISIERO	34642
11	U	ANA PAULA DUPUIS	9/05/02	MARIA DELIA FRAGUIO de VILLEGAS	32685
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	3/05/02	JORGE EDUARDO FERNANDEZ	34627
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	8/05/02	ANA NELIDA SALVATORE y de IGNACIO ALBERTO LAIN	32629
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	3/05/02	ABOU KHEIR ALICIA	34583
31	U	MARCELA A. PENNA	22/04/02	HORACIO FELIX GONZALEZ ALZAGA	10656
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	9/05/02	EBE HAYDEE MERELLO	32639
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	7/05/02	ELSA DELIA GRIDA	32642
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/05/02	ROSANA ANDREA FONTANA	1694
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	18/04/02	EZEQUIEL MENACHE	34643
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	14/05/02	JOSE BARTOLOME PARODI	32651
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/05/02	UMBELINA DOMINGUEZ ARMESTO de GONZALEZ	10657
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/05/02	JUAN CARLOS ALARCON	32649
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	9/05/02	SAMUEL JORGE EZEQUIEL MILBERG	34640
53	U	ALDO DI VITO	1/02/02	MARIA DIANA BUOSI	1690
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	6/05/02	JUAN CARLOS LECTOURE	34622
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	7/05/02	VIRGA MARIA CATALINA	32676
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/05/02	PEDRO ANTONINO ALBORNOZ	32648
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	MANUEL MARTINEZ	32667
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/05/02	MARIA AURORA ROBLES	10674
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/05/02	JUAN VICENTE MORIELLO	10675
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	8/05/02	RICARDO HUGO GOMEZ	10677
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	2/10/01	JOSEFINA FRATERNIDAD COIRO	32634
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/10/01	EDGARDO ANIBAL DALLESSO	10684
75	U	MARIA INES LEZAMA	2/05/02	ACOSTA, MARIA ESTHER y/o ACOSTA, MARIA ESTER	34596
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	25/03/02	NORBERTO FELIX HERNANDEZ	32635
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/04/02	DELIA BEATRIZ DELORENZI	32677
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	9/05/02	ROSA AZAROLA y CESAR AMIL	32643
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	8/05/02	HILARIA MARGARITA ANTONIA FERRARI	32627
91	U	ALBERTO UGARTE	8/05/02	MARIA LUISA VAZQUEZ	32665
94	U	EDUARDO PARODY	4/04/02	JOSE LUIS AVELLANEDA	32644
94	U	EDUARDO PARODY	13/05/02	MATILDE EDELMIRA SERRANO	32654
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	8/05/02	ISAAC GARBER	32661
99	U	MARTA N. COCCIA	27/04/02	LUISA PORCEL DE PERALTA	32653
99	U	MARTA N. COCCIA	8/05/02	JOSE MORABITO	32659
99	U	MARTA N. COCCIA	8/05/02	AGUEDA ROSA PROCHILO	32660
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	17/04/02	SERGIO SANNI	10685
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/05/02	ASUNCION GIL SANTAMARIA	32631
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/04/02	ANA MARIA ISABEL SEOANE	32684
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	30/04/02	BALDO, OSCAR	34617
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/05/02	PRIETO, ADOLFO	32658
110	U	VIRGINIA SIMARI	8/05/02	ACELIA GONÇALVES	34659

e. 20/5 N° 81 v. 22/5/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

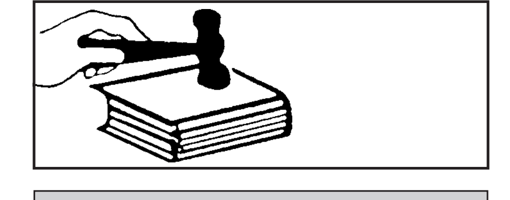
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/05/2002 - Vence: 23/05/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	9/05/02	JUAN ANTONIO MARTINCICH	32718
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	14/05/02	SALVADOR SALAMONE	32690
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/04/02	ALBERTO LAPEÑA	32722
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	23/04/02	JOSE HECTOR ETCHEVARNE Y ALEJANDRINA POZZI	32744
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/05/02	MARIA ANGELICA RIPOLL	32721

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	7/05/02	ALONSO NESTOR HORACIO	34732
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/02	ALBERTO ZAYAT	10689
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/05/02	BIERCAMP HERIBERTO Y KAHLKE CARLOTA ANA	32728
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	24/04/02	VICENTE CIPULLI	10726
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/04/02	MARIA ELENA BOTTERI	10727
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/05/02	ROSA AMELIA FERRARO	32754
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/04/02	RAUL DEMETRIO NIEVAS	32695
32	U	JOSE BENITO FAJRE	29/04/02	MARIA ANGELICA SOSA HOURHOU	32696
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	19/04/02	FRANCISCA PALAVECINO	32734
37	U	HECTOR RAUL ODDONE	30/04/02	SARA BRAJNA FISZ Y LEIBA SZMUKLER	32743
37	U	GUSTAVO DANIELE	13/05/02	JORGE ADALBERTO CALIVA	32759
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/05/02	PACKER KLETZEL, LEOPOLDO	1703
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	9/05/02	ALFREDO JOSE SPINEDI, MARIA DEL PILAR GONZALEZ Y MARIA ANGELICA GARCIA	32766
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	3/05/02	GLORIA BEATRIZ HANSEN	32703
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	9/05/02	JULIO KICILLOF	32773
45	U	MARISA S. SORINI	6/05/02	BENJAMIN RICARDO BUSTOS	32698
45		MARISA S. SORINI	10/05/02	ORESTES TROMBETTA Y DELIA AMOROS	32705
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	8/05/02	OSVALDO GAYO	32714
50	U	JUAN C. INSUA	21/03/02	CARUSO PEDRO LORENZO	32753
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/05/02	EDUARDO MARCOS PIERES	32756
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/04/02	ANGELA VICENTA JORGE	10721
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/05/02	ADOLFO OSVALDO PAPA	32699
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/12/01	AMELIA ELVA HAIDEE GALICE	32774
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	30/04/02	INES NOEMI MURANO	32692
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/02	HILARIA BERMEJO DE SALGUERO	32726
61		EDUARDO JOSE GORRIS	13/05/02	GONZALO MARCELIANO SALGUERO	32727
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	ESTHER ANGELA GALLA	32700
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	9/05/02	RICARDO INOCENCIO ROMERO	32702
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/04/02	VALLINA ELIDA NILDA Y/O RODRIGUEZ JORGE	32724
64	U	MARCOS GALMARINI	13/05/02	RAMIRO EZEQUIEL FERNANDEZ PESCUMA	32730
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	14/02/02	NESTA ELSA BARBEZAT	32770
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/05/02	MARANZANO DE CARDELLA PAULA	32747
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/05/02	PAGLIANO CARLOS FRANCISCO	32751
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/04/02	JULIO ALBERTO LEARDI	32701
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	5/09/01	PATRICIA NORA MAGNACAVALLI	32711
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/05/02	JACINTA CATALINA, O CATALINA JACINTA RACCA	32697
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	26/04/02	ROBERTO WILSON ABALOS	32779
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	8/05/02	ARTURO RICARDO YUNGANO	34736
72	U	DANIEL H. RUSSO	3/05/02	MARIA VAZQUEZ DE HERMIDA O VAZQUEZ FARIÑAS DE HERMIDA	32777
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	13/05/02	ADELA DEL VALLE DIAZ	32719
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/04/02	ROSARIO PORCELLI	32752
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	2/05/02	SARA CASTIÑEIRA	10702
91		ALBERTO UGARTE	6/05/02	JUAN CARLOS SOTO	32772
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/05/02	CELIA ROSA RIMOLDI	32710
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	9/04/02	MAKROUHI BERTUSLIAN	32776
94	U	EDUARDO PARODY	7/05/02	OSMAR BARTOLO MIÑO	32755
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	13/05/02	MARIA CRISTINA LEZAMA	32725
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	8/05/02	CLARA O'FARRELL	1701
99	U	MARTA N. COCCIA	7/05/02	SARA GREGORIA ALZU	32709
99	U	MARTA N. COCCIA	8/05/02	JACOBO MANUEL LIFCHUTZ Y JORGELINA SCHMOISMAN	34737
103		EDUARDO A. VILLANTE	14/05/02	AIDA JOSEFINA FOGLIATI	32713
107	U	PABLO M. AGUIRRE	22/05/02	SPILBERG JORGE HECTOR	10700
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	13/05/02	SALVADOR GESUALDO Y ELVIRA JOSEFA GONZALEZ	32775
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	30/04/02	CAMET ALBERTO GUILLERMO	34689
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/05/02	PEDRO GARCIA	32723

e. 21/5 N° 82 v. 23/5/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Unica a cargo del Suscripto, sito en Lavalle 1212 - Piso 8° - de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CAPRIA DOMINGA c/CASTRO JORGE MIGUEL s/Alimentos-proceso especial" expte. n° 68.010/94, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella rematará el día 28 de mayo de 2002, a las 9,40 horas, en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón n° 1233 de Capital Federal, ad corpus, el 16,66% indiviso, del inmueble: ubicado en calle Constitución 1587, entre Pte. Luis Sáenz Peña y Virrey Ceballos de esta Capital Federal - Matrícula FR-12-2681. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 12; Sección 14; Manzana 20; Parcela 20. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 21.604,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N. 0,25%. Se encuentra ocupado por el Señor Antonio María Campos y su esposa Marta Sarmiento en calidad de propietarios del 83,34% indiviso. El inmueble consta de Portón de entrada con rejas a un garaje cerrado y puerta independiente para acceso de personas; living-comedor con ventana a la calle; 3 dormitorios; cocina comedor; 1 baño completo y otro bajo una escalera tipo toilette; todos estos ambientes dan a un patio cubierto parte de mampostería y toldo metálico donde se encuentra una escalera que conduce a dos habitaciones chicas y terraza. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación; para mayor información ver material fotográfico y demás constancias agregadas en autos. Saldo de precio: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 de CPCC. y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal. Visitar: el día 27 de mayo de 2002 de 10 a 12 horas bajo responsabilidad de sus ocupantes.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Silvia V. Guahnon, secretaria.

e. 21/5 N° 34.810 v. 22/5/2002

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 2do., comunica por dos días en autos: "CONCUERA, HUGO HECTOR c/SOSA, LEANDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 113617/98 (Reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 24 de mayo de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Venezuela 2356/8, Capital Federal, UF 43, individualizada con la letra "A" del piso 9° entre las calles Alberti y Pichincha, superficie total 49,92 m2, porcentual 2,58%. Nomenclatura Catastral Circunscripción X, Sección 20, Manzana 24, Parcela 10, Matrícula 10-1322/43, partida 3.159.116. El bien se encuentra desocupado, y se compone de balcón, living comedor, cocina completa, baño completo, un dormitorio con ventana al frente, en buen estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 22 y 23 de mayo próximos 10 a 12 hs. Base: $ 29.452,80. Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días aprobado el remate, el que podrá abonarse en forma directa al acreedor. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Por tratarse de una Ejecución Hipotecaria, no procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto, después de oblada el saldo de precio y entregada la posesión. En caso de resultar insuficientes los fondos, el adquirente responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (art. 579 CPC). En caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja tal calidad. Hay constancias de deudas en Gobierno de la Ciudad (fs. 144) por $ 1347,37 al 8/08/01; en Aguas Argentinas (fs. 139) por $ 1056,05 al 9/08/01; en concepto de expensas (fs. 150) $ 4.300 al 23/08/01 más intereses y costas ejecutadas en autos "Consorcio de Propietarios Edificio Venezuela 2356/58 c/Sosa, Leandro s/Ejecución de Expensas" en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 107.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 21/5 N° 34.811 v. 22/5/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 18, a cargo del Dr. Germán S. Taricco Vera, sito en la calle Diagonal Norte 1211, Piso 7°, Ciudad de Bs. As., comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en La Prensa y 2 días en El Derecho, en los autos "PALLETS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 71.327, que los martilleros Carlos G. Rodríguez (CUIT 20-04196894-0) y Guillermo Delgado (CUIT 20-04175719-2) con domicilio constituido en Uruguay 228, P.B., 7, Ciudad de Bs. As., rematarán el día 30 de mayo de 2002 a las 12:00 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Bs. As., un Predio ubicado en la Ciudad de Zárate, Paraje denominado Villa Bosch de la Provincia de Bs. As. El mismo consta de dos fracciones, con una superficie aproximada de 2 hectáreas, y está ubicado a 150 mts. de la Ruta 12 a la altura del Km. 83. No posee alambrado perimetral, lo que permite el libre acceso de personas sólo quedan los postes de cemento que sostenían el cerco perimetral, en la parte central hay restos de un galpón de 20 x 80 aprox. Posee un piso de hormigón armado reforzado, en regular estado. Hay una construcción que en su mo-

mento se destinara a oficinas, la misma fue incendiada y destruida parcialmente. Lote 4 de la Fracción II. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 4; Lote 5 de la Fracción II. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Fracc. II, Parc. 5. Los bienes serán exhibidos sin límites de días y horario por tratarse de un lugar de libre acceso. Base de Venta: Ciento cincuenta mil ($ 150.000.-), al contado y al mejor postor. Seña: 30%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 1%. Siguiendo con la subasta se rematará un lote de maquinarias que fueron depredadas, faltándole los motores, circuitos eléctricos, comandos neumáticos y computarizados. Condiciones de Venta: Sin base. Al contado en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10%. El comprador deberá presentar su condición ante el IVA en el caso del lote de maquinarias y en ambos casos deberá afrontar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 24/00). El saldo de precio del inmueble deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Suc. Tribunales), sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 580 y 584 del CPCC. Se deja expresa constancia que no se procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, apertura de sobres dos días antes de la subasta a las 11:00 hs. las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Las tasas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la toma de la posesión estará a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/5 N° 383.264 v. 24/5/2002

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por 5 días en autos: "NARVAEZ S.A. CUIT 30-63925524-3 s/Quiebra" Expte.: 65912, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 27 de mayo de 2002 a las 9,40 horas en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Almagro Nº 39 entre Av. Patricios y Zapiola, lote 2 de la manzana 131, Libertad, Pto. de Merlo Pcia. de Bs. As., cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo: Sup. 300 m2 Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 8, manz. 131, Parc. 2. Matrícula 35067(72). Se trata de un lote baldío que tiene en todo su frente dos cortinas metálicas de enrollar, con una puerta de acceso metálica sustentada por mampostería, un techo precario de chapas. Desocupado como consta en autos. Base: $20.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/Comisión y 0,25% arancel Acordada 24/00 CSJN en efectivo en el acto del remate, El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Reglamento del Fuero las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días antes a la fecha del remate. Se exhibe los días 23 y 24 de mayo de 2002 en el horario de 15 a 17. El saldo de precio deberá integrarse dentro del 5º día de aprobado remate bajo apercibimiento del art. 584 CPCC.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 17/5 Nº 382.980 v. 23/5/2002

N° 13

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 2°, Cap. Fed. comunica por dos días en el juicio "EXPLOTACION AGRO EQUINA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación Tronador 1555/1559 Cap. Fed.", Expte. N° 75.614 que la martillero María E. D. Güiraldes de Galli rematará el día 31 de mayo de 2002 a las 11:40 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble de la calle Tronador 1555/1559 entre Carbajal y Avda. de los Incas, Cap. Fed. Nom. Catastral: Circ. 15, Sec. 49, Manz. 109, Parc. 8, Matrícula 15-17951. La propiedad está edificada sobre terreno de 390,32 m2. Se trata de una casa de dos plantas: Planta Baja, gran living comedor (14 x 4 m. aprox.), salita al living, toilette, cocina y garaje para dos autos. Planta Alta, se accede por dos escaleras (principal y de servicio) a cuatro dormitorios, baño compartimentado, toilette con ducha y terraza al frente. Jardín con pileta de 3 x 6 m. aprox. y al fondo quincho, cuarto y baño de servicio, calefacción central con caldera a gas y agua caliente por termotanque. Buen estado de conservación, ocupado por Irene Mirtha Rebuelta (C.I. N° 5.636.102), Alberto Félix Pérez y dos hijos menores. Deudas: AA $ 27,96 al 30-6-99; ABL $ 11.793 al 1-7-99; Condiciones de Venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: $ 195.000.- Seña. 30%; comisión: 3%; Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de Compra-venta. En el supuesto que el adquirente y/o un tercero planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días anteriores a la subasta en los términos de la Acordada del Fuero del 13/12/89. Se entregará el inmueble dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Visitar los días 29 y 30 de mayo de 2002 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Federico Güerri, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/52002 y 15/5/2002.

e. 21/5 N° 382.692 v. 22/5/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Avenida Callao 635, 2° piso, Capital Federal comunica por dos días en Boletín Oficial y en el diario La Nación, en autos caratulados "BANCO PATAGONIA S.A. c/ORALCO S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-57519766-9) s/Ejecución Hipotecaria" que el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare (C.U.I.T. 20/05040347/6) rematará el día 4 de junio de 2002, a las 10:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Godoy Cruz 2059/61, entre las de Nicaragua y Costa Rica, de Capital Federal. El bien se encuentra construido en una zona considerada como de buena ubicación en el barrio de Palermo Viejo. Se trata de una casa antigua edificada sobre un terreno de aprox. 8,66 mts. por 38,10 mts., en buen estado de conservación y con sus sanitarios y cocina reciclados. La construcción en planta baja ocupa la totalidad del terreno, teniendo tres patios interiores de ventilación y un pasillo desde el frente hasta el fondo para circulación. La casa puede dividirse en tres "módulos" El primer módulo al que se accede desde la calle, está compuesto de siete ambientes, dos baños y una cocina, existiendo en el primer piso una ambiente al que se accede por escalera. Aproximadamente en la mitad del pasillo se ingresa a través de un patio al segundo módulo que está compuesto por una habitación, dos baños y una cocina. Por medio de escalera se accede a una habitación ubicada en el primer piso. El tercer y último módulo lo encontramos al final del pasillo y se compone por dos habitaciones y un baño y por intermedio de una escalera se accede al primer piso en el que encontramos otra habitación. Puede estimarse la superficie total construida en alrededor de 230 metros cuadrados. En cuanto al estado de conservación puede decirse que el mismo es regular con respecto al inmueble en si mismo. El bien se encuentra en estado de abandono. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por la Sra. Marcela Lorena Rodríguez quien vive con su pareja, el Sr. José Hernández y un menor de edad, Maximiliano Emanuel Hernández de tres años. También se encuentra ocupado por la Srta. Dati Bruno de 17 años y cuatro familias más, encontrándose estas últimas ausentes al momento de la constatación. Base: $ 110.000. Seña: 30%; Comisión: 3% más IVA sobre la misma, Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre. Se deja expresa constancia de que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa. Deudas: Aguas Argentinas a fs. 163 / 164 al 12/4/2002 $ 2.306,05. O.S.N. a fs. 169/ 171 al 17/4/2002 informa que la partida no registra deudas. A.B.L. a fs. 174 al 22/04/2002 $ 1.293,54. Se deja expresa constancia que las deudas en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. El bien a subastar podrá visitarse los días 27 y 28 de Mayo de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, y declarará conocer el estado físico y de ocupación del inmueble.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 21/5 N° 383.316 v. 22/5/2002

Nº 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 36 de la Dra. María Florencia Estevarena, Talcahuano 550, 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "NEO PLAX SACIFIA s/Quiebra", Exp. Nº 28.627 que el martillero Isaac Joaquín rematará el 29 de mayo de 2002 a las 12:40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. los lotes de terreno ubicados en la localidad de Monte Grande, Pcia. de Buenos Aires, designados como lotes Nº 1, 23 y 24 de la Manzana "B" (Avda. Leandro N. Alem 1400 esquina Entre Ríos). Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. B; Quinta 45; Manz. 45 "b". Partidas 23.329, 23.351 y 23.331. matrículas 46.687, 46.688 y 46.689. Título fs. 2004/ 2020. Se trata de tres lotes de terreno con una superficie total aproximada de 1.570,50 m2., en el lote del medio se encuentra construido en dos plantas un galpón de losa de aproximadamente 500 m2. en mal estado de conservación. Sobre calles asfaltadas con gas y electricidad. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 0,5%. Arancel O.S.J. 0,25%. Todo en efectivo o en cheques certificados o en cheques personales, los que deberán ser canjeados dentro de las 48 horas por cheques certificados, en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles del art. 7, Ley 23.905 será a cargo del comprador, no está incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura de protocolización de las actuaciones en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición del instrumento. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el 28 de mayo de 2002 a las 12 horas, las que serán abiertas a las 12:30 del mismo día, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente o en la Secretaría. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 22 y 23 de mayo de 2002, en el horario de 14 a 15:30 horas. Más información ver el expediente.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/5 Nº 34.567 v. 22/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 35 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DOLCE PASTI s/Quiebra", Expediente Nº 42.079, que el martillero público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT 23-04503585-9 subastará al contado y mejor postor el día 5 de junio de 2002 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en block, la marca "Pastelino" (inf. fs. 218/222) y los bienes muebles-maquinarias inventariados a fs. 345/349 que integran la planta de productos ultracongelados ubicada en Av. 15 s/Nº Barrio Parque Liceo, 3ª Sección, Provincia de Córdoba, donde serán exhibidos a los interesados los días 31 de mayo y 1º de junio de 14 a 17 horas, a saber: Laminadora, batidoras, bagueteras, amasadoras, rebolladora, trinchadora, enfriador, hornos, cámaras de frío, acondicionadores de aire, heladeras, cámara fermentadora, ultracongeladores, silos, dosificadores, calibrador, dulcera, encintadora, cinta transportadora y elevadora, micro dosificador, que constan en folletos a disposición de los interesados en la oficina del martillero Base $ 150.000. Seña 30%. IVA sobre el precio de venta. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día 4 de junio, los que serán abiertos a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber que existe una propuesta de venta o alquiler del inmueble donde se encuentran los bienes objeto de este remate, efectuada en los autos "DOLCE PASTI S.A. s/Quiebra s/Inc. de Restitución del Inmueble por FRAMARELLI JOSE CARLOS y Otros", Expte. Nº 42.949. El boleto de compraventa será suscripto por quien efectivamente realice la última oferta. El comprador deberá establecer domicilio en el radio de asiento del Juzgado. El desarme y traslado de los bienes, correrá por cuenta, orden y riesgo de los compradores, los que deberán efectuar el traslado de los mismos en el término de cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 16/5 Nº 382.918 v. 22/5/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 (Talcahuano 550, piso 7°), comunica por cinco días en autos "TALLERES MAESTRA RODRIGUEZ S.A. s/Quiebra" (Expte. 35.671) que el día 12 de junio de 2002, a las 10 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT 20-04066627-4) a la subasta de los siguientes bienes: a) Inmueble en el hoy Partido de Hurlingham, antes Morón, Prov. de Bs. As., lotes 2 y 3 de la manzana 14 (Catastro: C. IV; Sec. D; Manzana 131; Parcelas 6 y 7, con frente a la calle Maestra Rodríguez entre Diego de Carvajal y Camargo, y que miden: Lote 2: 30,27 mts. fte. Sud, lindando con calle Maestra Rodríguez, 29,51 mts. c/fte. NNE, lindando fondos lote 13, 22,90 mts. al Este, lindando con lote 1 y 35,84 mts. al Oeste, lindando con lote 3. Superficie 844,55 mts. cdrs. Lote 3: 26,75 mts. fte. al Sud, 43,57 mts. al Oeste, 23,61 mts. al NE y 35,84 mts. al Este. Superficie 979,70 mts. cdrs. Linda: fte. Sud, calle Maestra Rodríguez, Oeste lote 4, con/fte. NE fdos. lote 12 y al Este lote 2. Según informe de fs. 5480/81, se trata de un establecimiento industrial con estructura y vigas de hormigón armado, cubierta de chapas galvanizadas y traslúcidas, con correas metálicas sobre vigas de hormigón armado, cerramientos y divisiones interiores de mampostería de ladrillos comunes a la vista exterior, revoque int. a la cal, con espesores de 0,30 mts. las paredes exteriores y 0,15 las interiores. Carpintería metálica, con ventanas tipo balancín, vidrios simples y portones corredizos, piso de hormigón armado, de 20 cms. de espesor. Oficinas en 1° y 2° piso, locales sanitarios, patio de carga, comedor, guardacoche y pañol. Superficie total del terreno: 1.825,25 mts. cdrs. Superficie total cubierta —aproximado— 2.163 mts. cdrs. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. b) Los bienes muebles, máquinas y herramientas, inventariados en autos, con y sin base (fs. 5541/43) entre los que se destacan: plegadora marca Daisa, modelo 100, largo 3090 mm, espesor máximo 16 mm, base $ 3.000; una plegadora Lovazzano Bedetti, modelo 80015, largo 3100 mm, espesor 16 mm, base $ 3.000; una guillotina Lovazzano Bedetti, modelo 3009, largo 3100 mm, espesor 5 mm, base $ 3.500; fresadora, soldadores, agujereadoras, balancines, excéntricos siliconadoras, devanadora, compresores, pórticos con aparejo, básculas, escritorios, ficheros, sillones, etc. Seña 30%. Comisión 10% e IVA. Exhibición días 5 y 6 de junio de 2002, de 13 a 16 hs. Los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo y/o cheque certificado c/Banco Ciudad de Bs. Aires, s/bancos de esta plaza. Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría, con relación al bien a subastar, hasta dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas por el Actuario, a las 10 hs. de dicho día. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post concursales, serán pagadas con fondos de la quiebra, hasta la fecha de toma de posesión por parte del comprador, y las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador. CUIT de la fallida: 30-60574811-9. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Venta sujeta a aprobación judicial. Entrega de los bienes, previo pago total, incluido Arancel CSJN del 0,25%. Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/5 N° 383.186 v. 24/5/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, con sede en la Avda. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "COPINCO INVEST. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 28.536, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega rematará el día 31 de mayo de 2002 a las

11:20 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes muebles e inmuebles: 1) Inmueble sito en la calle Paraná 422/26/28/30/38 entre Avda. Corrientes y Lavalle, con entrada directa por el N° 428, por la principal N° 426 y por el N° 430, Unidad 258, que se identifica en el edificio como oficina N° 21 del cuerpo posterior, 1° piso, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 36,92 m2. Porcentual 0,35%. Ad corpus. Matrícula 14-739/258. Se trata de un ambiente que da al contrafrente con dos ventanas, en el sector derecho un tabique divisor de ambiente de material y blindex, y en el sector izquierdo sobre una de las ventanas, un ambiente cerrado por una pared, la mitad de material y la otra de blindex con una puerta, cerca de la entrada un escritorio de recepción de material. Desocupado. Base $ 8.000. 2) Cochera sita en la calle Paraná 422/26/28/30/38, entre Avda. Corrientes y Lavalle, Unidad 204, 1° subsuelo, Capital Federal, que cuenta con una sup. total de 20,84 m2. Porcentual 0,141%. Ad corpus. Matrícula 14-739/204. Desocupada. Base $ 4.000. 3) Automotor Renault 9 RL, tipo sedán 4 puertas, año 1996, dominio AVE 734. 4) Automotor Renault 12 L, tipo sedán 4 puertas, año 1986, dominio C 1.337.528. Se encuentran ubicados en la cochera N° 26 del 6° subsuelo. Sin base. 5) Bienes muebles de oficina en block: Dos escritorios, tres sillas, dos bibliotecas y una caja conteniendo un equipo de comunicación Motorola. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Inmuebles comisión 3% y bienes muebles comisión 10%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El saldo de precio de los inmuebles deberá abonarse a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal, y el de los bienes muebles el día 3 de junio del corriente de 10 a 11 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago, depósito oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. Se exhibe los días 27 y 28 de mayo del corriente de 15 a 17 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 N° 34.740 v. 24/5/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "ACOS S.A. s/Quiebra" Expte. N° 37.720, que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 6 de junio de 2002 a las 8:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la CSJN, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble, rodados y mercadería que a continuación se detalla: (1) Inmueble ubicado en Capital Federal, con frente a la calle Conesa 1981, entre Echeverría y Sucre, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 16; Secc. 39; Manz. 61; Parc. 5 G. Matrícula 16-16053. Sup. del terreno s/tít. 159 m2. 38². Según constatación realizada por el martillero el mismo consta de: P.B. entrada hall de recepción, amplio salón con vidrieras, piso alfombrado, con amplios ventanales al contrafrente, ambiente con 2 ventanas a la calle, 2 vestidores, baño compartimentado instalado, cuartito bajo escalera y patio descubierto hacia los fondos. Luego desde el hall escalera revestida con alfombra. Primer piso: Hall de recepción con piso alfombrado, 1 despacho con ventana a la calle, amplio salón con 3 ventanas al contrafrente, 3 oficinas al frente (sólo 2 con ventanas a la calle), baño instalado compartimentado con dos inodoros, 1 cuarto sobreelevado con ventana al contrafrente. Segundo piso: un ambiente pequeño con ventana a la calle, baño instalado, amplio salón con ventanales al contrafrente, cocina comedor diario instalado con ventana a la calle, otro ambiente amplio con piso de cemento alisado y puerta-ventana al frente y dos ventanas hacia los fondos y una puerta metálica que comunica con una escalera tipo caracol, con el ambiente sobreelevado del primer piso, y lavadero cubierto instalado, en buen estado de uso y conservación. Deshabitado. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 300.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. (2) Automotor Renault Trafic corto diesel furgón, año 1999, motor F8QJ6069C010997, chasis 8AIT31JZZXL001973, dominio CUP 610. (3) Automotor Peugeot partner 1.9 AA furgón, año 1999, motor 10DXBD0000156, chasis 8AE5BWJZEX5344746, dominio CWV 023. Base $ 8.000 (cada uno) al contado. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. (4) Gran cantidad de prendas de vestir de mujer, estanterías, muebles de oficina, art. de computación, etc. distribuidos en 11 lotes, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10%. Arancel CSJN 0,25%. Las ventas se realizan al contado en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que agrava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Exhibición: 31 de mayo y 3 de junio, de 8 a 10 hs. para los automotores (sitos en Bernardo de Irigoyen 330, Cap. Fed.); y de 14 a 17 hs. para el inmueble la mercadería. Encontrándose los bienes en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación. No se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/5 N° 383.188 v. 24/5/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 56, sito en Lavalle 1268 piso 2do. Capital Federal, a cargo de la Dra. Nilda E. Fullana, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Dora González, comunica por dos días en autos caratulados "VERSSINO SALVADOR, SOLANGE c/PERONA, LEONOR y Otro s/Despido", Expte. 4570/99, que el martillero Emiliano Fassino procederá a subastar el día 29 de mayo de 2002, a las 11:20 horas en Pte. J. Domingo Perón 1233 Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 1 de Planta Baja, ubicado en la calle Teodoro García 1792 de esta Ciudad, de superficie total 28m2, 94dm2, Matrícula 17-747/1 Circ. 17, Sec. 23 Manz. 113, Parc. 12a. Este inmueble, según Acta de Constatación, es un local a la calle, identificado con el: número 1790 de la calle Teodoro García. En este momento funciona allí una peluquería para damas de nombre "Palace Athenea" cuya titular del comercio es la Sra. Margarita René López. El inmueble se encuentra en excelente estado de conservación y está actualmente ocupado. Cuenta con una vidriera con todo el frente a la calle y un baño. El local es amplio y confortable. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiéndose visitarse los días 23 y 24 de mayo próximos de 11 a 13 horas. Base: $ 7.000, Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor, debiéndose depositar el saldo dentro del décimo día de efectuada la subasta. (art. 580 CPCC). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente a abonar el 0,25% del precio final obtenido en la subasta, correspondiente al arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria (del 18.2.99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512. Hay constancias en autos de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 409) por $ 580,43 al 28/3/01, Aguas Args. (fs. 404) por $ 228,73 al 28/3/01. No se registra deuda por expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
Nilda E. Fullana, juez nacional.

e. 21/5 N° 34.748 v. 22/5/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL BAHIA BLANCA

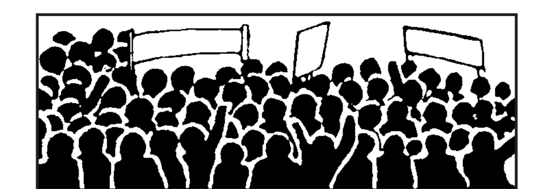
N° 5

El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secret. N° 2 de B. Bca., hace saber que martillero público Eduardo J. J. Sardi, F° 122, T° 3 CMBB, Monotributo N° 20-7601220-3 desig. oficio Ley 22.172 de trámite por este mismo Juzgado y liberado en Expte. EL PORVENIR COOP. DE SEGUROS LTDA. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Enajenación (Armada Argentina y San Isidro de Bajo Hondo, Pdo. Cnel. de M. L. Rosales, Prov. Bs. As., Expte 70.027 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 13, Secretaría N° 25 de la Capital Federal). Día 8 de junio 2002 a las 11 hs. subastará c/base $ 50.000, al contado sobre el inmueble ubicado en calle Armada Argentina esq. San Isidro, de la localidad de Bajo Hondo, Pdo. Cnel. de M. L. Rosales, Prov. Bs. As. Nom. Catast.: Circ. VI; Sec. V; Manz. 2; Parc. 12. Inscripto el 16 de noviembre 1946 bajo N° 450. El inmueble se encuentra desocupado y al cuidado del Sr. Edgardo Santiago. Revisar 1 hora antes acto de subasta. Seña 10% a cuenta de precio, comisión 3%, sellado boleto 1%, todo en dinero efectivo mismo acto. El saldo de precio a la aprobación de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Nota: El presente edicto se publicará por 5 días en el Boletín Oficial de La Plata y de la Capital Federal. Sin cargo, art. 89 de la Ley 24.552 y en el diario La Nueva Provincia, de Bahía Blanca, también por 5 días.

Bahía Blanca, 22 de abril de 2002.
Darío J. Graziabile, secretario.

e. 20/5 N° 383.133 v. 24/5/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución dictada con fecha de mayo de 2002, en el expediente Letra "P", N° 11, Año 1997, caratulado "PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO-POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personalidad jurídico política reconocida como partido de distrito en la Provincia de Buenos Aires "Nueva Dirigencia" ha cambiado su nombre por el de "Partido Unión y Libertad" con fecha 11 de mayo de 2002 y adoptado la sigla "PUL" y su símbolo o logotipo partidario, con fecha 20 de abril de 2002.

Dr. Daniel Darío Carmellini, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 20/5 N° 382.659 v. 22/5/2002

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos
del día
y de las
ediciones
anteriores
desde
setiembre ’97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial
ON-LINE
WWW.boletin.jus.gov.ar

Suscríbase en: **Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)**
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)